



INSTITUTO DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA

**LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
NACIONAL. CASO DE LA GESTION SECTORIAL DE LA
COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2011-2018**

PRESENTADA POR

MARIA DEL CARMEN PORTILLO BROUSSET

ASESORA

ANA MARIA ANGELES LAZO

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN RELACIONES
INTERNACIONALES Y COMERCIO**

LIMA – PERÚ

2018



Reconocimiento - No comercial

CC BY-NC

La autora permite transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra con fines no comerciales, y aunque en las nuevas creaciones deban reconocerse la autoría y no puedan ser utilizadas de manera comercial, no tienen que estar bajo una licencia con los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>



INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTION PUBLICA

**LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
NACIONAL. CASO DE LA GESTION SECTORIAL DE LA
COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2011-2018**

**TRABAJO DE INVESTIGACION PARA OPTAR EL
GRADO ACADEMICO DE MAESTRA EN
RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO**

**PRESENTADO POR:
MARIA DEL CARMEN PORTILLO BROUSSET**

**ASESORA:
DRA. ANA MARIA ANGELES LAZO**

LIMA - PERU

2018

“Excelencias:

La integración de las economías del mundo, la ampliación del comercio y los asombrosos avances tecnológicos han traído beneficios notables. Más personas que nunca han logrado salir de la pobreza extrema. La clase media mundial es también mayor que nunca. Un mayor número de personas viven vidas más largas y saludables. Sin embargo, los logros no han sido parejos. Presenciamos enormes disparidades en los ingresos, las oportunidades y el acceso a los frutos de la investigación y la innovación. La respuesta radica en una cooperación internacional eficaz para asegurar que los beneficios se distribuyan más ampliamente y que los derechos humanos sean debidamente protegidos. Tenemos un plan para lograr una globalización justa. Ese plan es la Agenda 2030”.

Antonio Guterres
Secretario General de las Naciones Unidas
Discurso presentado ante la 72ª Asamblea General de las Naciones Unidas

A mis padres

Mi especial agradecimiento a la
Dra. Ana María Angeles Lazo
por el estímulo y su decidido apoyo y dedicación

INDICE

RESUMEN	1
ABSTRACT	2
INTRODUCCION	3
CAPITULO I: MARCO TEORICO	9
1.2 <i>Bases teóricas</i>	12
1.3 <i>Definición de términos básicos</i>	19
CAPITULO II: PREGUNTAS Y OPERACIONALIZACION DE VARIABLES	23
2.1 <i>Planteamiento de la propuesta de valor</i>	23
2.2 <i>Variables</i>	23
CAPITULO III: METODOLOGIA	27
3.1 <i>Diseño metodológico</i>	27
3.2 <i>Diseño muestral</i>	28
3.3 <i>Técnicas de recolección de información</i>	28
3.4 <i>Procesamiento de la información</i>	29
3.5 <i>Limitaciones del estudio</i>	30
3.6 <i>Aspectos éticos</i>	30
CAPITULO IV: RESULTADOS	31
4.1 <i>La cooperación internacional en el Perú</i>	31
4.2 <i>La Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)</i>	32
4.3 <i>El Ministerio de Relaciones Exteriores</i>	35
4.4 <i>Cómo se gestiona la cooperación internacional en el Perú</i>	36
4.6 <i>Funciones sustanciales que cumplen las Oficinas de Cooperación</i>	41
4.7 <i>La Cooperación Internacional en cifras</i>	45
4.8 <i>Entrevistas a los Jefes de las Oficinas de Cooperación</i>	51
DISCUSION	54
CONCLUSIONES	61
RECOMENDACIONES	63
FUENTES DE INFORMACION	64
ANEXOS	67

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene el objeto de analizar la importancia de la cooperación internacional para alcanzar el desarrollo nacional. Con este propósito, se parte de estudiar el rol que cumple la cooperación internacional al Perú en el ámbito de las relaciones internacionales y en el ámbito del desarrollo nacional. Por un lado, se examinan los flujos de cooperación al país, las distintas modalidades de cooperación y el tipo de fuentes cooperantes que apoyan al Perú, y por otro, las regulaciones y las normas que guían el proceso de gestión de la cooperación técnica internacional a nivel nacional.

El problema identificado que guió la realización de este trabajo fue la reducción paulatina de los flujos de cooperación internacional al país y la disolución de las oficinas a cargo, específicamente de la cooperación en los ministerios, con el objeto de analizar cuál de los dos factores inciden más en la disminución de la cooperación internacional.

Asimismo, este trabajo se propone determinar porque sólo se percibe la cooperación como donaciones de dinero y no como la forma de captar conocimientos técnicos y científicos que se producen en otros países para el beneficio del país lo que ha conducido al escaso interés de la administración pública de organizarse para atraer más cooperación internacional o garantizar fondos públicos para la capacitación y la participación de los expertos peruanos en espacios internacionales, un hecho que permitiría posicionar fuertemente al país en la región y en el mundo. Uno de los hallazgos más importantes del trabajo fue la constatación que el Perú no aprovecha adecuadamente los recursos que brinda la cooperación internacional.

Las conclusiones a las que se arriban en el presente trabajo de investigación conducen a proponer una reestructuración del modelo de gestión de la cooperación internacional, así como a un cambio cultural que permita también mirar hacia afuera para buscar soluciones a los problemas del país, identificando como otros países han hallado la solución a sus problemas para replicarlos internamente y así acortar el camino al desarrollo y el logro de mejores condiciones de vida para la población.

Palabras claves: cooperación internacional, gestión de la cooperación internacional, posicionamiento internacional del país.

ABSTRACT

The aim of this dissertation is to analyze the importance of international cooperation in Peru's national development. The framework of this study focuses on international cooperation from a foreign affairs perspective as well as its role in the country's national development. On one hand it examines the different models, sources, and overall flow of international cooperation in Peru. On the other hand it reviews the regulations and norms that guide the process of managing international technical cooperation.

The problem that was the impetus for this study is the gradual decrease of international cooperation flow observed in Peru throughout the past years. The goal is to determine whether this tendency is guided by the dissolution of government offices in charge of international cooperation within Peruvian Ministries or by a decrease in the international cooperation funds received by Peru.

Along the same lines, this work aims to determine why technical and scientific knowledge produced in other countries is not perceived as an important contribution that can be capitalized for the country's benefit, as well as explore the rationale behind there is no interest in Peru's public administration to attract more international cooperation or guarantee public funds that support proper training and participation of Peruvian experts in international discussions and meetings. Both of which would enable a stronger positioning of the country within the region and the world. One of the most important findings of this study is the evidence that demonstrates that Peru does not adequately take advantage of the resources provided by international cooperation.

The conclusions reached in this research project lead to the proposal of a restructured management model for international cooperation that includes a cultural shift that allows incorporating lessons learned in other countries to solve shared problems. To identify how other countries have solved their problems and be able to replicate some of these strategies to internal issues would shorten the path to development and the achievement of better living condition for the population.

Keywords: international cooperation, international cooperation management, international positioning of the country.

INTRODUCCION

Luego de la segunda guerra mundial, los representantes de 51 países se reunieron en la ciudad de San Francisco, Estados Unidos, el 26 de junio de 1945 para firmar la Carta de las Naciones Unidas en la que expresaron la resolución de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, además de realizar la cooperación internacional para la solución de los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario y para el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales. Este tratado internacional establece el origen de la cooperación internacional como una Política de Estado (Carta de las Naciones Unidas, 1945).

En el plano institucional, la ONU, concibe desde sus inicios, la apertura y el entendimiento de la cooperación internacional para el desarrollo como un deber. En el plano normativo, la ONU, concibe a la cooperación como un factor de desarrollo que se viabiliza mediante la implementación de programas de cooperación técnica para mejorar la calidad de vida de la gente y crear condiciones de progreso y desarrollo económico y social, lo que se denominaría luego “estrategias para el desarrollo” (Resolución 1495, XVI Asamblea General de las Naciones Unidas).

Es así que desde la post-guerra, la cooperación internacional ha formado parte de la economía mundial, de las relaciones multilaterales y de la intervención del Estado como un principio consagrado desde este instrumento internacional.

La decisión de conceder ayuda a otro país o cooperar, es fundamentalmente una decisión política, razón por la cual, ésta ayuda es aprobada por el Congreso de cada país ya que se trata de una donación del dinero de sus contribuyentes. En este sentido, la cooperación es un instrumento de política exterior. Es así que, durante la guerra fría, la cooperación fue utilizada por las grandes potencias como una forma de control ideológico y como un medio rentable de vender armamento a los países en desarrollo. Sin embargo, la cooperación con el tiempo, se ha convertido también en un objetivo de política interna en tanto se refiere a aquella acción del Estado que tiende a promover alianzas con otros Estados con el propósito de captar recursos externos que complementen el presupuesto nacional y permitan llevar a cabo proyectos o iniciativas de desarrollo económico y social, además de promover relaciones de buena vecindad.

Este es el significado de la cooperación internacional hoy en día y es el que promueven las organizaciones que comprenden el sistema de las Naciones Unidas. Es decir, la cooperación no es un instrumento para incrementar relaciones de poder sino un medio para obtener recursos materiales y conocimientos para lograr el

desarrollo nacional y consensuar políticas tendientes a favorecer la paz y la estabilidad política de los países.

Descripción de la situación problemática

En el Perú, la cooperación internacional es uno de los ámbitos de competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores de acuerdo a la Ley N° 29357 promulgada el 12 de mayo de 2009. Esta ley señala que el Ministerio ejerce sus funciones dentro de los ámbitos de política exterior, relaciones internacionales y cooperación internacional, para el logro de los objetivos y metas del Estado (Art. 4). Asimismo, indica como una de las funciones rectoras del ministerio; formular, planear, dictar, dirigir, coordinar y supervisar las políticas nacionales en materia de cooperación internacional (Art. 5).

Sin embargo, desde abril de 2002, existe la Agencia Peruana de Cooperación Internacional –APCI, como ente rector de la cooperación internacional, responsable de conducir, programar, organizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable (Ley N° 27692, Art. 3).

El Perú cuenta además con una Ley de Cooperación Técnica Internacional, la Ley N° 719, promulgada el 8 de noviembre de 1991, que le otorga competencia al Instituto Nacional de Planificación para elaborar la Política Nacional de Cooperación Internacional en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas. La sustentación de esta norma menciona “la facultad del Estado de vigilar que la cooperación técnica proporcionada por los gobiernos extranjeros y organismos internacionales públicos y privados guarde armonía con la política de desarrollo del país, a nivel nacional y regional, dada la necesidad de acelerar el proceso de desarrollo y el proceso de regionalización del país”.

En esta norma se define la cooperación técnica internacional como “el medio por el cual el Perú recibe, transfiere y/o intercambia recursos humanos, bienes, servicios, capitales y tecnología de fuentes cooperantes externas, cuyo objetivo es complementar y contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de desarrollo destinados a:

- a) Apoyar la ejecución de actividades y proyectos prioritarios para el desarrollo del país y de sus regiones, en especial en los espacios socio-económicos de mayor pobreza y marginación;
- b) Adquirir conocimientos científicos y tecnológicos para su adaptación y aplicación en el Perú; así como facilitar a los extranjeros la adquisición de conocimientos científicos y tecnológicos nacionales;
- c) Brindar preparación técnica, científica y cultural a peruanos en el país o en el extranjero y, a los extranjeros en el Perú.

Esta ley además estipula que la cooperación técnica internacional se debe canalizar a través de los organismos del sector público en sus niveles central, regional, local, así como, de organizaciones (oficialmente reconocidas) del sector privado (Ley N° 719, Art. 2 y 3).

Por otro lado, el Reglamento de la Ley de Cooperación Técnica Internacional afirma que en cada sector deberá existir una dependencia competente para el manejo de la cooperación de su “propio ámbito”, lo que será comunicado (en ese momento al Instituto Nacional de Planificación y actualmente, se entiende) a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (Decreto Supremo N° 015-92-PCM, Art. 5-11 y Ley N° 27692 promulgada el 11 de abril de 2002). Este instrumento indica que las instituciones del Estado deben tener oficinas o áreas (órganos de administración interna o dependencias) que realicen funciones de cooperación internacional, como son, velar por los acuerdos, convenios y otros instrumentos legales vinculados a la cooperación internacional; la ejecución de actividades de cooperación (acciones, proyectos o programas de desarrollo complementarios al esfuerzo nacional); el asesoramiento; la capacitación; facilitar la llegada de voluntarios técnicos o profesionales extranjeros; canalizar donaciones, ejecutar fondos y promover la cooperación técnica entre países en desarrollo.

En este contexto, se han venido creando oficinas, direcciones y dependencias de cooperación internacional en las distintas entidades del Estado, con diferentes denominaciones y funciones, no siempre alineadas a la política exterior ni a los planes de desarrollo nacional o sectorial ni a las políticas nacionales de cooperación técnica internacional.

La gestión de la cooperación internacional se ha tornado más complicada durante el presente gobierno, dado que la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, responsable de la aprobación o modificación del Reglamento de Organización y Funciones de los ministerios (Decreto Supremo N° 054-2018-PCM), viene promoviendo que las Oficinas Generales de Cooperación, en los ministerios donde las habían, se integren a las Oficinas Generales de Planificación o Planeamiento y Presupuesto. Este hecho es justamente uno de los obstáculos principales que enfrenta hoy la cooperación internacional en el país ya que la tendencia es hacia eliminar las oficinas generales encargadas de la cooperación internacional, asumiendo que el país ya no recibe cooperación como antes, con lo cual también se asume que la cooperación internacional no es importante ni necesaria. El análisis de esta presunción es uno de los motivos de la realización del presente trabajo de investigación, el que pretende destacar la importancia de la cooperación internacional para el desarrollo del país.

La situación descrita ha dado lugar a una investigación que busca responder las siguientes preguntas:

Problema principal

¿Porqué el Perú no aprovecha adecuadamente los recursos y los conocimientos que brinda la cooperación internacional para contribuir al desarrollo nacional en el periodo 2011-2018?

Problemas específicos

1. ¿En qué medida la deficiente identificación de las características y las prioridades de la cooperación internacional al Perú afectan al desarrollo del país?
2. ¿En qué medida la dispersión de las funciones y el tipo de oficinas de cooperación internacional de los ministerios afectan al desarrollo del país?
3. ¿En qué medida los conocimientos y los recursos que brinda la cooperación internacional afectan el desarrollo del país?

Estas preguntas nos han llevado a emprender esta investigación con los siguientes objetivos:

Objetivo general

Determinar la importancia de la cooperación internacional para el desarrollo económico y social del país camino al Bicentenario.

Objetivos específicos

1. Identificar las características y las prioridades de la cooperación internacional al Perú.
2. Identificar las funciones y los tipos de oficinas a cargo de la cooperación internacional en los ministerios.
3. Determinar cómo mejorar el aprovechamiento de la cooperación internacional para alcanzar el desarrollo nacional.

Justificación de la investigación

Creemos que esta investigación es indispensable porque la cooperación internacional es un elemento relevante de las relaciones internacionales y de la gestión pública, ya que la cooperación como la hemos definido, es el derecho de todos los países al desarrollo, por esta razón, al ser un derecho, los países tienen el deber de promover la cooperación internacional para la solución de los problemas económicos y sociales, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el mundo.

¿Porqué es necesaria esta investigación?

La presente investigación está orientada a demostrar la necesidad de aprovechar responsablemente la cooperación internacional como un componente clave de las relaciones internacionales y de la gestión pública para la actuación eficaz y coherente de un Estado al servicio de la ciudadanía. Específicamente, de lo que se

trata es de conocer de qué manera podemos aprovechar mejor los beneficios de la cooperación internacional para contar con mayores recursos y acceder a nuevos conocimientos, tecnologías, experiencias y buenas prácticas de otros países que nos permitan acelerar el camino al desarrollo del país.

Este trabajo nos ha permitido resaltar la necesidad de prestar atención a la cooperación internacional no sólo por su rol de complemento y contribución a los esfuerzos nacionales de desarrollo, sino como un instrumento de política exterior y de posicionamiento internacional del Perú, dentro del conjunto de relaciones sociales que configuran la comunidad internacional. Este objetivo nacional coincide con los objetivos de la Agenda 2030, un compromiso adoptado formalmente por los líderes del mundo durante la Cumbre de las Naciones Unidas, celebrada en Nueva York del 25 al 27 de septiembre de 2015 y el gran interés que han mostrado los últimos gobiernos de lograr la admisión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos –OCDE, con quien el Gobierno firmó el Programa País el 2014, comprometiéndose a adoptar mejores estándares de calidad de vida para la población y mejoras en el clima de negocios y en el diseño de políticas públicas que favorezcan la provisión de servicios de calidad. Un objetivo que recibe actualmente el apoyo, acompañamiento y financiación de la cooperación internacional en el país.

Respecto a los beneficiarios de los resultados de este trabajo de investigación, estos son el Estado, los organismos del Poder Ejecutivo y los funcionarios y servidores públicos, quienes tienen el mandato de implementar la política nacional de modernización de la gestión pública orientada a resultados, mejorar la capacidad de la gestión de Estado y lograr más y mejores servicios al ciudadano, tal como lo estipula el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM.

Por último, planteamos que esta investigación permitirá poner en debate el rol de la cooperación internacional en el Perú, a qué institución le corresponde la rectoría y cómo organizar la administración pública para cumplir con esta obligación internacional.

Diseño metodológico de la investigación

En cuanto al diseño metodológico, la presente investigación se plantea como una investigación cualitativa, ya que el objeto de este trabajo se refiere al quehacer de un grupo de funcionarios a cargo de las oficinas de cooperación. La finalidad de esta investigación es producir conocimientos, sistematizar experiencias y plantear propuestas para cambiar una situación social identificada.

Específicamente, en este caso se trata de conocer cómo actúan las instituciones rectoras de la cooperación internacional, los funcionarios públicos a cargo de las oficinas de cooperación, los marcos administrativos en los que se mueven y las

normas que guían su actuación, por esta razón, se plantearon entrevistas a los Jefes de las Oficinas Generales de Cooperación para conocer su opinión sobre la cooperación internacional, cómo ejecutan sus labores y cómo se relacionan con la Alta Dirección para apoyar las políticas sectoriales.

Para la obtención de la información se recurrió a técnicas e instrumentos de recolección de datos como son la revisión documental y bibliográfica, las entrevistas, las notas de campo y las fichas textuales y de resumen.

Por otro lado, dado que se trata de un proyecto de investigación cualitativa, la interpretación de la información se realizará buscando la causa-efecto de la situación problemática encontrada, contrastándola con los objetivos propuestos, para finalmente plantear una propuesta al problema identificado.

Para este trabajo de investigación se han utilizado las competencias y los enfoques metodológicos adquiridos durante el estudio de esta Maestría.

Estructura del trabajo de investigación

En cuanto al contenido del presente trabajo de investigación, el primer capítulo se encuentra orientado a destacar el significado de la cooperación internacional en las relaciones internacionales y en la política nacional y las bases teóricas que sustentan su importancia. El segundo capítulo presenta la descripción y operacionalización de las variables utilizadas en la investigación. En el tercer capítulo se presentan las consideraciones metodológicas empleadas para realizar la investigación incluyendo los instrumentos usados para obtener la información, así como, las dificultades encontradas. En el cuarto capítulo se presentan los resultados del estudio y el análisis de la situación de la cooperación internacional en el Perú en base a los datos del ente rector, y en el quinto capítulo se presenta la discusión y el análisis e interpretación los resultados del estudio contrastándolas con las propuestas teóricas de los expertos internacionales consultados. Finalmente, se presentan las conclusiones del trabajo y se plantean recomendaciones de gestión pública.

CAPITULO I: MARCO TEORICO

1.1 Antecedentes de la investigación

La gestión pública está compuesta por espacios institucionales y por procesos a través de los cuales el Estado diseña e implementa políticas, suministra bienes y servicios y utiliza regulaciones con el objetivo de cumplir con sus funciones y poder alcanzar un fin colectivo.

De acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Control, la gestión pública es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas en el marco de las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo. Estas acciones se desarrollan en diferentes dimensiones que actúan de manera simultánea. Estas dimensiones comprenden las políticas sectoriales, los derechos y obligaciones de las entidades públicas como personas jurídicas y los procesos administrativos que están relacionados con los métodos de trabajo y la organización interna. En efecto, la acción de gobierno requiere de instituciones; mandatos y rectoría de políticas y funciones y; tecnologías, instrumentos y procedimientos para ejecutar y cumplir con los fines y responsabilidades de cada institución gubernamental.

Estas tecnologías, instrumentos y procedimientos técnicos basados en el conocimiento científico y práctico, constituyen las acciones básicas en las que reposa la organización interna de cada entidad pública y que son necesarias para el ejercicio de una determinada responsabilidad. Una de estas dimensiones es la cooperación internacional, otras son el presupuesto, la administración, el planeamiento y la gestión de los recursos humanos.

De acuerdo a Javier Tantaleán Arbulú, desde los años 90, cuando se promulgó la ley de cooperación internacional, no existe “una cuidadosa selección de prioridades de desarrollo que sea resultado de una planificación estratégica y de su materialización en una programación de las acciones del Estado” (Tantaleán, 2004, p. 183). Y añade que esta planificación, debería incluir los aportes de la cooperación financiera y técnica internacional, los que deberían responder a las prioridades señaladas en un plan estratégico y no operen como un componente aislado y marginal de la programación del desarrollo. Como ejemplo, el Plan Bicentenario. El Perú hacia el 2021 (CEPLAN, 2011, p.16) sustenta el desarrollo de este plan nacional al 2021 en cuatro lineamientos, tres de los cuales son compromisos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el concepto de Desarrollo Humano adoptado por las Naciones Unidas y la Declaración del Milenio y el cuarto; se refiere a un compromiso nacional como son las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional; sin embargo, el Plan no menciona a la cooperación internacional como un instrumento de política exterior o un complemento de ayuda de la comunidad internacional para alcanzar las metas

planteadas al 2021, no obstante el contexto de globalización en el que se planteó dicho Plan.

Si bien, entre el 2002 y el 2013, el Perú se ha distinguido como uno de los países de mayor dinamismo de América Latina con una tasa de crecimiento promedio del PBI del 6% anual, baja inflación, la adopción sensata de políticas macroeconómicas y reformas estructurales, crecimiento del empleo y de los ingresos y reducción de la pobreza; “este crecimiento económico y presupuestal no fue acompañado por un crecimiento similar de la capacidad del Estado de gastar bien lo que recauda y de generar las condiciones para un crecimiento sostenible que conlleve a un desarrollo económico y social” (SGP-PCM, 2013, p.9)

Más aún, de acuerdo al Banco Mundial, a pesar de los avances en términos de reducción de la pobreza, la desigualdad y otros indicadores sociales, del 2011 a la actualidad, el Perú sigue atrás de otros países de la región y el mundo y no ha podido lograr los resultados espectaculares de las economías emergentes líderes del Asia Oriental y el Pacífico, las que vienen creciendo a una tasa de 8.9% de manera sostenida (Banco Mundial, 2011, p.3).

En este mismo periodo, el 8 de noviembre de 2012 el gobierno peruano aprobó la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional mediante Decreto Supremo N° 050-2012-RE. El objeto de esta política era mejorar la contribución de la cooperación internacional a los esfuerzos del país y su inserción en el ámbito internacional en el marco del Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021 y de la política exterior del Perú. En este marco, la política nacional de cooperación contempla 17 temas agrupados en cuatro áreas prioritarias como son: inclusión social y acceso a servicios básicos; Estado y gobernabilidad; economía competitiva, empleo y desarrollo regional y; recursos naturales y medio ambiente.

Este documento subraya que la erradicación de la pobreza y la reducción de la desigualdad no se califican como objetivos directamente alcanzables a través de la cooperación internacional sino como una consecuencia del logro de los temas prioritarios del país mencionados en dicha política. Otro punto que resalta la política nacional de cooperación es que la meta de cooperación dispuesta deberá medirse a nivel del volumen agregado de cooperación internacional no reembolsable y no necesariamente a nivel de cada fuente cooperante individual. Es preciso destacar que el texto no menciona metas en particular. En este contexto se plantea que cada tema prioritario sea atendido por la fuente cooperante que cuente con mayor experiencia y ventaja comparativa para mejorar la eficacia de la cooperación, contribuyendo eficazmente con la división del trabajo y reduciendo la dispersión. Más aún, la política nacional de cooperación señala que se impulsará el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por el país en cuanto a equidad de género, derechos humanos y medio ambiente (APCI, 2012, p.32). El

objetivo de esta política es pues que estas áreas orienten las intervenciones de la cooperación internacional en el país.

En estos mismos años además, la contribución de la cooperación internacional a América Latina y al Perú disminuyó. Una de las razones de este descenso en el aporte de la cooperación al Perú fue la estimación del Ingreso Nacional Bruto per cápita efectuada por el Banco Mundial, la que refleja el promedio de ingresos de los ciudadanos de un país. El Ingreso Nacional Bruto –INB, se calcula dividiendo el valor en dólares de los ingresos totales en un año de los residentes por el número de habitantes. El INB es una medida de la capacidad de un país para brindar bienestar a su población. En base a esta estimación, el Perú es considerado un País de Renta Media desde el 2008.

Este cálculo se efectúa el 1 de julio de cada año, cuando el Banco Mundial revisa la clasificación por ingresos de las economías del mundo sobre la base de las estimaciones del INB per cápita del año anterior. Esta estimación también determina qué países reúnen las condiciones para recibir financiamiento de la cooperación internacional. Actualmente además de los datos relacionados con los ingresos, se han incluido otros valores en la base de datos de los Indicadores del Desarrollo Mundial, entre ellos, la estimación de la paridad del poder adquisitivo, el producto interno bruto, la balanza de pagos, los indicadores monetarios, el gasto militar, las emisiones de CO₂, el tráfico aéreo, la inversión extranjera directa, el comercio de mercancías, entre otros indicadores.

Los países de renta media, uno de los cuales es el Perú, son importantes en el sistema mundial. Ellos suman un total de 96 países, lo que equivale a cerca del 60% de los países en desarrollo, pero con un gran peso en el sistema internacional al concentrar cerca de la mitad de la población mundial y aportar el 36% del PBI global (Alonso, 2007, p.1). Estos son también países con importantes déficits sociales, fragilidades institucionales y economías vulnerables.

Como consecuencia, aunque los países de renta media han crecido y han reducido su pobreza en las últimas dos décadas, sólo unos pocos han pasado a la categoría de Países de Renta Alta de manera estable.

En este contexto de crecimiento pero también de grandes brechas estructurales y desigualdad social, es donde la cooperación internacional juega un rol determinante, no sólo como proveedor de recursos monetarios sino como un instrumento que posibilita el cambio, brindando asistencia técnica especializada, trayendo buenas experiencias de otros países, financiando políticas sociales, promoviendo la discusión amplia de desarrollo con la intervención de expertos internacionales o desarrollando capacidades entre los funcionarios y servidores públicos, por lo que es clave analizar la contribución de la cooperación internacional

al país, así como investigar el impacto de la cooperación en los avances científicos y tecnológicos que se necesitan para lograr el desarrollo.

Por esta razón, desde el lado de los países desarrollados y las organizaciones multilaterales, diversos expertos han venido sustentando la convicción de que hay que apoyar los esfuerzos de desarrollo de los países de renta media, ya que la cooperación internacional y sus incentivos es hoy más que nunca compatible con los propósitos del desarrollo.

1.2 Bases teóricas

La palabra “cooperar” significa actuar conjuntamente con otros para conseguir un mismo fin. Es así que cooperación significa coordinación y apoyo a la resolución de problemas comunes para los que no tenemos respuesta o capacidades. La Real Academia Española también menciona que cooperar significa la ayuda de un país desarrollado a otro menos avanzado para que se desarrolle. Cooperar también se usa para expresar reciprocidad, ayuda, solidaridad, esfuerzo colectivo, creación de oportunidades para todos, distribución equitativa de los beneficios del desarrollo, esfuerzo colectivo, entre otras definiciones.

Para determinar la importancia de la cooperación internacional, iniciaremos el análisis en base al trabajo de algunos autores e instituciones internacionales que vienen sustentando especialmente, la importancia de continuar apoyando a los países de renta media alta como el Perú.

En primer lugar, citamos a Bruno Ayllón (Ayllón, 2007), quien en su trabajo sobre cooperación internacional para el desarrollo indica que es importante en primer lugar detenerse a reflexionar sobre las razones y motivos que llevan a los países a cooperar con otros países, así como, a exponer los argumentos que justifican o rechazan la existencia de programas de ayuda internacional. Para este autor, estas preguntas están relacionadas con la eficacia de la cooperación internacional y la persistencia de la pobreza en el mundo después de más de 60 años (Ayllón, 2007, p. 25).

Para Ayllón, es clave entender la cooperación desde la óptica de las relaciones internacionales, una disciplina que abarca el “conjunto de relaciones sociales que configuran la sociedad internacional, tanto las de carácter político como las de carácter económico y cultural; las que se producen entre Estados como las que tienen lugar entre actores de la sociedad internacional” (Ayllón, 2007, p.29). El autor señala además que en las relaciones internacionales se configuran dos procesos: el conflicto y la cooperación. El conflicto supone una incompatibilidad de intereses mientras que la cooperación implica la coordinación de intereses, y aquí cita a Rafael Calduch, quien define a la cooperación internacional como toda relación entre actores internacionales orientada a la mutua satisfacción de intereses o

demandas, mediante el desarrollo de actuaciones coordinadas y/o solidarias (Calduch, 1991, p.88).

Por otro lado, Ayllón menciona que es necesario discernir entre los diversos términos usados para referirse a la cooperación internacional como son: “ayuda exterior”, “asistencia al desarrollo” o “cooperación para el desarrollo”, proponiendo el autor dejar de lado el término “ayuda y asistencia” y referirse más bien a “cooperación internacional para el desarrollo, entendida ésta como el conjunto de acciones que realizan los gobiernos y sus organismos administrativos, así como entidades de la sociedad civil de un determinado país o conjunto de países, orientadas a mejorar las condiciones de vida e impulsar los procesos de desarrollo en países en situación de vulnerabilidad social, económica o política y que, además no tienen suficiente capacidad para mejorar su situación por sí solos” (Ayllón, 2007, p.29).

Desde la creación de las Naciones Unidas, uno de cuyos propósitos fue realizar la cooperación internacional, en cada época se ha puesto énfasis en algún aspecto del desarrollo que podría solucionar los problemas del “subdesarrollo” o de los problemas de los países del “tercer mundo”. Según Kalevi J. Holsti, citado por Ayllón, existen diferentes razones que explican el establecimiento de relaciones de cooperación, como la existencia de objetivos, intereses y necesidades similares o complementarias entre las partes, la distribución equitativa de costos, riesgos y beneficios, la confianza o la reciprocidad, aunque para este autor “por encima de esta dimensión utilitarista, la dimensión ética y la solidaridad internacional, tan necesarias en estos tiempos donde las tentaciones unilateralistas nos asaltan, justifican el énfasis y el empeño en lograr el desafío” de la cooperación para el desarrollo (Ayllón, 2007, p.38).

Otro autor, José Antonio Alonso (Alonso, 2007) indica que, en los últimos años, la comunidad internacional ha dado grandes pasos para definir de forma más precisa el compromiso de luchar contra la pobreza, los que se han expresado principalmente a través de la aprobación de la Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2000-2015 (y últimamente a través de la Agenda 2030 y la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015-2030). Estos acuerdos han logrado conformar una agenda que compromete al conjunto de la comunidad internacional y han ido acompañados de un programa de reformas del sistema de ayuda tendiente a conseguir una mayor apropiación de las intervenciones por parte de los países receptores, una mayor coordinación, la armonización de intereses de donantes y receptores y el alineamiento de las prioridades de unos y otros, de acuerdo a las conclusiones de la Declaración de París, promovida por el Comité de Ayuda al Desarrollo -DAC de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico –OCDE, en el 2005.

Alonso propone que la clasificación de mayor uso propuesta por el Banco Mundial segregue a la comunidad internacional en tres grandes estratos de países (Países de Renta Baja, Países de Renta Media y Países de Renta Alta) de acuerdo a su nivel de PBI per cápita y que ya son varios los donantes (entre ellos algunos países de la Unión Europea) que han decidido eliminar su cooperación y cerrar sus delegaciones en algunos países de renta media. ¿Es este un proceder correcto?, ¿se debe retirar la ayuda a los países de renta media? se pregunta Alonso. Detrás de esas preguntas se encuentra otra igualmente relevante ¿la ayuda internacional debe conformarse con ser un instrumento de lucha contra la pobreza o debe concebirse como un sistema integral de apoyo a los esfuerzos de desarrollo de los países? (Alonso, 2007, p.1).

Este autor indica que, aunque los Países de Renta Media han tenido un comportamiento económico significativo, en gran medida debido al impulso de China; una de las características más importantes de este grupo es la elevada volatilidad de su crecimiento, con regresiones sustanciales motivadas por shocks externos o crisis internas. Esta elevada volatilidad continúa Alonso, “ha tenido altos costos sociales, dado que los logros de los períodos expansivos no han logrado compensar los retrocesos que se han producido en los períodos de crisis. Como consecuencia, aunque los Países de Renta Media han tenido una elevada movilidad en su posición internacional de desarrollo, pocos son los que en las últimas dos décadas han logrado ascender de forma estable al grupo de Países de Renta Alta” (Alonso, 2007, p.2).

Por esta razón, Alonso justifica y alienta la ayuda de la cooperación internacional a los Países de Renta Media en tanto en ellos reside más del 45% de la población en situación de pobreza en el mundo; estos países son altamente vulnerables al entorno internacional; el aporte de estos países a la provisión de bienes públicos internacionales –especialmente los ambientales- es decisivo; el peso del éxito de estos países es ejemplar otorgando estabilidad al sistema internacional, además de que “es necesario construir un sistema de cooperación que sea compatible con los propósitos del desarrollo” (Alonso, 2007, p.2).

Para Alonso, al igual que la función que cumple la clase media en una sociedad; la presencia de un amplio colectivo de Países de Renta Media con dinámicas sostenidas de progreso, otorga estabilidad y dinamismo a la comunidad internacional. Esta posición es contraria a la de aquellos que proclaman que la cooperación sólo debe ir a los países más pobres, él más bien sostiene “que la cooperación debe conformarse como un sistema integral, que acompañe a los países en su senda de desarrollo, modulando la intensidad y adaptando los contenidos de la ayuda a las necesidades específicas de cada etapa de desarrollo” de un país (Alonso, 2007, p.2).

En resumen, para José Alonso, Director del Instituto Complutense de Estudios Internacionales, es momento de adoptar un criterio flexible e innovador de la cooperación internacional dirigida a los Países de Renta Media, seleccionando las modalidades de ayuda y los instrumentos de acuerdo a las condiciones específicas de cada país. Asimismo, opina que los principios del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE como la apropiación, el alineamiento, la armonización, la gestión por resultados y la mutua rendición de cuentas están vigentes; y que buena parte del trabajo a realizar en estos países se da en el campo del asesoramiento y la asistencia técnica en la definición de políticas, el fortalecimiento de instituciones, el intercambio de experiencias, el fortalecimiento de la sociedad civil y la actualización de las normas que regulan la economía internacional en el ámbito comercial, tecnológico y financiero.

Un concepto que incorpora Alonso es la necesidad de los propios Países de Renta Media de identificar capacidades e iniciativas que puedan ser útiles a otros países en desarrollo y promover el intercambio de experiencias y la acción conjunta vía la cooperación Sur-Sur. Una modalidad de cooperación que permite potenciar las capacidades del país donante y el país receptor de la cooperación, así como, la pertenencia de estas iniciativas.

Del mismo modo, Miryam Colacrai (Colacrai, 2013) resalta la posibilidad que ofrecen los Países de Renta Media de construir una nueva arquitectura internacional de la cooperación que concentre sus esfuerzos en la lucha contra la pobreza de manera universal y no sólo orientada a los países más pobres. De esta manera alienta la cooperación Sur-Sur y el diseño de nuevas modalidades de cooperación que reemplacen a las tradicionales norte-sur con el objetivo que todos alcancen el desarrollo y no sólo unos cuantos países de la región. En ese sentido, esta autora utiliza el término de “cooperación al desarrollo” (Colacrai, 2013, p.5) y menciona que las realidades, objetivos e intereses de las diferentes formas de cooperación están vinculadas a las especificidades de los Estados y sus momentos históricos. Es decir, la cooperación actúa en función de un determinado contexto y momento histórico.

Colacrai destaca además la responsabilidad que le toca a los Países de Renta Media de ocupar un papel protagónico en la cooperación Sur-Sur como “nuevos donantes”, aportando recursos humanos, experiencias y buenas prácticas a los países que así lo demanden.

Una particularidad del trabajo de Colacrai es que subraya que “las políticas de cooperación internacional que llevan adelante los Estados son parte integrante de su política exterior, y en gran medida, reflejan los principios y valores que la sustentan. Estas políticas de cooperación también dan cuenta del posicionamiento internacional de cada país, las que se deben organizar en función de las prioridades del país –tanto funcionales como geográficas- de modo que las acciones de

cooperación tengan un efecto de retroalimentación de su desempeño internacional” (Colacrai, 2013, p.161).

En el caso de Chile, la política exterior chilena, diseñada en los años noventa, incorporó entre sus objetivos prioritarios lo que se llamó “la obligación de cooperar”, además del Derecho Internacional y el Multilateralismo, como principios éticos de un Estado integrante de la comunidad internacional.

Para el cumplimiento de este objetivo de su política exterior y como parte de las acciones que contribuyen a reforzar la institucionalidad chilena, se dictó en 1990 la Ley Orgánica de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile –AGCI (Ley 18989 del 19 de junio de 1990) y en 1993, la AGCI estableció un Programa Oficial de Cooperación Horizontal (Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo-CTPD o Cooperación Sur-Sur), para implementar la voluntad de su gobierno de compartir capacidades y experiencias con países de menor o similar nivel de desarrollo, especialmente de América Latina y el Caribe. Esta política se reforzó el año 2005, cuando la AGCI quedó bajo la supervisión de la Presidencia de la República a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. A ello habría que sumar, el ingreso de Chile a la OCDE en el 2010, un hecho que le otorgó a Chile mayor visibilidad y una “mayor responsabilidad” en materia de cooperación internacional (Colacrai, 2013, p. 167).

En el caso de Chile, la imagen ofrecida al mundo de contar con una economía sólida, un grado alto de institucionalidad y continuidad en el crecimiento experimentado dentro de la región latinoamericana, ha sido tenido en cuenta por otros países desarrollados que comenzaron a diseñar nuevas formas de cooperar con América Latina como la modalidad triangular.

Es así, menciona Colacrai, que el modelo chileno ha establecido prioridades de la cooperación internacional consistentes con los lineamientos de su política exterior (fortalecimiento institucional, diseño de políticas públicas, fomento de la producción y protección social, entre otros). Además, ha desarrollado una estrategia de cooperación Sur-Sur regional y se ha propuesto fortalecer la cooperación triangular con países de la OCDE y desarrollar mecanismos de “partnership” para profundizar las relaciones con la UE en el marco del comercio bilateral y las inversiones directas europeas en Chile. Esta estrategia le ha permitido a Chile recibir cooperación en materia de asistencia y capacitación en regulaciones técnicas, propiedad intelectual, normas aduaneras, derechos humanos y la posibilidad de trasladar experiencias exitosas en lo económico que pueden acompañar el crecimiento de otros Estados de menor desarrollo relativo (Colacrai, 2013, p. 187).

En suma, para Colacrai, la cooperación internacional forma parte de la política exterior y de las relaciones económicas de un Estado al apoyar la promoción de su economía y la apertura de mercados externos para Chile (Colacrai, 2013, p. 172).

Francisco Sagasti por su lado, propone analizar el papel de la comunidad internacional para ayudar, proponer y llevar a cabo cambios institucionales que favorezcan la reducción de la pobreza. Sin embargo, dice que el cambio está en función de factores económicos, políticos, sociales y culturales que condicionan el surgimiento de oportunidades que benefician a los pobres en escenarios y tiempos específicos. Sagasti afirma que al examinar estos factores debe tenerse en cuenta que la responsabilidad de identificar e iniciar el cambio a favor de los pobres descansa en las autoridades y en los ciudadanos de los propios países en desarrollo. La cooperación sólo debe desempeñar un papel complementario y catalizador, pero no puede, por sí misma, producir cambios (Sagasti, 2012, p.2).

Asimismo, Sagasti destaca la variedad de formas que está adoptando la cooperación internacional como el apoyo institucional, la asistencia en el diseño y puesta en marcha de políticas públicas, la promoción de pactos fiscales, el intercambio de experiencias, las actividades de seguimiento y veeduría de iniciativas de desarrollo, la vinculación a redes internacionales, la promoción de alianzas globales, el refuerzo de la gobernabilidad democrática, el apoyo a medidas de seguridad, la generación e intercambio de conocimientos, las iniciativas para mejorar la productividad y el fortalecimiento de los procesos orientados hacia la inclusión y equidad. Y añade que experimentar con iniciativas y programas pilotos, evaluar el impacto de programas y proyectos de reducción de la pobreza, sistematizar experiencias y procesos de aprendizaje, crear conciencia acerca de temas críticos y promover reformas institucionales, no es posible con recursos públicos, lo que hace muy valiosa a la cooperación internacional (Sagasti, 2012, p.9).

Por otro lado, un tema que es clave en la cooperación internacional actual es la cooperación científica y tecnológica, la que se enmarca en un espacio institucional muy distinto al de la Ayuda Oficial al Desarrollo. En tanto apoyo a la política pública, ésta se refiere a la demanda de un gobierno de promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica para beneficio de su país. Y en tanto al apoyo a las acciones de gobierno, éstas implican la asignación de presupuesto, el envío de expertos y voluntarios y, su contribución a la elaboración de planes que contemplen la utilidad de la ciencia y la tecnología para un país.

En relación al papel de la cooperación internacional en los avances de la ciencia, tecnología e innovación, Alejandra Kern, Directora del Centro de Investigaciones sobre Cooperación Internacional y Desarrollo de Argentina, afirma que el crecimiento alcanzado por los países de Renta Media ofrece un margen de recursos propios que ha permitido fortalecer las políticas en ciertos sectores e incrementar otro tipo de cooperaciones, como es el caso de la cooperación en ciencia y tecnología (Kern, 2013. p.79).

Para Kern, el área de ciencia y tecnología constituye un espacio relevante para la cooperación internacional a los Países de Renta Media, aunque advierte que es necesario conocer previamente que tipo de cooperación es apropiada en el contexto de la definición nacional sobre la utilidad de la ciencia y la tecnología. “Actualmente muchos países latinoamericanos se cuestionan acerca de qué ciencia y qué tecnología son necesarias para resolver los problemas más acuciantes de sus sociedades derivados de la pobreza. Este cuestionamiento ha conducido también a preguntarse no sólo sobre qué políticas deberían desarrollarse en dicha área, sino también sobre el rol que debería jugar la cooperación internacional en este proceso” (Kern, 2013. p.81).

Kern señala además que, si bien es numerosa la literatura que reconoce la importancia de la ciencia y la tecnología para el desarrollo de un país, en las décadas del 50 y el 60 su relevancia en América Latina estaba sólo asociada al desarrollo industrial, mientras que actualmente, en el marco del proceso de globalización, la innovación y la formación de recursos humanos calificados son factores claves para la mejora de la competitividad económica de un país e incluso una “ventana de oportunidades” para los países en desarrollo. Aunque Kern también anota que es un problema que en los países en desarrollo la ciencia no esté financiada por las empresas sino por el Estado. Como consecuencia de ello afirma la autora, el nivel de innovación es más bajo en comparación con los países desarrollados.

En el mismo sentido, la Declaración de Madrid (Consejo de la Unión Europea, 2010), en los párrafos 38 y 39 reconoce el papel que la ciencia, la innovación y la tecnología juegan en favor del desarrollo sostenible y la inclusión social y abogan por los beneficios comunes que aporta la cooperación internacional en la mejora de capacidades, los programas de investigación y las actividades de transferencia de tecnologías y declaran:

Párrafo 38. Conscientes del papel clave que desempeñan la ciencia, la tecnología y la innovación para lograr un desarrollo sostenible y la inclusión social, gracias a la apropiación social del conocimiento, así como los beneficios comunes que aporta la cooperación en la mejora de las capacidades, los programas de investigación y las actividades de transferencia de tecnología, gracias a las redes temáticas de mejora de la innovación y al aumento de la competitividad, al fomento de la independencia en ciencia y tecnología y a la promoción de una mayor integración de la ciencia y la tecnología en Latinoamérica, el Caribe y la UE, convenimos en dar prioridad a la cooperación birregional y triangular, así como a las actividades en estos ámbitos, especialmente para permitir que los países que no participan o que participan de forma reducida en los programas europeos puedan acceder a las posibilidades de cooperación.

Párrafo 39. Asimismo, decidimos reforzar el diálogo sobre ciencia, tecnología e innovación a nivel ministerial y de altos funcionarios encargados de ciencia y tecnología de la UE y de América Latina y el Caribe, para poder garantizar la actualización y la supervisión de las prioridades y de los instrumentos comunes, teniendo en cuenta los intereses y las diferencias entre las regiones y en cada una de ellas, a fin de consolidar un entorno favorable para la innovación social y tecnológica en todas nuestras sociedades.

De esta manera se reconoce el derecho de los países en desarrollo al conocimiento y al intercambio científico y al papel que cumple la cooperación internacional en el logro del desarrollo sostenible y la inclusión social.

En suma y tal como lo indica también el Comité de Asistencia al Desarrollo (DAC) de la OCDE indica que el recorrido de los últimos años de la ayuda del Plan Marshall a los países en desarrollo muestra que los esfuerzos de los países y sociedades para ayudarse a sí mismos ha sido el principal ingrediente de su éxito. Pero la historia también muestra que la cooperación internacional ha sido un factor esencial para logros globales como la revolución verde, la caída en las tasas de natalidad, la mejora de la infraestructura básica, la disminución de la prevalencia de enfermedades y la reducción drástica de la pobreza. Correctamente aplicada en ambientes propicios, la ayuda funciona dice el DAC (OCDE, 2006). En este escenario, como lo señalan los autores reseñados, la cooperación de los organismos del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, la OCDE y otros foros mundiales y regionales ha dado forma a un multilateralismo en evolución en el cual todos los países tienen una participación vital, aunque la cooperación solo funciona cuando existe un compromiso compartido entre socios.

1.3 Definición de términos básicos

Acuerdo y/o Convenio de Cooperación Internacional

Es un instrumento que recoge y formaliza el o los objetivos que las partes esperan alcanzar a través de la colaboración mutua o acción conjunta, estableciendo responsabilidades. Cuenta con un horizonte temporal y detalle dependiendo de la naturaleza jurídica y voluntad de las partes. Puede denominarse: Convenio Básico de Cooperación, Convenio Marco, Nota Reversal, Intercambio de Notas, Convenio específico, Adenda u otros.

Agenda 2030

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción aprobado por los Gobiernos en setiembre de 2015, cuando los líderes del mundo se unieron en torno a una agenda mundial que contiene 17 nuevos objetivos para el desarrollo

sostenible (ODS) y 169 metas que buscan erradicar la pobreza, combatir la desigualdad, promover el bienestar y proteger el medio ambiente.

Cooperación internacional

De acuerdo a la Ley de Cooperación Internacional, la cooperación se define como el medio por el cual el Perú recibe, transfiere y/o intercambia recursos humanos, bienes, servicios, capitales y tecnología de fuentes cooperantes externas cuyo objetivo es complementar y contribuir a los esfuerzos nacionales de desarrollo.

Desarrollo nacional

De acuerdo a Amartya Sen, el desarrollo es un proceso de expansión de las capacidades de las personas y no el crecimiento del PBI, el aumento de los ingresos o los avances tecnológicos. Para Sen, el desarrollo significa bienestar y depende de la libre agencia de los individuos y para alcanzarlo plantea la eliminación de las principales fuentes de privación de libertad como son la pobreza, la falta de oportunidades, las privaciones sociales y económicas, los servicios públicos de baja calidad o la tiranía de los Estados represivos. (SEN, 2000). Sen define la vida como un conjunto de funcionamientos que se encuentran interrelacionados y que comprenden acciones (acceso universal a la educación) y estados que se pueden alcanzar (bienestar, dignidad o la capacidad de participar en la vida de la comunidad). En este sentido, los bienes no son estrictamente mercancías o ingresos, sino que representan medios con los que cuenta una sociedad para alcanzar aquello que valora. Posteriormente el Banco Mundial, agrega al concepto de Sen, que el desarrollo es también acabar con la vulnerabilidad, la exclusión, la falta de poder y transparencia y la exposición a la violencia.

Donación

Es una de las modalidades de la cooperación internacional que consiste en la transferencia a título gratuito de dinero, bienes o servicios para complementar la ejecución de proyectos de desarrollo a favor de los gobiernos o de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo.

Donante

Se refiere a las entidades públicas o privadas extranjeras y/o personas naturales que entregan bienes o recursos financieros a título gratuito.

El Plan Bicentenario. El Perú hacia el 2021

Es un plan estratégico de desarrollo nacional elaborado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico –CEPLAN el 2010 y aprobado por el Acuerdo Nacional el 2011. Este plan propone llegar al 2021 como un país del primer mundo, la reducción de la pobreza a menos del 10% y la disminución drástica de la mortalidad infantil y la desnutrición crónica, consolidándose el Perú como un país de renta media alta y de desarrollo humano elevado.

Gestión pública

La Ley General del Sistema Nacional de Control define gestión pública como el conjunto de acciones mediante las cuales, las entidades de la administración pública tienden al logro de sus fines, objetivos y metas en el marco de las políticas establecidas por el Poder Ejecutivo. La gestión pública está configurada por los espacios institucionales y los procesos a través de los cuáles el Estado diseña e implementa políticas, suministra bienes y servicios y aplica regulaciones con el objeto de cumplir sus funciones.

Gestión sectorial de la cooperación

Es el conjunto de acciones estratégicas y uso de los recursos públicos por parte de los ministerios como organismos del Poder Ejecutivo. Los ministerios (o sectores) están a cargo de diseñar, establecer, ejecutar y supervisar las políticas sectoriales bajo su competencia, asumiendo la rectoría de ellas, tal como lo indica la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158. Esta misma ley indica, que el redimensionamiento y reorganización de la estructura de los ministerios se podrá hacer mediante decreto supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, Ley N° 29158, Art. 22.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Constituyen un conjunto integrado de objetivos globales, voluntarios y de aplicación universal; organizados por áreas temáticas, con plazos, metas cuantitativas y un conjunto de indicadores a adoptarse a nivel nacional, que tienen por objetivo catalizar lineamientos adecuados hacia el desarrollo sostenible, a la vez que equilibran las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo sostenible, reflejando las interrelaciones entre ellas.

Oficinas Generales de Cooperación

Se tratan de categorías o niveles organizacionales dentro de la estructura orgánica de un ministerio que reflejan su dependencia jerárquica. Las oficinas generales son órganos de segundo nivel que dependen de la Secretaría General.

Política pública

Las políticas públicas son diseños que sustentan la acción pública. Estas políticas están basadas en las políticas nacionales del Estado o los gobiernos de turno y son las que establecen las prioridades del gobierno tomando en cuenta las demandas y necesidades de la población, que luego las entidades públicas expresarán en objetivos, metas y procesos y los convertirán en productos institucionales: regulaciones, procedimientos, bienes y servicios públicos, dados determinados recursos disponibles.

Las políticas públicas permiten integrar y dar coherencia a la intervención del Estado al servicio del ciudadano a través de los objetivos establecidos en los Planes Gubernamentales y Sectoriales (Decreto Supremo N° 004-2013-PCM).

Prioridades de la cooperación internacional

Son los lineamientos, objetivos y estrategias establecidos por las instituciones públicas integrantes del Sistema Nacional de Cooperación Internacional para la cooperación internacional. También puede incluir los ámbitos temáticos y territoriales de mayor relevancia para la cooperación y que están definidos en los documentos directrices.

CAPITULO II: PREGUNTAS Y OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

2.1 Planteamiento de la propuesta de valor

Teniendo la cooperación internacional como fundamento el derecho de los pueblos al desarrollo y habiendo definido el Perú la cooperación internacional como un instrumento de política exterior que complementa el esfuerzo nacional al desarrollo, se analizó la importancia de la cooperación internacional, no sólo para el posicionamiento internacional del país, el que se ha convertido en un actor clave de la política en América Latina, sino especialmente como un componente importante para el desarrollo nacional por su aporte de recursos, conocimientos, tecnología, capacitación y asistencia técnica. Asimismo, se analizaron las características de las oficinas y funcionarios y servidores públicos a cargo de esta función como parte de la estructura de la administración pública.

Por estas razones, el presente trabajo de investigación plantea investigar la forma en que los ministerios, es decir el Poder Ejecutivo a cargo de las políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado, vienen ejecutando y encargándose de las funciones relativas a la cooperación internacional, de su utilización y de la articulación de sus avances para contribuir al desarrollo nacional. Asimismo, se analizaron las formas y la posición institucional que adoptan estas oficinas en la organización de los ministerios.

Es más, nuestra propuesta es que las oficinas sectoriales a cargo de la cooperación internacional también incorporen la denominación de “y asuntos internacionales”, como sistemas administrativos propios. Los sistemas administrativos en la gestión pública son un conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organizan las actividades de administración pública y que tienen por finalidad asegurar el cumplimiento eficaz de los objetivos de las entidades a través de la utilización eficiente de los medios y recursos humanos, logísticos y financieros (Decreto Supremo N° 043-2006-PCM).

En el Perú no existen estudios sobre la situación y el nivel de aprovechamiento de la cooperación internacional, no se conoce de qué manera los ministerios vienen contribuyendo al cumplimiento de los compromisos internacionales del país, ni está definido el órgano rector de este instrumento de política internacional. Es así que el presente proyecto de investigación se propone resaltar las ventajas de la cooperación internacional en un contexto de globalización para su adecuado aprovechamiento a través de la creación de oficinas generales de cooperación.

2.2 Variables

Dado que las variables son las características o propiedades que nos permiten estudiar un hecho o fenómeno social, para ser científicas, las variables deben poder

medirse, registrarse y controlarse. En el presente trabajo de investigación planteamos que la variable independiente, es decir aquella cuyo funcionamiento es relativamente autónomo, es la gestión sectorial de la cooperación internacional y la variable dependiente, aquella que está condicionada por otros aspectos de la realidad es el desarrollo nacional.

En cuanto a la operacionalización de estas variables, es decir el proceso de precisar al máximo el significado de estas variables para descomponerlas en dimensiones y traducirlas en indicadores que permitan su observación e inferencias, definimos la gestión sectorial de la cooperación internacional como el conjunto de acciones estratégicas y uso de los recursos públicos por parte de las oficinas a cargo de la cooperación internacional en los ministerios como organismos del Poder Ejecutivo.

Respecto a la definición de desarrollo nacional como variable dependiente de la gestión sectorial de la cooperación internacional, nos remitimos al concepto de Amartya Sen, que define el desarrollo como el proceso de expansión de las libertades reales de las que disfrutan los individuos en donde la cooperación como el medio por el cual se crean las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para la paz, la solidaridad y el desarrollo nacional son fundamentales para la vida y no sólo el crecimiento del PBI, el aumento de los ingresos o los avances tecnológicos

En cuanto a las dimensiones de las variables a utilizar en la investigación, estas están relacionadas al desempeño de las oficinas encargadas de la cooperación internacional y tienen relación con la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios prestados. Y en cuanto a los indicadores, dado que se trata de variables cualitativas, se proponen los siguientes:

Variable Independiente:

Gestión sectorial de la cooperación internacional

Indicadores:

- Número de Oficinas a cargo de la cooperación internacional
- Categoría de las Oficinas a cargo de la cooperación internacional
- Funciones de las Oficinas a cargo de la cooperación internacional.

Variable Dependiente:

Desarrollo nacional

Indicadores:

- Montos de cooperación internacional por año que contribuyen al desarrollo nacional
- Modalidades de cooperación al país
- Temas y fuentes cooperantes.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variables	Definición conceptual	Tipo de Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento
Gestión sectorial de la cooperación internacional	Es el conjunto de acciones estratégicas y uso de los recursos públicos por parte de las oficinas a cargo de la cooperación internacional en los ministerios.	Independiente	Eficiencia Eficacia Calidad	Número de oficinas a cargo de la CI Categoría de las oficinas de CI (nivel organización al II o III) Funciones de las Oficinas a cargo de la cooperación internacional	- Opinión sobre el rol de la CI para el sector - Opinión sobre las Oficinas CI - Opinión sobre la relevancia de la CI - Importancia de la capacitación en el exterior - Opinión sobre la autonomía funcional - Apoyo del órgano rector.	Entrevistas Análisis documental Portal Institucional
Contribución de la cooperación internacional al desarrollo nacional 2011-2018	La cooperación internacional es el medio por el cual se crean las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para la paz, la solidaridad y el desarrollo nacional.	Dependiente	Eficiencia Eficacia Calidad	Montos de cooperación por año Modalidades de cooperación Temas Tipo de fuentes cooperantes	- Análisis del flujo de las distintas modalidades de cooperación internacional al país 2011-2018 - Análisis de los montos de la cooperación internacional pública y privada - Nuevas fuentes cooperantes - Nuevas modalidades de cooperación	Entrevistas Análisis documental Portal institucional

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título del Trabajo de Investigación	LA COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO NACIONAL. CASO DE LA GESTION SECTORIAL DE LA COOPERACION INTERNACIONAL 2011-2018
Línea de investigación	RELACIONES INTERNACIONALES

PROBLEMA	OBJETIVO	PROPUESTA DE VALOR	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>Problema general ¿Porqué el Perú no aprovecha adecuadamente la cooperación internacional para alcanzar el desarrollo del país?</p>	<p>Objetivo general Determinar la importancia de la cooperación internacional para el desarrollo económico y social del país camino al Bicentenario.</p>	<p>En un contexto de globalización, el Perú tiene que aprovechar los beneficios de la cooperación internacional para alcanzar el desarrollo nacional.</p>	<p>Variable Independiente Gestión sectorial de la cooperación internacional.</p> <p>Indicadores - Número de oficinas encargadas de la cooperación internacional en los ministerios. - Funciones que realizan las oficinas de cooperación.</p>	<p>Tipo de investigación Cualitativa</p> <p>Objetivo Describir y generar conocimientos a partir de los datos obtenidos.</p> <p>Nivel de investigación Documental Descriptiva Comparativa</p> <p>Población Oficinas de Cooperación de los Ministerios</p>
<p>Problemas específicos</p> <p>- ¿En qué medida la deficiente identificación de las características y las prioridades de la cooperación internacional afectan al desarrollo del país?</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>- Identificar las características y las prioridades de la cooperación internacional en el Perú.</p>	<p>Propuestas específicas</p> <p>Analizaremos el monto y las modalidades de cooperación internacional que viene captando el Perú para el desarrollo nacional.</p>		
<p>- ¿En qué medida la dispersión de las funciones y el tipo de oficinas de cooperación internacional de los ministerios afectan el desarrollo nacional?</p>	<p>- Describir las funciones y los tipos de oficinas a cargo de la cooperación internacional en los ministerios.</p>	<p>Planteamos investigar la forma como los ministerios se han organizado para identificar y demandar cooperación internacional.</p>	<p>Variable Dependiente Apoyo de la cooperación internacional para el desarrollo económico y social del Perú.</p>	<p>Diseño metodológico</p> <p>- Revisión bibliográfica - Investigación documental - Aplicación de entrevistas - Recopilación de información - Validación de información - Análisis - Resultados de la investigación.</p>
<p>- ¿En qué medida se desaprovechan los conocimientos y los recursos que brinda la cooperación internacional para el desarrollo del país?</p>	<p>- Determinar cómo mejorar el aprovechamiento de la cooperación internacional para alcanzar el desarrollo nacional.</p>	<p>Proponemos investigar formas de aprovechar de mejor manera la cooperación internacional para el desarrollo nacional y para fortalecer el posicionamiento internacional del país.</p>	<p>Indicadores</p> <p>- Montos de cooperación por año - Temas prioritarios de la cooperación internacional - Modalidades de cooperación internacional - Tipo de fuentes cooperantes.</p>	

CAPITULO III: METODOLOGIA

3.1 Diseño metodológico

El presente proyecto de investigación se plantea como una investigación aplicada, ya que se trata de conocer que funciones realizan y cómo operan los funcionarios públicos a cargo de las oficinas de cooperación, los marcos administrativos en los que se mueven y las normas que guían su actuación, para hacer un análisis de la importancia que se le brinda a la cooperación internacional en los ministerios, y de este modo, proponer recomendaciones de gestión pública.

Con este fin se ha optado por realizar una investigación de las funciones que cumple cada oficina de cooperación, principalmente de aquellas que tienen el status de oficinas generales, buscando conocer cuál es el marco normativo en el que se mueven y el aporte de la cooperación a sus sectores. Para llevar a cabo esta investigación se diseñó una Guía de Entrevista, la que se validó con un experto en temas internacionales. Los resultados de las entrevistas nos permitirán conocer la causa-efecto del problema identificado y producir conocimientos, sistematizar experiencias y plantear propuestas para mejorar la situación encontrada. Asimismo, se investigará la situación de la cooperación al país, tomando como base las estadísticas que produce y publica la APCI las que van hasta el 2016. En suma, lo que se busca es aportar información que guie la toma de decisiones para mejorar la gestión de la cooperación internacional en el ámbito de la administración pública. La presente investigación abarca un periodo que va del 2011 al 2018.

En cuanto a las etapas que se han seguido para la obtención de la información se pueden mencionar:

- La revisión bibliográfica. La revisión de la bibliografía sobre cooperación internacional, que no es abundante en el país, nos permitió conocer diferentes teorías y perspectivas desde las que se ha estudiado la cooperación internacional. Esta revisión se volcó en fichas textuales y resumen.
- Delimitación de la muestra. Dado que se trata de una investigación de una sola persona y que se ha realizado con recursos propios, se delimitó la muestra a los 19 ministerios del país.
- Una vez delimitada la muestra se procedió a hacer una revisión de las normas y reglamentos relacionados con la gestión de la cooperación internacional en el país, con el fin de conocer el marco en el que se mueven los funcionarios a cargo del manejo de la cooperación.
- Posteriormente, se diseñó y aplicó una entrevista a los Jefes de las Oficinas Generales de Cooperación, una de las tareas más difíciles y delicada de la investigación por la falta de costumbre de los funcionarios de responder encuestas o entrevistas.

- Elaboración de notas de campo. La aplicación de las entrevistas permitió no sólo recolectar la información necesaria sino también la inmersión en el escenario donde actúa el grupo a investigar, lo cual fue importante para conocer el entorno en el que se desarrollan las actividades de cooperación. Es preciso anotar que la gestión de la cooperación internacional supone organizar continuamente reuniones de coordinación con representantes de las agencias, de las Embajadas o del sector privado, por lo que las oficinas deben estar preparadas para ello.
- A continuación, se transcribieron y analizaron las respuestas de los entrevistados; se hicieron repreguntas en algunos casos y se ordenó y clasificó la información.
- Por último, se procedió a la redacción de la investigación, recogiendo toda la información conseguida, analizando la propuesta de valor, planteando conclusiones y proponiendo recomendaciones.

3.2 Diseño muestral

Población

La población de estudio de la presente investigación está constituida por el conjunto de oficinas de cooperación internacional del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, los órganos constitucionalmente autónomos y los gobiernos regionales y locales que prevé la Ley de Cooperación Internacional y el Sistema Nacional de Cooperación, sin embargo, para el caso del presente trabajo se ha optado por trabajar sólo con una parte de la población que son las oficinas de cooperación de los ministerios ya que de las primeras investigaciones se pudo conocer que los gobiernos regionales y locales no cuentan aún con oficinas encargadas especialmente de la cooperación internacional y que no era posible acceder a entrevistas con las oficinas de cooperación del Poder Judicial y el Ministerio Público por el contexto actual.

Muestra

La muestra como un subconjunto de la población está constituida en la presente investigación, por las oficinas de cooperación internacional de los 19 ministerios que comprenden el Poder Ejecutivo. Esta muestra constituye una muestra representativa de la población, ya que son los sectores, los que básicamente tienen a su cargo la implementación de las políticas públicas y las políticas de desarrollo nacional y por ende, de la cooperación internacional en el país.

3.3 Técnicas de recolección de información

En relación a las técnicas de recolección de la información se emplearon tres técnicas:

- a) El análisis documental, que incluyó la revisión de publicaciones, portales web y demás documentos institucionales utilizando como instrumentos para recoger la información, la elaboración de notas de campo, fichas textuales, resúmenes y la clasificación de la información según las variables de estudio. La revisión bibliográfica y documental se realizó previamente a la aplicación de la Guía de Entrevista.
- b) La realización de entrevistas. Para la elaboración de las entrevistas, se diseñó una Guía de Entrevista como instrumento de recolección de datos, la misma que fue validada por un experto en relaciones internacionales del Instituto de Gobierno de la Universidad San Martín de Porres. Esta guía, que tiene en cuenta las variables, los indicadores y los ítems identificados orientaron las preguntas dirigidas a los Jefes de las Oficinas Generales de Cooperación de los ministerios, quienes son los actores estratégicos del estudio. La Guía permitió conocer cómo se ejecutan las actividades de cooperación, así como, la apreciación de su trabajo por parte de los mismos funcionarios. Se buscó que la entrevista sea corta para incentivar a los Jefes de Cooperación a que respondan sin interrumpir sus tiempos de trabajo. Con este propósito, además se redactó la Guía en un lenguaje sencillo, fácil de comprender e impersonal, para que la persona consultada no perciba este requerimiento de información como una evaluación o supervisión de su trabajo. Como se trata de preguntas abiertas, se buscó que los entrevistados respondan con sus propias palabras y se tomen el tiempo que deseen en algún tema que consideren importante. La información recogida en las entrevistas ha servido para describir y analizar los objetivos propuestos en el proyecto de investigación.
- c) La observación participante. Esta técnica de recolección de datos se empleó al momento de realizar las entrevistas. La unidad de observación en este caso son las oficinas generales de cooperación, su infraestructura, personal, las condiciones de trabajo y las facilidades con las que cuentan los encargados de la cooperación internacional para realizar sus funciones. Los datos de la observación fueron recogidos en notas de campo que se utilizaron para el análisis y las conclusiones del trabajo de investigación.

3.4 Procesamiento de la información

Dado que se trata de una investigación cualitativa; para el desarrollo del presente proyecto no se realizaron encuestas, ya que no se busca conocer cuántas veces se repite un fenómeno sino más bien de describir la forma como el país aprovecha los recursos de la cooperación internacional cuya gestión está a cargo de las oficinas de cooperación. Por ello, los datos obtenidos mediante la aplicación de las técnicas e instrumentos indicados, se procesaron mediante el registro de la

información, la clasificación, el análisis y la interpretación de hechos que dan cuenta de los objetivos del presente proyecto de investigación.

Por otro lado, la sistematización de la información recolectada de la aplicación de la Guía de Entrevistas permitió construir un sistema de clasificación simple mediante el cual se registraron las características de las variables a estudiar, así como los patrones culturales que están detrás del conocimiento del significado y la importancia de la cooperación para el país.

3.5 Limitaciones del estudio

Dada la debilidad institucional del ente rector de la cooperación internacional y de la ausencia de estadísticas sectoriales sobre los flujos de cooperación o la valorización de su aporte al sector, cabe señalar que en el desarrollo de la investigación no se pudo contar con investigaciones ni estadísticas actualizadas sobre los montos y modalidades de cooperación internacional que recibe el Perú. La última publicación sobre situación y tendencias de la cooperación internacional al Perú data de 2015 (APCI, 2017). Por esta razón, los resultados de este estudio deben considerarse preliminares mientras alentamos más investigaciones sobre el tema, el que visto en su más amplio sentido, puede ser uno de los componentes más importantes al desarrollo del país.

Sin embargo, es necesario reconocer que la ausencia de datos y estadísticas sobre los recursos de cooperación internacional que manejan los sectores limita medir de mejor manera el impacto de la cooperación internacional, así como, recoger información por parte del ente rector. Por esta razón, en esta investigación se ha optado por investigar cómo se ha organizado la administración pública para atender esta tarea, es decir desde las oficinas de cooperación, así como, plantear recomendaciones para mejorar este compromiso del país. Estas dos características, proporcionarán una base adecuada para entender el problema planteado, a pesar de las dificultades mencionadas durante la recolección de información y la realización de las entrevistas.

3.6 Aspectos éticos

En el caso de investigaciones cualitativas donde es necesario considerar principios como la ideología, la identidad, los prejuicios y los demás elementos de la cultura que impregnan las interpretaciones del investigador y del investigado, hemos procurado en todo momento objetividad y respeto por la verdad y el conocimiento, ya que esperamos que los resultados de este estudio y las recomendaciones planteadas tengan consecuencias positivas que puedan contribuir a mejorar las condiciones de la población y la eficiencia de la gestión pública.

CAPITULO IV: RESULTADOS

El presente trabajo de investigación ha permitido desarrollar una propuesta de organización de las oficinas a cargo de la cooperación internacional en los ministerios que comprenden el Poder Ejecutivo. Creemos que esta propuesta constituye además una solución a la debilidad institucional de las unidades orgánicas responsables de este importante componente de la política exterior y del desarrollo nacional.

4.1 La cooperación internacional en el Perú

El Perú cuenta con una Ley de Cooperación Técnica Internacional, la Ley N° 719, promulgada el 8 de noviembre de 1991. La sustentación de esta norma menciona la facultad del Estado de vigilar que la cooperación técnica proporcionada por los gobiernos extranjeros y organismos internacionales públicos y privados, guarde armonía con la política de desarrollo (del país), a nivel nacional y regional, dada la necesidad de acelerar el proceso de desarrollo y el proceso de regionalización del país (Ley N° 719, 1991).

En esta norma se define la cooperación técnica internacional como “el medio por el cual el Perú recibe, transfiere y/o intercambia recursos humanos, bienes, servicios, capitales y tecnología de fuentes cooperantes externas, cuyo objetivo es complementar y contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de desarrollo destinados a:

- a) Apoyar la ejecución de actividades y proyectos prioritarios para el desarrollo del país y de sus regiones, en especial en los espacios socio-económicos de mayor pobreza y marginación;
- b) Adquirir conocimientos científicos y tecnológicos para su adaptación y aplicación en el Perú; así como facilitar a los extranjeros la adquisición de conocimientos científicos y tecnológicos nacionales;
- c) Brindar preparación técnica, científica y cultural a peruanos en el país o en el extranjero y, a los extranjeros en el Perú.

Esta ley indica que los órganos responsables de la cooperación internacional en el Perú son el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Instituto Nacional de Planificación, el Ministerio de Economía y Finanzas, los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados y los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y; **establece la responsabilidad del Instituto Nacional de Planificación de proponer la política de cooperación técnica internacional en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, así como de efectuar el seguimiento y la evaluación global de la cooperación en armonía con la Política Nacional de Cooperación (Ley N° 719, 1991, Art. 4).**

Dos meses más tarde, se publica el Reglamento de la Ley de Cooperación Técnica Internacional que afirma que en cada órgano responsable de la cooperación internacional deberá existir una dependencia competente para el manejo de la cooperación de su “propio ámbito”, encargada de velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y convencionales que regulan la cooperación técnica internacional; y apoyar a las entidades del Gobierno Central, Poder Legislativo, Poder Judicial, órganos constitucionalmente autónomos, Gobiernos Regionales y a los Gobiernos Locales en la preparación de planes, programas y proyectos de cooperación internacional y en la ejecución de los mismos; lo que deberá ser comunicado al Instituto Nacional de Planificación (Decreto Supremo N° 015-92-PCM, 1992, Art. 5).

Es así, que este instrumento establece que las instituciones del Estado deben tener oficinas o áreas (órganos de administración interna o dependencias) que realicen funciones de cooperación internacional, como son, velar por los acuerdos, convenios y otros instrumentos legales vinculados a la cooperación internacional que se celebren dentro de la normatividad legal nacional; la ejecución de actividades de cooperación (acciones, proyectos o programas de desarrollo complementarios al esfuerzo nacional); el asesoramiento externo; la capacitación; facilitar la llegada de voluntarios técnicos o profesionales extranjeros a los sectores; canalizar donaciones, ejecutar Fondos de Contravalor y promover la cooperación técnica entre países en desarrollo (Decreto Supremo N° 015-92-PCM, 1992, Art. 6-12).

Posteriormente, en el 2002, se promulgó la Ley N° 27692, ley que crea la Agencia Peruana de Cooperación Internacional adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores en reemplazo de la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional (SECTI) perteneciente al Ministerio de la Presidencia.

4.2 La Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)

De acuerdo a la Ley N° 27692, el ente rector de la cooperación técnica internacional en el Perú es la Agencia Peruana de Cooperación Internacional,

La Agencia Peruana de Cooperación internacional -APCI, es un organismo público descentralizado adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, creado el 11 de abril de 2002, mediante Ley N° 27692. De acuerdo al artículo 3 de esta ley, la APCI es el ente rector de la cooperación técnica internacional y tiene la responsabilidad de conducir, programar, organizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, en función de la política nacional de desarrollo, en el marco de las disposiciones legales que regulan la cooperación técnica internacional.

Más adelante, la Ley N° 28925, publicada el 8 de diciembre de 2006, modificó la ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, ratificando el rol rector de la APCI en materia de cooperación técnica internacional, indicándole la responsabilidad de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y por consiguiente gozan de los beneficios tributarios que la ley establece (Párrafo modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 28925, publicada el 08 diciembre 2006).

La norma de creación de la APCI prevé su sede en Lima, pero indica que establecerá oficinas en el territorio nacional y para sus acciones en el exterior, se apoyará en las misiones peruanas y en la infraestructura del Ministerio de Relaciones Exteriores (Ley N° 27692, 2002, Art. 2) A dieciseis años de su creación, la APCI aún no ha establecido oficinas desconcentradas en el territorio nacional.

La APCI, además de su organización administrativa interna cuenta con un Comité de Coordinación Multisectorial de Cooperación que actúa como instancia de enlace y coordinación entre todos los sectores de la administración pública, con el fin de fortalecer los espacios de concertación y diálogo de la política y la gestión de la cooperación internacional (Ley N° 27692, 2002, Art. 11).

Este Comité de Coordinación Multisectorial está conformado por el Director Ejecutivo de la APCI, quien lo preside, los Directores o Jefes de las oficinas responsables de la cooperación técnica de los ministerios o quienes hagan sus veces, un representante de los gobiernos regionales y un representante de los gobiernos locales (Ley N° 27692, 2002, Art. 13).

El primer Comité de Coordinación Multisectorial se instaló el año 2003 y desde ese momento viene realizando entre una y dos sesiones por año. Del 2011 a la fecha se han realizado 6 reuniones del Comité, habiéndose llevado a cabo la última reunión el 15 de diciembre de 2017 en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Este mecanismo, de carácter permanente, constituye la oportunidad para facilitar el diálogo y la coordinación entre sus integrantes, consensuar estrategias con los sectores para la implementación de líneas de gestión (intercambio de información, identificación de experiencias exitosas y lecciones aprendidas) y facilitar el seguimiento de temas y tareas a través de talleres y grupos de trabajo. La Secretaría Técnica del Comité de Coordinación Multisectorial está a cargo de la Dirección de Políticas y Programas de APCI.

Es preciso resaltar que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, cuya finalidad es promover la capacidad nacional de generación de

conocimientos científicos y tecnológicos, mediante la investigación y conocimientos que puedan ser incorporados a los bienes y servicios que el país debe producir y, en lo posible, exportar; no es miembro del Comité de Coordinación Multisectorial, dado que la ley sólo menciona a los representantes de los ministerios. Una situación que debería modificarse por la importancia de que este organismo, tenga acceso a la información con la que cuenta la APCI o la APCI pueda negociar los temas prioritarios del CONCYTEC; y así captar los nuevos conocimientos o resultados de investigación que generan los países desarrollados en ciencia, tecnología o innovación tecnológica necesarios para incrementar la productividad en el país.

Por otro lado, tres años más tarde, el 2006, el Gobierno aprobó la Ley N° 28875 que crea el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación No Reembolsable, integrado por las unidades orgánicas y dependencias públicas y privadas encargadas de la cooperación internacional no reembolsable, priorizando las necesidades de los actores públicos y privados y realizando el seguimiento, supervisión y evaluación de los programas, proyectos y actividades de cooperación. Según esta norma, **las atribuciones y responsabilidades de las unidades orgánicas y/o dependencias encargadas de la cooperación internacional, necesarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley “son establecidas por la APCI”** (Ley N° 28875, 2006, Art. 1 y 2).

Es decir, la APCI no sólo contempla el mecanismo para reunir y coordinar con los jefes de las distintas oficinas de cooperación de los ministerios, sino también, tiene la competencia para influir en las atribuciones y responsabilidades de las unidades orgánicas y/o dependencias encargadas de la cooperación internacional, una situación que aún no se ha dado.

En cuanto a las funciones de la APCI, una de sus funciones fundamentales -en vista que ya no existe el Instituto Nacional de Planificación- es proponer la Política de Cooperación Técnica Internacional en concordancia con la política nacional de desarrollo definida por el Poder Ejecutivo (Ley N° 27692, 2002, Art. 4). En este sentido, está vigente la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional redactada por APCI el año 2012 (APCI, 2012).

En este documento, la APCI afirma que “es necesario forjar un nuevo concepto de cooperación internacional para el Perú, recogiendo no sólo las nuevas dimensiones del desarrollo, como fin último de su actuación y rol, sino también los principios que regulan el involucramiento de las partes. En tal sentido entendemos a la cooperación internacional no reembolsable como un conjunto de esfuerzos y acciones concertadas y acordadas entre las partes, asociadas en base a principios compartidos de equidad, solidaridad, apropiación y alineamiento; y compromisos diferenciados; destinados a alcanzar objetivos comunes del desarrollo sostenible” (APCI, 2012, p.17).

Y añade que “estos esfuerzos y acciones se expresan a través del flujo multidireccional de bienes, recursos y conocimientos, destinados a facilitar el fortalecimiento de capacidades, la incorporación de habilidades, la transferencia de tecnología y la difusión de buenas prácticas entre otros aportes que, al amparo de las prioridades acordadas en los compromisos internacionales y en las políticas y planes de desarrollo del país, promueven el desarrollo sostenible” (APCI, 2012, p.17).

Esta política que tiene un “alcance nacional y es de observancia obligatoria para el sector público y de carácter orientador para las entidades privadas y para la ciudadanía en general” (APCI, 2012, p.25), menciona como objetivo, **mejorar la contribución de la cooperación internacional a los esfuerzos de desarrollo del país y su inserción en el ámbito internacional en el marco del Plan Bicentenario y de la política exterior.**

En cuanto a la concordancia de la política de cooperación con la política nacional de desarrollo definida por el Poder Ejecutivo; la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional indica que se “enmarca dentro de la política de gobierno de priorizar la inclusión social, manteniendo el crecimiento económico y el Lineamiento 8 de la Política Exterior peruana que tiene como propósito la captación de cooperación orientada a la lucha contra la pobreza, exclusión y desigualdad social” (que no es el 8 sino el 7 de la Ley N° 29357).

Asimismo, la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional resalta que la Cooperación Internacional No Reembolsable es “un medio para lograr una mayor eficacia en los resultados, mayor calidad en los procesos, mayor sinergia y alineamiento, mayor institucionalidad nacional y descentralización de la CINR, mayor involucramiento de los actores sociales en lograr la eficacia de la CINR, mayor transparencia y rendición de cuentas en la CINR (fuentes cooperantes, ejecutores públicos y privados y el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable); y mayor posicionamiento del país en el sistema global de la CINR” (APCI, 2012, p.18).

En resumen, la cooperación internacional en el Perú se define por una serie de normas que proponen una política de cooperación concordante con la política nacional de desarrollo definida por el Poder Ejecutivo y un alcance a nivel de país, situación que aún tampoco se ha alcanzado.

4.3 El Ministerio de Relaciones Exteriores

De acuerdo a la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Relaciones Exteriores ejerce funciones rectoras de los siguientes ámbitos de su competencia para el logro de los objetivos y metas del

Estado: a) Política Exterior b) Relaciones Internacionales y c) Cooperación Internacional (Ley N° 29357, 2009, Art. 4). En este marco, una de las funciones rectoras del Ministerio de Relaciones Exteriores es formular, planear, dictar, dirigir, coordinar y supervisar las políticas nacionales en materia de cooperación internacional (Art. 5) y una de sus funciones específicas es promover en el exterior iniciativas de cooperación, asistencia y apoyo internacionales a las estrategias nacionales de desarrollo (Art.6).

De acuerdo a esta Ley, promulgada el 2009, luego de la aprobación de la Ley de Cooperación Técnica Internacional (1991), la Ley de creación de la APCI (2002), la Ley que crea el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación No Reembolsable (2006) y la Ley que modifica la ley de creación de la APCI (2006); este sector ejerce la función rectora, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional y en el ámbito internacional, de formular, planear, dictar, dirigir, coordinar y supervisar las políticas nacionales en materia de cooperación internacional (Ley N° 29357, Art.5, Inciso 7).

Es decir, en el Perú, existen dos instituciones rectoras de la cooperación internacional. De acuerdo a la Ley N° 27692, Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, la rectoría de la cooperación internacional le corresponde a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y de acuerdo, a la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ley N° 29375, le corresponde a este ministerio la función rectora de la cooperación internacional.

En resumen, en el Perú no sólo hay dos instituciones públicas que ejercen funciones rectoras de la cooperación internacional, sino que la Ley de Cooperación Internacional y sus normas modificatorias, se refieren a la cooperación internacional usando diferentes términos para referirse a ella: cooperación técnica internacional, cooperación internacional no reembolsable, cooperación técnica internacional no reembolsable y cooperación internacional, que es el término que utiliza el Ministerio de Relaciones Exteriores y es el que hemos utilizado en este trabajo.

4.4 Cómo se gestiona la cooperación internacional en el Perú

De acuerdo a la Ley de Cooperación Técnica Internacional, la cooperación se debe canalizar a través de los organismos del sector público en sus niveles central, regional y local (Ley N° 719, 1991, Art. 2)

La gestión misma de la cooperación internacional como la de las otras competencias del Poder Ejecutivo, se rige por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Esta norma establece los principios y las normas básicas de organización, competencias y funciones de los ministerios, la naturaleza de las

entidades públicas y los sistemas administrativos que orientan la función pública en el marco de la Constitución Política.

De acuerdo a esta ley, los ministerios son responsables de diseñar y supervisar las políticas nacionales y sectoriales que son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado. Las políticas nacionales definen los objetivos prioritarios del gobierno y las políticas sectoriales, son un subconjunto de políticas que afectan una actividad económica y social específica pública o privada. Las políticas nacionales y las sectoriales deben considerar la diversidad de las realidades regionales y locales y el carácter unitario y descentralizado del gobierno (Ley N° 29158, 2007, Art. 4).

En otro acápite, esta norma define a los ministerios como organismos del Poder Ejecutivo que comprenden uno o varios sectores considerando su homogeneidad y finalidad, los que están a cargo de diseñar, establecer, ejecutar y supervisar las políticas nacionales y sectoriales, asumiendo la rectoría respecto de ellas (Ley N° 29158, 2007, Art. 22).

El ámbito de competencia y la estructura básica de los ministerios se establece en su Ley de Organización y Funciones, y su funcionamiento, se establece mediante el Reglamento de Organización y Funciones que se aprueba con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros. Usualmente, los Reglamentos de Organización y Funciones de los ministerios cambian debido a que cada gestión gubernamental determina sus propias prioridades y políticas.

En el caso de la cooperación internacional, esta función le corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores. De acuerdo al anterior Reglamento de Organización y Funciones aprobado en 1996, se establecía que la Dirección de Cooperación Internacional formaba parte de la Dirección General de Asuntos Económicos Internacionales, la que tenía como función, proyectar y defender los intereses económicos-comerciales y de cooperación del Perú, fortaleciendo su capacidad de negociación bilateral, multilateral y los esquemas de integración y libre comercio (RM s/n, 1996, Art. 37).

Posteriormente, el 2010 se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones en el marco de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, en donde se menciona como una de las funciones de este Ministerio, formular, planear, dictar, dirigir, coordinar, evaluar y supervisar las políticas nacionales en materia de cooperación internacional y se encarga a la Dirección de Cooperación Internacional de la Dirección General para Asuntos Económicos, la tarea de identificar, analizar, coordinar, proponer y evaluar las acciones de política exterior en materia de cooperación internacional y conducir, en coordinación con la APCI, la cooperación internacional no reembolsable **conforme a las prioridades de la política exterior** (Decreto Supremo N° 135, 2010, Art.107).

En el caso de la APCI, su Reglamento de Organización y Funciones (Decreto Supremo N° 028-2007-RE) dispone de cuatro órganos de línea que son la Dirección de Políticas y Programas, la Dirección de Gestión y Negociación Internacional, la Dirección de Operaciones y Capacitación y la Dirección de Fiscalización y Supervisión, siendo la Dirección de Políticas y Programas la responsable de formular la Política Nacional de Cooperación Internacional No Reembolsable, los Planes Anuales de Cooperación (que integran demanda y oferta de cooperación) y los Programas de Cooperación Internacional. En el reglamento no se menciona explícitamente la función de enlace y coordinación permanente de los órganos de línea con los responsables de cooperación de los ministerios, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, otros poderes del Estado o de los organismos constitucionalmente autónomos que prevé la Ley de Cooperación Técnica Internacional.

En este contexto, se observa que la gestión de la cooperación internacional no ha sido muy ordenada funcionalmente, que la rectoría no es clara y que se han venido creando oficinas, direcciones y dependencias a cargo de la cooperación internacional en las distintas entidades del Estado, con diferentes denominaciones y funciones, no siempre alineadas a los planes de desarrollo nacional o sectorial ni a las políticas nacionales de cooperación técnica internacional, lo que ha dado como resultado que la gestión de esta importante área no facilite ni promueva el aprovechamiento eficiente de los recursos que brinda la cooperación internacional. Estas oficinas tampoco tienen las atribuciones, y muchas veces, ni el personal especializado que pueda tomar las riendas de promover la cooperación en sus sectores o la iniciativa de recoger los intereses y necesidades de cooperación, para así, poder contactar a las fuentes cooperantes y demandar la ayuda y colaboración que requiere la gestión gubernamental.

Es más, en la presente gestión gubernamental existe la tendencia a reducir la estructura de los ministerios, concentrando funciones, muchas veces disímiles, en algunas oficinas. Este es el caso de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto que tienen a su cargo el manejo del presupuesto institucional, los proyectos de inversión pública, modernización, racionalización, el planeamiento estratégico, defensa nacional, gestión de riesgos y, la cooperación internacional.

Esta tendencia no sólo va contra la especialización del conocimiento, sino que, en el caso de la cooperación internacional, las tareas de cooperación no son percibidas como tan importantes como el manejo presupuestal o la elaboración de los Planes Operativos Institucionales que permiten la aprobación o modificación del presupuesto sectorial. Esta forma de gestión de la cooperación es justamente, la que no permite aprovechar los conocimientos, la tecnología y los avances que se producen en los países desarrollados y que la cooperación internacional puede traer al Perú a través de los distintos sectores.

Y no es que la norma que aprueba los lineamientos de la organización del Estado así lo sostenga, más bien este Decreto plantea que las entidades deben identificar un modelo de organización que se ajuste a sus características y facilite su estructura orgánica y funcional (Decreto Supremo N° 054-2018-PCM). Esta misma norma esboza que la calificación de los órganos de administración interna, ya sean de asesoramiento o apoyo, depende de las características y estrategias que adopte la entidad para el cumplimiento de sus fines, estas funciones se derivan de lo dispuesto por sus entes rectores (Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, 2018, Art.12).

4.5 Oficinas encargadas de la cooperación internacional en los Ministerios

Las oficinas a cargo de la cooperación internacional en el Perú son las encargadas de asumir la coordinación a nivel interno de las tareas propias de esta materia que le corresponden a cada sector; y a nivel externo, como parte del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable a cargo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional –APCI, coordinar permanentemente con otros sectores e informar periódicamente a la Alta Dirección de sus Ministerios y al Ministerio de Relaciones Exteriores, los logros en la ejecución de proyectos de cooperación internacional, el avance en el cumplimiento de los acuerdos suscritos por el sector con entidades similares de otros países u organizaciones internacionales y el seguimiento de los compromisos internacionales suscritos por el Perú, dentro del ámbito de sus competencias, como son los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas o los compromisos con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico –OCDE.

De los 19 ministerios que componen el Poder Ejecutivo, actualmente sólo cuatro de ellos cuentan con Oficinas Generales de Cooperación: el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y uno, el Ministerio de Defensa, cuenta con una Dirección General de Relaciones Internacionales que comprende dos direcciones, la Dirección de Asuntos Bilaterales y la Dirección de Asuntos Multilaterales y Cooperación Internacional.

Y si incluimos al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, una institución decisiva en la especialización científica de los recursos humanos y el desarrollo de la innovación y la productividad, tenemos que 15 de los sectores claves del país, no cuentan con oficinas generales de cooperación, lo que conduce a que las tareas de cooperación se encuentren relegadas y que no cumplan funciones articuladoras ni de coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Gestión Pública a cargo de implementar y evaluar la

Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública o el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, punto focal de la planificación en el país y a cargo de la Agenda 2030 y del seguimiento de los compromisos del Perú para ser admitido como miembro pleno de la OCDE el 2021, año de nuestro Bicentenario de la Independencia.

Y no es que los ministerios no puedan establecer oficinas generales de cooperación internacional, esto es posible en el marco de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo que indica que el ámbito de competencia y estructura básica de cada uno de los ministerios es planteado por cada sector y aprobado por Decreto Supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; sin embargo, esta es la situación actual:

Oficinas encargadas de la cooperación internacional en los Ministerios

Nº	Ministerios	Denominación de la Oficina
1	Presidencia del Consejo de Ministros	Coordinación de Cooperación Técnica Internacional de la OGPP*
2	Ministerio de Agricultura	Oficina de Cooperación Internacional de la OGPP
3	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Oficina de Cooperación Técnica e Inversión Pública de la OGPPD**
4	Ministerio de Cultura	Oficina de Cooperación Internacional de la OGPP
5	Ministerio de Defensa	Dirección General de Relaciones Internacionales
6	Ministerio del Ambiente	Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales de la OGPP
7	Ministerio de Economía y Finanzas	Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica de la OGPP
8	Ministerio de Educación	Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales
9	Ministerio de Energía y Minas	Oficina de Planeamiento, Inversiones y Cooperación Internacional de la OGPP
10	Ministerio del Interior	Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la OGPP
11	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Oficina de Planeamiento y Cooperación de la OGPPM
12	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Oficina de Cooperación Internacional de la OGPP

13	Ministerio de la Producción	Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales de la OGPPM***
14	Ministerio de Relaciones Exteriores	Dirección de Cooperación Internacional de la DGAE
15	Ministerio de Salud	Oficina General de Cooperación Técnica Internacional
16	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales
17	Ministerio de Transporte y Comunicaciones	No existe
18	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales de la OGPP
19	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales.

*OGPP, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

**OGPPD, Oficina General de Presupuesto, Planeamiento y Desarrollo

***OGPPM, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar del cuadro anterior, sólo cuatro Ministerios cuentan con Oficinas Generales de Cooperación y Asuntos Internacionales y en doce ministerios, las Oficinas de Cooperación Internacional dependen de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Presupuesto, Planeamiento y Desarrollo o de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; como se comprende, en estas oficinas la prioridad no es la cooperación internacional ni los asuntos internacionales a excepción del Ministerio de Defensa, que gestiona las acciones de cooperación a través de la Dirección General de Relaciones Internacionales como órgano de línea encargado de la planificación e implementación de las políticas del sector Defensa en el ámbito internacional, así como de la cooperación de asuntos internacionales (Decreto Supremo N° 006, 2016, Art.53).

Son estas oficinas las que de acuerdo a la Ley que crea el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable, **se deberían relacionar funcionalmente conforme a principios, normas técnicas y procedimientos definidos por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional** (Ley N° 28875, 2006, Art. 1).

4.6 Funciones sustanciales que cumplen las Oficinas de Cooperación

En cuanto a las funciones que cumplen las Oficinas de Cooperación Internacional de los Ministerios (ver Anexo I), se puede observar que sólo algunas Oficinas cumplen funciones decisivas de cooperación internacional asociadas al desarrollo

nacional o a la política exterior de conformidad con la normatividad vigente. Estas oficinas tienen precisamente el carácter de Oficinas Generales y son responsables de asesorar a sus entidades para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la cooperación internacional y dependen directamente de la Secretaría General. Estas son:

a) Ministerio de Defensa. La Dirección de Asuntos Multilaterales y Cooperación Internacional menciona entre otras funciones, coordinar la participación del Perú en organismos internacionales vinculados a la Seguridad y Defensa Hemisférica, promover la suscripción de acuerdos multilaterales, participar en el planeamiento y ejecución de la política de Seguridad y Defensa Nacional en el ámbito multilateral en concordancia con los lineamientos de política exterior que imparta el Ministerio de Relaciones Exteriores y los objetivos institucionales del Sector Defensa, fomentar la participación del personal del Sector Defensa en organismos internacionales así como participar en reuniones internacionales, coordinar la participación del Sector en asuntos específicos como medidas de fomento de la confianza y seguridad, desminado humanitario, desarme y control de armas y municiones, la no proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas; desastres naturales, cooperación amazónica, asuntos antárticos y la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de paz.

b) Ministerio de Educación. La Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales plantea como funciones claves organizar y gestionar la oferta y demanda de cooperación técnica internacional del Ministerio, promover, coordinar y orientar la participación del Ministerio en las diversas plataformas y foros internacionales y ejercer la Secretaría Nacional del Convenio Andrés Bello, un compromiso del Estado peruano.

c) Ministerio de Salud. Postulamos que las funciones que cumple la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Salud son las que están más alineadas a las normas de cooperación internacional del país. Así, esta oficina se define como la responsable de la gestión de los asuntos internacionales y de la cooperación internacional en salud en correspondencia con la política exterior del Estado peruano, de conformidad con la normatividad vigente, y se plantea, entre otras funciones, gestionar la participación oficial del Sector en los espacios y foros internacionales en representación del Estado Peruano, gestionar la oferta de cooperación internacional en salud y articularla con la demanda interna de cooperación, hacer el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y convenios suscritos por el Estado Peruano, el Ministerio de Salud y sus organismos públicos adscritos en materia de relaciones internacionales y cooperación internacional en salud en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, evaluar los resultados y el impacto de la cooperación técnica y económica internacional, promover la rendición de cuentas sobre el cumplimiento de los compromisos internacionales en salud asumidos por el Estado Peruano, gestionar las donaciones

internacionales conforme a las disposiciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y la Contraloría General de la República, coordinar la asistencia humanitaria internacional en materia de salud, promover relaciones de cooperación con las fuentes internacionales de cooperación orientadas al desarrollo de capacidades nacionales, transferencia tecnológica, medicamentos e insumos médicos en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

d) Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. La Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales de este Sector se ha propuesto ejecutar las siguientes funciones, Identificar y gestionar acciones de cooperación internacional reembolsable y no reembolsable, tanto gubernamental como privada orientadas al desarrollo institucional, velar por el cumplimiento de los convenios internacionales y demás obligaciones y compromisos en materia de trabajo, promoción del empleo y protección social, ratificados por el Estado Peruano, el cumplimiento e implementación de los convenios y tratados internacionales en materia laboral incluyendo a la OIT; brindar asistencia técnica en las negociaciones de los Tratados de Libre Comercio y los convenios de seguridad social y migración laboral, asistencia técnica en los foros y organismos internacionales en materia socio-laboral, proponer lineamientos de políticas y normas para la cooperación internacional reembolsable y no reembolsable del Ministerio, formular, gestionar y realizar el seguimiento y evaluación de proyectos y otras actividades de cooperación técnica, entre otras.

e) Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. La Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del MIDIS es el órgano de asesoramiento encargado de la gestión de la cooperación técnica y financiera, de la ayuda oficial al desarrollo y de la cooperación Sur-Sur. Se define además como soporte en las relaciones y alianzas internacionales que el Ministerio requiera, promotor de las relaciones con el sector privado para el financiamiento de intervenciones mediante el mecanismo de Asociaciones Público-Privadas y Obras por Impuestos y se propone difundir la oferta de cooperación sectorial a fin de afianzar las relaciones con los países de renta media, entre otras funciones.

En cuanto al Ministerio de Relaciones Exteriores, si bien este sector no tiene una oficina general de cooperación, la Dirección de Cooperación Internacional, perteneciente a la Dirección General para Asuntos Económicos, **es responsable de formular, planear, dictar, dirigir, coordinar y supervisar las políticas nacionales en materia de cooperación internacional en coordinación con la APCI**, identificar, analizar, coordinar, proponer y evaluar las acciones de política exterior en materia de cooperación internacional. participar en la negociación de instrumentos internacionales de su competencia, evaluar y recomendar cursos de acción para una política de cooperación internacional a favor del desarrollo nacional en función de los intereses y objetivos del Estado, promover y coordinar acciones

para obtener cooperación internacional y coordinar y atender los asuntos relacionados a la prevención y atención de desastres. Excepto éste último, las demás funciones son similares a las funciones que cumple la APCI.

De este resumen de las funciones de las Oficinas Generales de Cooperación de los ministerios se observa que éstas no son establecidas o redactadas en coordinación con la APCI, como lo prevé la ley (Ley N° 28875) ni hay registros de los logros obtenidos en el exterior por los sectores o con el apoyo de las representaciones diplomáticas del Perú en el exterior a la APCI; y es que muchas veces, las funciones de estas oficinas no son comprendidas como parte de la política exterior del país como sucede con las oficinas de cooperación de otros países de la región como Chile, Colombia, Brasil o México.

Del mismo modo, muchas oficinas de cooperación no evalúan ni resaltan sus funciones y tareas como complementarias al desarrollo sectorial y nacional porque asocian a la cooperación sólo con recursos adicionales y metas no previstas y no como un componente clave de fortalecimiento de conocimientos, tecnología, capacitación y asistencia técnica. Es decir, nuevamente, en el país, la cooperación no es percibida como un instrumento de política exterior ni como un componente importante para el desarrollo nacional.

La situación de las oficinas de cooperación se ha tornado más grave durante el presente gobierno, dado que la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, responsable de la aprobación o modificación del Reglamento de Organización y Funciones de los ministerios (Decreto Supremo N° 054-2018-PCM), viene promoviendo en la práctica, que las Oficinas Generales de Cooperación, en los ministerios donde las habían, se cierren y se integren a las Oficinas Generales de Planificación/Planeamiento y Presupuesto por “razones de eficiencia y presupuesto del Estado”, motivo por el cual estas áreas se han convertido en meras oficinas de apoyo administrativo más que, oficinas estratégicas de complemento y contribución al desarrollo nacional. Este hecho es uno de los principales obstáculos que enfrenta la cooperación internacional en el país y que imposibilita su aprovechamiento.

Las Oficinas de Cooperación no pueden ser parte de las Oficinas Generales de Planificación/Planeamiento y Presupuesto, ya que son sistemas administrativos diferentes. Las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto tienen la finalidad de regular la utilización de los recursos en las entidades públicas, promoviendo la eficacia y la eficiencia en su uso (Ley N° 29158, 2007), es decir se trata de órganos de administración interna de apoyo administrativo al sector, que buscan ordenar la planificación de las tareas y asegurar el presupuesto para que éstas se cumplan anualmente, es decir se trata de administrar metas y gastos.

Las Oficinas de Cooperación son unidades orgánicas de asesoramiento. Su tarea es contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales trazados por la Alta Dirección del Sector, en línea con los planes nacionales y sectoriales de desarrollo y con el mandato de la política exterior peruana como parte del sistema internacional. En este orden de ideas, la cooperación debería apoyar directamente a los órganos de línea, quienes son los que ejercen las funciones sustantivas de tipo técnico, normativo o de prestación de bienes y servicios en los ministerios, es decir son quienes tienen a su cargo la ejecución de las políticas. De esta manera, el objetivo de las oficinas de cooperación es conocer las necesidades y los requerimientos de cooperación del Sector, ya sean conocimientos, nuevos instrumentos de gestión o buenas prácticas de otros países que puedan mejorar la propia gestión de gobierno.

4.7 La Cooperación Internacional en cifras

Cooperación Internacional No Reembolsable Oficial y Privada en el Perú Ejecución 2011-2016 (en USD)

Tipo de Cooperación	2011	2012	2013	2014	2015	2016
OFICIAL	268,504,617	263,895,779	241,366,427	188,927,124	214,888,246	249,700,000
Bilateral	209,553,225	221,210,828	202,609,700	161,897,555	194,548,992	219,700,000
Multilateral	58,951,392	42,684,951	38,756,727	27,029,569	20,339,253	30,000,000
PRIVADA	153,172,562	166,028,356	159,214,106	148,376,978	144,697,312	SI
TOTAL	421,677,179	429,924,135	400,580,533	337,3304,103	359,585,557	SI

Fuente: APCI, Situación y tendencias de la Cooperación Internacional en el Perú 2015 p. 24 y Resumen Estadístico de la Cooperación Técnica Internacional No Reembolsable. Año 2016

De acuerdo al informe de la APCI, Situación y Tendencias de la Cooperación Internacional en el Perú 2015, la cooperación oficial al Perú se incrementó en 14% respecto del año anterior principalmente por el aumento de recursos provenientes de Alemania, Italia, Bélgica y Suiza. En cambio, la cooperación multilateral se redujo en 25% debido a la disminución de los aportes del Fondo Mundial de Lucha Contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria (ONU SIDA); el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Sin embargo, analizando el periodo 2011-2015, la cooperación oficial en su conjunto disminuyó 14.7% en total.

En cuanto al año 2016, la APCI reporta en el Resumen Estadístico de la Cooperación Técnica Internacional No Reembolsable publicado el 2018, un

aumento de 16.4% de los recursos de cooperación internacional equivalentes a 249.7 millones de dólares, que pueden no parecer significativos en comparación al presupuesto nacional pero que si lo son en cuanto a los sectores a los que se orientaron estos fondos como son la conservación de los recursos naturales incluyendo agua y saneamiento, el empleo y el crecimiento económico.

De este cuadro se observa además que la APCI registró, en el 2015, un aporte de cooperación internacional para el Perú de cerca de 360 millones de dólares, de los cuales 215 millones (60%) corresponden a la cooperación oficial y 145 millones (40%) a la cooperación privada (organismos no gubernamentales de desarrollo). A su vez, la cooperación oficial que está compuesta por la cooperación bilateral (de país a país) registró un aporte de 195 millones (54% de la cooperación total) y la cooperación multilateral (organismos internacionales) poco más de 20 millones (6% de la cooperación total).

En cuanto a la cooperación privada, ésta también viene descendiendo desde el 2011 debido a la disminución del envío de recursos de las organizaciones privadas cooperantes de países como Italia, Francia, España y Canadá a las ONG peruanas. De acuerdo a APCI, esta disminución del monto de la cooperación privada es resultado de los cambios en el nuevo contexto internacional que incorpora a otros actores como el sector privado. De acuerdo a los autores reseñados en este trabajo, esta reducción es la expresión de la crisis económica que enfrenta Europa y Estados Unidos desde el 2008.

Cooperación Internacional ejecutada según país de procedencia (en USD)

País Cooperante	2014	2015	Crecimiento 2014-2015
Estados Unidos	29,756,556	35,258,133	19%
Alemania	10,196,580	34,550,830	239%
España	30,978,798	31,229,324	1%
Suiza	12,393,865	20,218,860	63%
Canadá	13,345,895	14,339,564	7%
Japón	10,476,105	14,088,391	34%
Unión Europea	15,716,561	13,620,300	-13%
Bélgica	6,827,917	11,235,815	65%
Corea del Sur	240,927	7,746,036	3115%
Italia	3,053,996	6,988,819	129%
China	14,664,600	20,000	-100%
Otros	14,666,683	12,998,995	-11%
Total	161,897,555	194,548,992	20%

Fuente: Situación y tendencias de la Cooperación Internacional en el Perú 2015 p. 28

En cuanto a la cooperación bilateral de país a país, de este cuadro se observa que los países que más aportaron al Perú durante el año 2015 fueron Estados Unidos (USD 35.3 millones), Alemania (USD 34.6 millones), España (USD 31.2 millones), Suiza (USD 20.2 millones), Canadá (USD 14.3 millones), Japón (USD 14.1 millones) y la Unión Europea (USD 13.6 millones), También se observa que los países que registraron un aumento considerable de su cooperación al Perú del 2014 al 2015 fueron Corea del Sur (3,115%), Alemania (239%), Italia (129 %), Bélgica (65%) y Suiza (63%).

Cooperación multilateral recibida por el Perú: 2011-2015 (en USD)

Organismo/ Fuente Cooperante	2011	2012	2013	2014	2015
Fondo Mundial de Lucha Contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria	15,421,427	9,800,378	3,856,210	2,601,686	271,810
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF	8,754,600	8,627,266	9,236,113	3,940,615	422,301
Banco Interamericano de Desarrollo - BID	6,411,255	6,329,480	5,787,671	7,613,683	8,527,145
Organización Internacional para las Migraciones – OIM	1,953,000	2,383,000	2,399,931	2,457,100	834,611
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD	3,434,653	1,695,709	2,529,981	996,537	308,143
Fondo para el Medio Ambiente Mundial – FMAM (GEF)	1,510,656	2,445,139	3,262,470	485,230	617,374
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO	6,112,772	719,031	552,877	317,769	1,184,461
Banco de Desarrollo de América Latina - CAF	1,302,730	1,673,890	2,075,476	1,027,524	2,366,802
Organización Panamericana de la Salud - OPS	5,217,578	47,348	n.d.	n.d.	31,612
Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA	2,540,230	549,942	518,258	524,342	179,297
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - ONUDD	406,773	2,251,786	1,128,356	94,190	271,132
Banco Mundial	807,772	627,736	909,351	795,437	578,410
Fondo Multilateral de Inversiones - FOMIN	595,643	513,615	542,244	777,816	943,479
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura	n.d.	356,239	1,161,654	798,187	489,812
Organización Internacional de Maderas Tropicales – OIMT	220,868	562,846	588,366	624,521	207,501
BIRF	359,919	488,511	673,650	308,121	n.d.
ONU Mujeres	221,074	273,703	518,314	605,393	n.d.
Fondo Binacional para la Paz y Desarrollo	409,608	91,527	92,703	644,481	n.d.
Fondo para el logro de los ODM	n.d.	734,468	498,321	n.d.	n.d.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente - PNUMA	421,784	183,170	469,919	40,000	n.d.
Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI	126,574	221,671	90,681	662,411	n.d.
Comunidad Andina de Naciones – CAN	114,619	230,715	421,284	310,383	n.d.
Otros	2,607,858	1,877,781	1,442,896	1,404,141	n.d.
TOTAL	58,951,393	42,684,951	38,756,726	27,029,569	20,339,253

Fuente: Situación y tendencias de la Cooperación Internacional en el Perú 2015 p. 31

Por el lado de la cooperación multilateral, este cuadro muestra que los organismos multilaterales que brindaron mayor cooperación al Perú en el 2015 fueron el Banco Interamericano de Desarrollo –BID (USD 8.5 millones), el Banco de Desarrollo de América Latina –CAF (USD 2.4 millones) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación -FAO (USD 1.2 millones). Estos tres organismos representaron en promedio el 59% de la cooperación multilateral al Perú.

Alineamiento de la Cooperación Internacional con la Política Nacional de Cooperación Internacional 2011-2015

Area prioritaria	2011	2012	2013	2014	2015
Inclusión social y acceso a servicios básicos	221,826,242	227,929,680	200,384,478	153,415,981	138,659,716
Estado y gobernabilidad	59,406,310	47,142,371	49,502,836	46,827,256	43,647,291
Economía competitiva, empleo y desarrollo regional	68,250,100	62,790,880	54,497,313	35,711,235	42,844,338
Recursos naturales y medio ambiente	53,638,584	60,639,479	66,078,340	62,432,083	84,050,937
Otra área	18,555,943	31,421,724	30,117,565	38,917,547	50,383,275
TOTAL	421,677,179	429,924,135	400,580,533	337,304,103	359,585,557

Fuente: Situación y tendencias de la Cooperación Internacional en el Perú 2015 p. 38

Respecto al alineamiento de la cooperación internacional con la Política Nacional de Cooperación Internacional 2011-2015 que comprende cuatro áreas estratégicas, del 2011 al 2015 en su mayoría ésta estuvo alineada a las prioridades nacionales.

En el 2015, el área inclusión social y acceso a servicios básicos concentró el 39% del volumen de los recursos ejecutados, seguida por el área de recursos naturales y medio ambiente que atrajo el 23% y las áreas de Estado y Economía competitiva sólo abarcaron el 12% (USD 43.6 y USD 42.8 millones). De este cuadro, cabe destacar que entre los años 2011-2015 los fondos destinados al área de recursos naturales y medio ambiente se incrementaron en 57%, mientras que el aporte de la cooperación a las áreas de inclusión social, Estado y Economía competitiva, empleo y desarrollo regional disminuyó en 37%, 27% y 37% respectivamente.

Cooperación Internacional ejecutada por departamento 2011, 2015 (en USD)

AMBITO	2011	2015
Nacional y Multidepartamental	77,819,654	69,625,075
Lima	49,925,915	54,611,622
Cusco	38,905,459	26,446,374
Ayacucho	24,136,887	17,734,154
Piura	23,778,604	11,821,359
Apurímac	21,684,408	12,303,064
Huancavelica	19,346,866	15,873,749
Loreto	18,258,563	16,691,509
Cajamarca	18,048,783	12,543,364
Junín	14,487,088	9,690,103
La Libertad	13,209,229	7,487,722
Puno	12,690,810	11,530,755
Ica	12,335,747	6,690,436
San Martín	10,334,222	21,511,732
Arequipa	9,255,788	5,743,305
Ucayali	8,609,865	11,010,157
Áncash	8,353,705	7,018,194
Amazonas	8,211,698	9,294,127
Huánuco	7,205,262	6,872,029
Madre de Dios	7,146,033	10,196,045
Lambayeque	5,526,892	6,124,511
Callao	4,175,254	3,147,674
Pasco	3,158,979	2,991,243
Tumbes	2,120,956	1,002,909
Moquegua	1,507,271	923,453
Tacna	1,443,241	692,138
TOTAL	421,677,179	359,576,803

Fuente: Situación y tendencias de la Cooperación Internacional en el Perú 2015 p. 34

De este cuadro que muestra el ámbito adonde se orientaron los recursos de la cooperación internacional, se puede observar que la mayor parte de los fondos de cooperación se destinan a proyectos de alcance nacional o multidepartamental (en el 2011 y el 2015 representó el 19%), seguido de Lima, donde se ejecutó el 12% el 2011 y el 15% el año 2015. En el 2011 los departamentos que más captaban cooperación eran Cusco (8%), Ayacucho (6%), Huancavelica (5%) y Apurímac (5%). En el 2015, al ámbito nacional y a Lima le siguen Cusco (7%) y San Martín (6%). Por otro lado, los departamentos que recibieron menor cooperación estos dos años fueron Callao, Pasco Tumbes Moquegua y Tacna.

Cooperación Internacional privada ejecutada 2014-2015 (en USD)

AMBITO	2014	2015
Lima- Callao	68,383,756	69,808,456
Cusco	26,244,605	22,715,514
Loreto	12,798,231	14,129,398
San Martín	13,480,123	11,379,124
Ayacucho	13,469,855	11,112,238
Huancavelica	10,614,335	8,959,643
Apurímac	9,199,871	8,907,812
Cajamarca	9,619,377	8,390,236
Piura	8,647,091	8,824,526
Ucayali	9,240,412	7,954,779
Madre de Dios	8,918,624	8,244,939
La Libertad	7,770,097	7,305,627
Junín	7,803,456	7,166,211
Áncash	6,341,786	6,653,527
Ica	6,569,607	5,754,458
Huánuco	5,971,790	5,704,021
Puno	5,342,644	5,418,308
Arequipa	5,191,015	4,962,128
Lambayeque	4,373,799	3,454,097
Amazonas	3,570,760	3,454,097
Pasco	1,111,613	1,433,324
Tumbes	797,398	699,789
Moquegua	701,552	623,963
Tacna	315,281	413,374
Nacional y Multidepartamental	53,900	33,433
TOTAL	246,530,977	233,668,560

Fuente: Situación y tendencias de la Cooperación Internacional en el Perú 2015 p. 204

La cooperación privada implica la cooperación que proviene de organizaciones privadas de origen internacional que promueven la ejecución de acciones de

desarrollo en el país. Los mayores aportes de la cooperación privada al Perú provienen de Europa sumando un total de USD 90.3 millones en el 2011 y USD 84.5 millones en el 2014. En segundo lugar se ubica Norteamérica que registró un aporte de USD 58 millones en el 2011 y USD 57.2 millones en el 2014. Cabe resaltar que del 2014 al 2015 se observa una disminución de casi 13 millones de dólares.

De manera individual, los países cuyas organizaciones han aportado más a la cooperación privada en el Perú desde el 2011 son Estados Unidos, España y Alemania, les siguen el Reino de los Países Bajos, Suiza, Canadá, Reino Unido, Italia, Australia y Noruega. Estos aportes son de gran importancia para el país porque está dirigida a los departamentos más pobres y alejados.

En cuanto al número de ONGD, la APCI registró 2,996 entidades el 2011, cantidad que fue disminuyendo a 1,874, 1,582 y 1,456 hasta el 2014. Estos datos reafirman una reducción de la cooperación privada al Perú desde el 2005, acentuándose del 2014 al 2015 cuando bajan los montos de cooperación un 51.4%. En este mismo periodo, la APCI da cuenta además de una disminución del número de ONG internacionales (ENIEX) en el Perú.

Las ONGD que registraron el mayor volumen de recursos ejecutados el 2015 fueron World Vision Peru y Aldeas Infantiles SOS Perú – Asociación Nacional.

Del análisis de estos cuadros se concluye que los montos que recibe el Perú de la cooperación internacional, no sustentan los planes de desarrollo nacional –y que no lo necesitamos en vista de la clasificación exitosa del Perú como País de Renta Media Alta- pero son significativos en cuanto a montos absolutos (360 millones de dólares el año 2015); permiten la ejecución de una serie de actividades que de otro modo no se podrían realizar; tienen un alcance a nivel nacional; viene creciendo la cooperación entre gobiernos la cual es negociada entre embajadas y ministerios similares; y desde hace unos años otros países como Corea, China e India cooperan también con el Perú con el deseo de establecer relaciones comerciales. Por otro lado, la cooperación de las ONGD se orienta a los departamentos más pobres y refuerza muchas veces la presencia del Estado.

De este modo es que se concreta la concepción de la cooperación internacional como un instrumento de política exterior y un complemento del desarrollo nacional.

4.8 Entrevistas a los Jefes de las Oficinas de Cooperación

Parte del diseño metodológico de este trabajo consistió en la redacción de una entrevista a ser aplicada a los Jefes de las Oficinas de Cooperación de los Ministerios. Con este fin, se diseñó una Guía de Entrevista y se establecieron

contactos con personal de estas oficinas para poder realizar las entrevistas a los encargados de estas áreas. Esta solicitud se hizo no sólo de manera telefónica sino también mediante correos a los Jefes y sus asistentes, adjuntando además una Carta de presentación del Director del Instituto de Gobierno.

De los 19 ministerios que existen en el Perú, sólo se lograron obtener respuestas de 8, no sabemos si fue falta de interés o temor de poner por escrito su opinión, lo cierto es que luego de tres meses de llamadas continuas no se obtuvieron las citas ni las entrevistas solicitadas.

De igual modo, se ha tomado la decisión de considerar las respuestas de estos Jefes/Jefas entrevistados, teniendo en cuenta la buena voluntad y las valiosas opiniones que expresaron. La aplicación de estas entrevistas permitió además la inmersión en el escenario donde actúa el grupo a investigar, lo cual fue importante para conocer el entorno en el que se desarrollan las actividades de la cooperación. Es preciso resaltar que la gestión de la cooperación internacional supone cierta infraestructura especial para organizar continuamente reuniones de coordinación con representantes de las agencias internacionales, de las Embajadas o del sector privado, por lo que estas oficinas deben estar preparadas para ello.

De las respuestas a las entrevistas realizadas, se extraen los siguientes comentarios. Cuando se les pregunta a los entrevistados sobre las funciones que desempeñan sus oficinas de cooperación, las respuestas señaladas son liderar la cooperación técnica y los asuntos internacionales; representar al ministerio en los diversos grupos de trabajo; promover el sector a nivel internacional; asesorar a la Alta Dirección y al sector en materia de relaciones internacionales y cooperación internacional; gestionar la participación oficial del ministerio en los espacios y plataformas internacionales en representación del Estado Peruano; gestionar la oferta de cooperación internacional y articularla con la demanda interna de cooperación; identificación y negociación de proyectos y convenios internacionales; promover pasantías y tramitar solicitudes de expertos y voluntarios, inscripción y/o renovación de ONGD y Opiniones Sectoriales de proyectos; organización de eventos y coordinación con agencias de cooperación, representaciones extranjeras, ONGs y fundaciones internacionales. Funciones que demuestran que las oficinas generales no están lejos de sus tareas principales y que la relación con la Alta Dirección y la posibilidad de coordinar directamente con los órganos de línea las hacen más dinámicas y proactivas en su tarea de conseguir cooperación. Incluso, en una entrevista hasta se menciona que una nueva función que se podría incluir en el ROF del sector, sería determinar quién o qué oficina es el punto de contacto en nuestras misiones diplomáticas en el exterior.

Sobre el desafío del puesto de Jefe de la Oficina de Cooperación, se menciona la necesidad de que los otros funcionarios comprendan lo que significa cooperación internacional y la tengan como un aliado; la necesidad de organizar la demanda y

la oferta de cooperación; lograr la articulación con otros sectores; vincular agendas nacionales con las internacionales; conseguir resultados con escasos recursos a disposición o saber priorizar las líneas de acción a trabajar con los donantes.

Cuando se les preguntó a los Jefes de Cooperación sobre las prioridades de sus oficinas, sólo un sector mencionó la necesidad de alinear la oferta de cooperación con las prioridades del sector en el marco de la Agenda 2030 y en el proceso de incorporación del Perú a la OCDE. Las otras respuestas se orientaron a las funciones descritas en sus reglamentos de organización y funciones, como son conseguir la mayor cantidad de asistencia técnica; asistir y asesorar la participación del sector en los distintos espacios internacionales; conseguir socios estratégicos para el logro de los objetivos específicos; hacer seguimiento de las actividades de cooperación; centralizar la cooperación nacional e internacional o fortalecer la capacitación en el exterior.

Respecto de los cambios observados durante los últimos años en estas oficinas se mencionan, que hay más trabajo cuando son oficinas generales; donde es más probable organizar; que estas oficinas pueden captar más cooperación; que se puede facilitar la coordinación con ministerios de otros países; que se ha incrementado el trabajo desde que se promueven convenios interinstitucionales, así como la necesidad de capacitar al personal constantemente en temas de cooperación.

En cuanto al grado de autonomía funcional de estas oficinas, se menciona nuevamente la diferencia entre tener el estatus de oficina general o ser parte de planeamiento y presupuesto, por la posibilidad de coordinar directamente a nivel interno o entre ministerios, así como, la importancia de asesorar llanamente a los órganos de línea y la Alta Dirección en asuntos de cooperación.

Finalmente, sobre la relevancia de la cooperación internacional, los entrevistados indicaron la posibilidad de desarrollar acciones globales, la necesidad de los países de actuar coordinadamente frente a problemas comunes o mejorar el posicionamiento internacional del país.

Las respuestas completas a las entrevistas se han anexado al final del trabajo.

DISCUSION

De acuerdo al Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, la palabra cooperación viene del latín “cooperari” y se entiende como la acción de obrar juntamente con otro u otros para un mismo fin. En este sentido, la cooperación internacional es el medio por el cual los Estados reconocen ser parte de una agenda mundial de desarrollo, trazada en base a principios y metas comunes. Por esta razón, la cooperación internacional es uno de los principales objetivos de la organización de las Naciones Unidas desde su creación.

Las Naciones Unidas como institución nace a partir de la Carta de San Francisco, firmada el 26 de junio de 1945 en la ciudad de San Francisco, por los representantes de los gobiernos de las naciones de esa época. Este instrumento planteó crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, a través de la promoción de mejores niveles de vida, empleo, desarrollo económico y social, cooperación en el orden cultural y educativo y la efectividad de los derechos humanos y la libertad (ONU, 1998, p. 38).

En el plano institucional, la ONU, concibe desde sus inicios, la apertura y el entendimiento de la cooperación internacional para el desarrollo como un deber. En el plano normativo, la ONU, concibe a la cooperación como un factor de desarrollo que se viabiliza mediante la implementación de programas de cooperación técnica para mejorar la calidad de vida de la gente y crear condiciones de progreso y desarrollo económico y social, lo que se denominaría luego “estrategias para el desarrollo” (Resolución 1495, XVI Asamblea General de las Naciones Unidas).

Es así que desde la post-guerra, la cooperación internacional ha formado parte de la economía mundial, de las relaciones multilaterales y de la intervención del Estado como un principio consagrado desde este instrumento internacional.

Los cambios que luego fueron produciéndose en la sociedad internacional por diferentes factores, condujeron a un aumento considerable de Estados participantes en los diferentes organismos internacionales como en el ámbito de la cooperación internacional. Uno de esos primeros cambios fue la agrupación de los países en desarrollo en el movimiento de los No Alineados en los años sesenta, convirtiéndolos en una categoría económica y política en la escena internacional que marcó el inicio de la toma de conciencia y organización de los mismos, como reacción contra la estructura tradicional del comercio internacional y la posición de subordinación que desempeñaban en la economía mundial.

Las recomendaciones de este movimiento de países No Alineados estimularon la creación de nuevos órganos de apoyo al desarrollo económico y social de los países dentro del sistema de las Naciones Unidas como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD; la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo –UNCTAD por sus siglas en inglés; la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial –ONUDI; el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

Desde ese momento, el concepto de la cooperación internacional ha ido cambiando y evolucionando hasta llegar a la definición del Comité de Ayuda al Desarrollo (Development Assistance Committee – DAC) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos -OCDE u Organization for Economic Cooperation and Development –OECD, institución que se ha hecho cargo del seguimiento de la cooperación internacional por mandato de la Asamblea de las Naciones Unidas.

El Comité de Ayuda al Desarrollo es el principal órgano de la OCDE, encargado de alentar, armonizar y medir la ayuda que los países miembros de dicha organización destinan a los países en vías de desarrollo desde 1961.

El Comité contribuye a las políticas de ayuda de los países miembros a través de cuatro actividades: (i) plantea las directrices generales de política obligatorias para los miembros en la realización de sus programas de cooperación al desarrollo, (ii) realiza revisiones críticas periódicas de los programas de cooperación al desarrollo de los países miembros, (iii) ofrece un foro para el diálogo, el intercambio de experiencias y la elaboración de un consenso internacional de política y gestión que sean de interés de los miembros; y (iv) publica estadísticas e informes sobre la ayuda y otros flujos de recursos hacia los países en desarrollo y en transición (APCI, 2015, p.767).

De acuerdo a la OCDE, el Comité de Ayuda al Desarrollo, es el principal foro internacional donde los países desarrollados se juntan para decidir el monto de la ayuda oficial al desarrollo y la modalidad internacional que debe tener la cooperación al desarrollo para mejorar la capacidad de los países de participar en la economía mundial. Asimismo, el DAC aboga por fortalecer la capacidad intrínseca de las personas para superar la pobreza y participar plenamente en sus sociedades. El DAC no es activo operacionalmente, sino que se ocupa de los aspectos políticos, metodológicos y técnicos de la cooperación al desarrollo. Los resultados de su trabajo son documentos de base y directrices que marcan la pauta de la cooperación al desarrollo.

En 1969, el DAC definió la cooperación internacional como "Ayuda Oficial para el Desarrollo" (AOD), prestando especial atención a la parte oficial y concesional de este flujo. La AOD es la medida clave utilizada en todos los documentos

relacionados con la cooperación internacional, los objetivos de la ayuda y las evaluaciones del desempeño de esta ayuda elaboradas por las organizaciones internacionales.

Para el Comité de Ayuda al Desarrollo, la “Ayuda Oficial para el Desarrollo” es “aquellos flujos a los países y territorios de la Lista de Receptores de la Ayuda Oficial y a las instituciones multilaterales, proporcionados por agencias oficiales, incluidos gobiernos estatales y locales o sus agencias ejecutivas y últimamente, países emergentes como Brasil, India y China así como empresas y fundaciones privadas; administrados con el objetivo de promover el desarrollo económico y el bienestar de los países en desarrollo”. El Comité indica además que las transacciones son de carácter concesional y conllevan un elemento de donación de al menos el 25%, DAC, 15 de octubre de 2018, <http://www.oecd.org/dac/stats/officialdevelopmentassistancedefinitionandcoverage>

El trabajo del Comité de Ayuda al Desarrollo se concentra en los siguientes temas: Estadísticas y financiación del desarrollo; Efectividad del desarrollo; Conflicto y países vulnerables; Gobernanza; Medio ambiente y cooperación al desarrollo; Igualdad de género; Evaluación de la cooperación al desarrollo y Reducción de la pobreza.

De estos, uno de los más importantes es la evaluación de los sistemas de ayuda al desarrollo de sus Estados miembros, una evaluación que se lleva a cabo cada cuatro años en forma de revisiones inter pares (Peer Reviews). Mediante estas evaluaciones, los países miembros someten su trabajo a un examen detallado, comparan sus actividades con los principios y enfoques del Comité e identifican sus puntos fuertes y sus puntos débiles. Se trata que estos esfuerzos internacionales sean coordinados, integrados, eficaces y adecuadamente financiados, como lo es, la ayuda coordinada al Perú para su admisión como miembro pleno de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

De las evaluaciones realizadas, el Comité de Ayuda al Desarrollo indica que el recorrido de los últimos años de la ayuda, muestra que los esfuerzos de los países y sociedades para ayudarse a sí mismos ha sido el principal ingrediente de su éxito y que la historia también muestra que la ayuda al desarrollo ha sido un factor esencial en muchos logros mundiales como la revolución verde, la caída en las tasas de natalidad, la mejora de la infraestructura básica, la disminución de la prevalencia de enfermedades y la reducción drástica de la pobreza. Correctamente aplicada en ambientes propicios, la ayuda funciona dice el DAC de la OCDE.

En este escenario, la cooperación de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, la OCDE y otros foros mundiales y regionales han mejorado mucho estos esfuerzos y han dado forma a un multilateralismo en evolución en el cual todos los países tienen una participación vital, aunque la

cooperación solo funciona cuando existe un compromiso compartido de todos los socios (OECD, 2006), es decir país donante y país receptor. No se trata de una ayuda unilateral, el receptor aporta su parte.

En el caso del Perú, el país ha suscrito un compromiso llamado “Programa País” el 2014. El Programa País es un instrumento de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos –OCDE. Mediante este acuerdo, el Perú se comprometió a adoptar mejores estándares de calidad de vida para la población y mejoras en el clima de negocios y en el diseño de políticas públicas que favorezcan la provisión de servicios de calidad con el objeto de convertir al Perú en un país elegible como miembro de la OCDE el 2021, un objetivo que recibe actualmente el apoyo, acompañamiento y financiación de la cooperación internacional en el país.

Por otro lado, en el plano global, a comienzos del nuevo milenio, los líderes mundiales se reunieron en la Asamblea General de las Naciones Unidas para dar forma a una nueva visión de combatir la pobreza en sus múltiples dimensiones. Esa visión común fue traducida en ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los que fueron el marco de la cooperación internacional hasta el 2015. Estos objetivos incluían erradicar la pobreza extrema y el hambre, educación primaria universal, igualdad entre los géneros y autonomía de la mujer, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir el VIH/SIDA el paludismo y otras enfermedades, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y fomentar una asociación mundial para el desarrollo. Gracias a este esfuerzo mundial, los ODM salvaron millones de vidas y mejoraron las condiciones de muchos más.

Actualmente y luego de la evaluación del trabajo realizado los 15 años anteriores, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el 25 de setiembre de 2015 la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que guían hoy la cooperación internacional. Esta agenda, aprobada es considerada un hito a nivel mundial y para algunos, marca el inicio de una nueva era (CEPLAN, 2016).

Es así que esta nueva estrategia de desarrollo mundial regirá los programas de desarrollo de todos los países del mundo durante los próximos 15 años. Al adoptarla, los Estados, entre ellos el Perú, se han comprometido a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas orientadas a poner fin a la pobreza, erradicar el hambre, garantizar una vida sana, una educación de calidad; lograr la igualdad de género; asegurar el acceso al agua y la energía; promover el crecimiento económico sostenido; adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; promover la paz y facilitar el acceso a la justicia (ONU,A/RES/70/1, 25 de setiembre de 2015).

En el plano interno, otra meta del país mencionada en el presente trabajo de investigación es el cumplimiento del Plan Bicentenario. El Perú hacia el 2021, aprobado el 2011 y que constituye una importante hoja de ruta hacia el 2021, como

un importante hito en el desarrollo del país, por cumplirse los 200 años de la independencia del Perú.

Los dos primeros objetivos mundiales son los que guían la actividad y el trabajo de la cooperación internacional en el Perú, sin embargo, como hemos visto, ninguno de ellos es mencionado en las funciones que cumplen las Oficinas de Cooperación de los ministerios ni en la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (aprobada en noviembre de 2012). Aunque cabe resaltar que el tercer compromiso, de carácter nacional, es la base de la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional que recoge los seis ejes estratégicos del Plan Bicentenario pero que a la fecha aún no se conocen los avances. Es decir ninguna institución ha efectuado el seguimiento ni realizado una evaluación de los logros obtenidos en el Plan.

Esta situación local contrasta con la tendencia internacional de abogar por continuar apoyando a los Países de Renta Media y no sólo a los países en situación de pobreza extrema.

Lo que sugieren autores como los que hemos reseñado en este trabajo, es que estos países donde aún reside población extremadamente pobre, son países altamente vulnerables al entorno internacional y a las catástrofes, pero donde el progreso de unos incentiva a otros a mejorar las condiciones de vida de su población. Más aún, la evidencia demuestra que la cooperación internacional permite una gobernabilidad estable y la solución de los conflictos al apoyar, en este caso al Perú, a resolver situaciones políticas imprevistas o la atención de emergencias que aún no pueden ser resueltas por los órganos competentes.

En este contexto rescatamos la importancia de la cooperación internacional para el desarrollo del país no sólo como un complemento en términos de recursos financieros sino sobre todo en el campo amplio del asesoramiento, la asistencia técnica, la transferencia de tecnología, la innovación y el intercambio de experiencias.

La cooperación internacional es fundamental para alcanzar el desarrollo nacional. Estudios recientes producidos por los organismos multilaterales demuestran que a pesar de los avances en términos de reducción de la pobreza, la desigualdad y otros indicadores sociales del 2011 a la actualidad; el Perú sigue atrás de otros países de la región y no ha podido lograr los resultados exitosos de las economías emergentes líderes del Asia Oriental y el Pacífico. Además, en el Perú siguen existiendo grandes desigualdades rural-urbanas y un alto porcentaje de la población es vulnerable a caer nuevamente en la pobreza por efecto del cambio climático y los desastres naturales. Estas son las razones poderosas por las cuales el país debe fomentar y promover la cooperación internacional, porque es a través de ella que podemos aprovechar la ayuda, los conocimientos, los avances científicos y las tecnologías que se producen en los países desarrollados, así como,

fortalecer las capacidades nacionales en base a la réplica de experiencias exitosas y superar estas condiciones o revertirlas.

Otro aspecto a resaltar del estudio del rol de la cooperación internacional es el papel que esta puede tener en la modificación de las normas que regulan las relaciones económicas internacionales en los diferentes ámbitos comercial, mercados, tecnológico o financiero. En este sentido, en el mundo se ha vuelto importante la cooperación Sur-Sur o la cooperación entre los propios Países de Renta Media y no sólo entre países desarrollados y en desarrollo, lo que implica identificar capacidades e iniciativas que puedan ser útiles para el Perú y otros países de la región. De acuerdo al último Resumen Estadístico 2016 de la APCI, ese año, el Perú participó como oferente de cooperación de 12 iniciativas en El Salvador, Honduras, República Dominicana, Paraguay, Colombia y México y fue receptor de cooperación de parte de México, Brasil, Argentina y Colombia en 40 oportunidades relacionadas a cooperación en temas de gobierno, agua y saneamiento, medio ambiente y política social (APCI, 2018, p.3). Como se observa de estos datos, la cooperación Sur-Sur aún está por desarrollarse en el Perú y comprende cambios en la legislación laboral y administrativa y hasta una nueva Ley de Cooperación Internacional, ya que de 1991 a la fecha se han producido diversos cambios internos y externos que ameritan una revisión de esta norma.

Y no sólo son necesarios cambios en la legislación para fortalecer y promover la cooperación Sur-Sur sino también, es imprescindible favorecer un cambio cultural, que nos permita identificarnos como parte de la comunidad regional e internacional y que promueva y aliente el posicionamiento internacional del país y de los profesionales y expertos peruanos en los foros o en los Comités científicos o políticos internacionales, lo que involucra acción conjunta y solidaridad para el intercambio de experiencias, donde ambos países -tanto donante como receptor- obtengan nuevas capacidades y conocimientos.

Por otro lado, cabe destacar que si bien se planteó la realización de entrevistas a los/las Jefes de las Oficinas de Cooperación para conocer sus puntos de vista sobre el rol que cumplen sus oficinas en el desarrollo nacional, estas no tuvieron la receptividad esperada y muchos hasta mostraron temor ante la posibilidad de expresar sus opiniones de manera escrita o verbal. Creemos que esta actitud guarda relación con la débil situación de estas oficinas y con la falta de apoyo de los entes rectores de la cooperación internacional a estas oficinas. En este sentido, consideramos que este apoyo debiera ser no sólo institucional sino también de formación y de involucramiento en el logro conjunto de metas de política exterior y de políticas públicas.

Por último, cabe resaltar la necesidad de contar con estadísticas actuales y confiables. El último informe sobre la situación de la cooperación internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional da cuenta de los resultados de

la cooperación el 2015 (APCI, 2016). Al 2018, la situación de la cooperación puede haber cambiado, ya que de por medio ha habido un cambio de gobierno y dos gestiones presidenciales que no sabemos si impactaron o no en el flujo de cooperación internacional al país.

Por último, si bien se conoce que los sistemas estadísticos y los mecanismos de medición de los países en desarrollo son débiles, el apoyo del Instituto Nacional de Estadística e Informática, elegido Miembro de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas para el periodo 2018-2021 y ganador en diferentes oportunidades del Concurso Buenas Prácticas en Gestión Pública a nivel de país, puede ser clave. Las estadísticas confiables y de calidad son esenciales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se ha propuesto la Asamblea General de las Naciones Unidas. Estas además deberán ser transparentes, responsables y estar al alcance de investigadores y servidores públicos de los diferentes niveles de gobierno con el fin de servir de ejemplo y motivación para la implementación de nuevas modalidades de cooperación y captación de recursos

CONCLUSIONES

1. La cooperación internacional es el esfuerzo conjunto de todos los países para promover acciones que contribuyan al desarrollo de sus pueblos. Por medio de este acuerdo, los países tienen el deber de promover la cooperación internacional y el derecho de encontrar la solución a sus problemas económicos y sociales, así como de garantizar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
2. La cooperación internacional es un elemento clave de la gestión pública y un componente importante para la actuación eficaz y coherente de un Estado al servicio de la ciudadanía. Los beneficios de la cooperación internacional se traducen en mayores recursos y acceso a nuevos conocimientos, tecnologías, experiencias y buenas prácticas de otros países que nos permiten acelerar el camino al desarrollo del país.
3. Sin embargo, el Perú no aprovecha la cooperación internacional como un componente esencial para el desarrollo nacional. La normatividad es extensa y la rectoría no es clara. La principal norma nacional que rige la cooperación internacional data de 1991, cuando existían otras instituciones y las prioridades nacionales e internacionales eran otras.
4. De los 19 ministerios que componen el Poder Ejecutivo, sólo cuatro de ellos cuentan con Oficinas Generales de Cooperación. Y si incluimos al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, una institución decisiva en la especialización científica de los recursos humanos y el desarrollo de la innovación y la productividad, tenemos que 15 (79%) de los sectores claves del país, no cuentan con oficinas específicamente dedicadas a la cooperación, lo que conduce a que las tareas de cooperación se encuentren relegadas y no cumplan funciones sustantivas para el desarrollo sectorial. Es más, de acuerdo a la Ley N° 28875, Ley que crea el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable, las atribuciones y responsabilidades de las unidades orgánicas y/o dependencias encargadas de la cooperación internacional, son establecidas por la APCI, situación que no se cumple.
5. Ni el Comité de Coordinación Multisectorial de Cooperación ni el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable efectúan las funciones de enlace y coordinación para fortalecer los espacios de concertación y diálogo de la política y gestión de la cooperación internacional o priorizar las necesidades de las instituciones miembros del Sistema.

6. Es importante contar con datos actualizados sobre la situación de la cooperación internacional y estudios sobre su potencialidad. Esto se aplica no sólo a la cooperación misma sino también a la necesidad de evaluar los avances en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados por las Naciones Unidas. Es indispensable contar con información estadística de calidad, oportuna, fiable y accesible.

RECOMENDACIONES

1. Mayor atención del ente rector de la cooperación internacional en vista que estamos en un mundo globalizado, donde los problemas son cada vez más comunes: pobreza, empleo, desastres naturales o grandes migraciones y donde las tecnologías de información y las comunicaciones traspasan fronteras, idiomas y culturas. La cooperación provee un espacio neutro para el diálogo y el debate, una gran capacidad de convocatoria, financiamiento y recursos importantes.
2. Profesionalizar las oficinas de cooperación internacional para apoyar el logro de una gestión pública eficiente que facilite la gobernabilidad, la rendición de cuentas y el desarrollo nacional. En este punto es importante el rol que cumple la cooperación internacional en la inversión en innovaciones sociales y tecnológicas, programas de desarrollo y proyectos pilotos de implementación o difusión de nuevas técnicas en lugares remotos del país. De esta manera, el gobierno tiene la posibilidad de probar y perfeccionar reformas, así como, de efectuar evaluaciones independientes de los resultados.
3. La APCI junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores deben preparar una nueva Ley de Cooperación Internacional y aprovechar estas negociaciones para informar a las autoridades de los tres niveles de gobierno y la población en general el significado y el potencial de la cooperación.
4. Proponemos que los sectores cuenten con Oficinas Generales de Cooperación y “Asuntos Internacionales”, como órganos de asesoramiento directamente dependientes de las Secretarías Generales y con funciones similares en cada sector. Estas oficinas deben ser miembros de un activo sistema nacional descentralizado de la cooperación internacional a cargo de la APCI, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores.
5. Definir las competencias y funciones del Comité de Coordinación Multisectorial de Cooperación y del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable y activarlos para apoyar la ejecución de actividades y proyectos prioritarios para el desarrollo del país y de sus regiones como dicta la ley.
6. Tanto la APCI como las oficinas de cooperación internacional deben coordinar los planes nacionales y sectoriales de cooperación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, ente rector de la política exterior; el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico a cargo de la planificación nacional y; el Instituto Nacional de Estadística e Informática a cargo de las actividades estadísticas e informáticas nacionales.

FUENTES DE INFORMACION

AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL. Política Nacional de Cooperación Internacional. Lima. APCI. Noviembre de 2012. 47p.

AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL. Situación y Tendencias de la Cooperación Internacional en el Perú 2011-2014. Lima. APCI. Marzo 2016. 296p.

AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL. Situación y Tendencias de la Cooperación Internacional en el Perú 2015. Lima. APCI. Marzo 2017. 228p.

AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL. Resumen Estadístico de la Cooperación Técnica Internacional y No Reembolsable proveniente de donantes oficiales ejecutada en el Perú. Lima. APCI. Marzo 2018. Folleto

ALONSO, José Antonio. ¿Debe darse ayuda a los países de renta media?. Instituto Complutense de Estudios Internacionales. Madrid. 2007. 4p.

AYLLON, Bruno. “La cooperación internacional para el desarrollo: fundamentos y justificaciones en la perspectiva de la teoría de las relaciones internacionales”. EN: Carta Internacional. Madrid. Octubre 2007. p.25-40.

BANCO MUNDIAL. Perú en el umbral de una nueva era. Lecciones y desafíos para consolidar el crecimiento económico y un desarrollo más incluyente. Notas de Política. Volumen I. C. Felipe Jaramillo, Carlos Silva-Jáuregui editores. Lima. 2011. 157p.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. Informe Anual 2017. Reseña del Año. Washington, 22 de marzo de 2018. 34p. www.iadb.org/ar2017/fs.

CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO -CEPLAN. Plan Bicentenario. El Perú hacia el 2021. 2010. Resumen Ejecutivo. 1ra. Ed. Lima, 2010. 90p.

CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO -CEPLAN. Perú. Informe Nacional Voluntario sobre la implementación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. 2017. Lima, 2010. 67p.

COLACRAI, Miryam. “Chile en el contexto de la Cooperación Internacional al Desarrollo ¿Varias identidades, diversidad de circuitos y modalidades de acción?”. EN: La Cooperación Internacional desde la visión de los Países de Renta Media:

discusiones conceptuales, diseños de políticas y prácticas sudamericanas. Compilado por Miryam Colacrai. 1a ed. Editorial de la Universidad Nacional de Rosario, 2013. E-book. p.159

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe. Santiago. Naciones Unidas. Mayo de 2016. 50p.

CONSEJO DE LA UNION EUROPEA. Declaración de Madrid “Hacia una nueva etapa en la asociación birregional: la innovación y la tecnología en favor del desarrollo sostenible y de la inclusión social”. VI Cumbre UE-ALC, Madrid, 18 de mayo de 2010.

DECRETO LEGISLATIVO N° 719. Ley de Cooperación Técnica Internacional. Lima, 8 de noviembre de 1991.

DECRETO SUPREMO N° 015-92-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Cooperación Técnica Internacional. Lima, 28 de enero de 1992.

DECRETO SUPREMO N° 043-2006-PCM que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la Administración Pública. Lima, 21 de julio de 2006.

DECRETO SUPREMO N° 050-2012-RE que aprueba la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional. Lima, 8 de noviembre de 2012.

DECRETO SUPREMO N° 054-2018-PCM que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado. Lima, 18 de mayo de 2018.

IDEA INTERNACIONAL. Gestión Pública. Material de Trabajo. Lima. Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral y Asociación Civil Transparencia. 2009. 134p.

KERN, Alejandra S. “Oportunidades y desafíos de la cooperación científica y tecnológica para los Países de Renta Media. EN: La Cooperación Internacional desde la visión de los Países de Renta Media: discusiones conceptuales, diseños de políticas y prácticas sudamericanas. Compilado por Miryam Colacrai. 1a ed. Editorial de la Universidad Nacional de Rosario, 2013. E-book. p.77

LERMA Gonzáles, Héctor Daniel. Metodología de la Investigación. Propuesta, anteproyecto y proyecto. Cuarta edición. Bogotá: Ecoe Ediciones. 2009. 193p.

LEY N° 27785. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control. Lima, 23 de julio de 2002.

LEY N° 27692. Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional –APCI. Lima, 11 de abril de 2002.

LEY N° 28875. Ley que crea el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable. Lima, 14 de agosto de 2006.

LEY N° 29158. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Lima, 20 de diciembre de 2007.

LEY N° 29357. Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. Lima, 30 de abril de 2009

NACIONES UNIDAS. Carta de las Naciones Unidas. Nueva York. Departamento de Información Pública. 1945. 108 p.

NACIONES UNIDAS. Resolución A/70/L.1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por la Asamblea General. Nueva York, 25 de septiembre de 2015. 40p.

OECD. OECD Annual Report 2006, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/annrep-2006-en>.

SAGASTI, Francisco. Informe del Seminario Internacional: Graduación en el nuevo contexto de la cooperación internacional para el desarrollo. Resumen, conclusiones y propuestas, organizado por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional con apoyo del PNUD. Lima, 28-29 de noviembre de 2012. 16p.

TANTALEAN Arbulú, Javier. “Reforma del Estado y Modernización de la Gestión Pública” EN: Los nudos críticos de la gobernabilidad. Propuestas para un buen gobierno. Idea Internacional. Lima 2004. 210p.

UGARTE Vega-Centeno, Max. “Cooperación internacional y desarrollo en las Naciones Unidas”. EN: Revista Agenda Internacional. Instituto de Estudios Internacionales. PUCP. Lima. Vol. 3, Núm. 6 (1996). p. 79-115

URQUIJO Angarita, Martín. “La Teoría de las Capacidades en Amartya Sen”. EN: Revista Editania N° 46. Universidad del Valle, Cali, Colombia. Diciembre 2014. p.63-80.

VELIT, Juan. “La gobernabilidad en el Perú y su impacto internacional”. EN: Revista Agenda Internacional. Instituto de Estudios Internacionales. PUCP. Vol.6 N.13 1999. p. 15

ANEXOS

ANEXO I
FUNCIONES DE LAS OFICINAS DE COOPERACION DE LOS MINISTERIOS

FUNCIONES DE LAS OFICINAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LOS SECTORES

	MINISTERIO	DENOMINACIÓN DE LAS OFICINAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	FUNCIONES SEGÚN SU ROF
1	Presidencia del Consejo de Ministros - PCM	Oficina de Coordinación de Cooperación Técnica Internacional	<p>No tiene funciones específicas, sus funciones son parte de las funciones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto:</p> <p>Artículo 24.- La Oficina General de Planificación y Presupuesto es el órgano de asesoramiento responsable de conducir y coordinar los sistemas administrativos de, presupuesto público e inversión pública, así como de planificación a mediano y corto plazo, racionalización, cooperación técnica y asuntos internacionales del sector, de conformidad con la normatividad vigente. Decreto Supremo 022-2017-PCM</p>
2	Ministerio de Agricultura - MINAGRI	Oficina de Cooperación Internacional	<p>Artículo 32.- Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto</p> <p>La Oficina de Cooperación Internacional tiene las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Proponer directivas y lineamientos para la gestión de la cooperación y asistencia técnica internacional, a fin de asegurar que los programas, proyectos y actividades de cooperación estén alineados a las políticas y objetivos del Sector; b. Identificar, coordinar y canalizar las demandas de cooperación y asistencia técnica internacional, así como proponer, asesorar y coordinar la suscripción de convenios, acuerdos y similares con los órganos, programas y proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, cuando corresponda, en el marco de la normatividad vigente; c. Emitir opinión técnica y brindar asesoramiento en materia de cooperación internacional;

			<ul style="list-style-type: none"> d. Articular la participación del Sector en espacios de cooperación y asistencia técnica internacional, en coordinación con los órganos, programas y proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, cuando corresponda; e. Canalizar los requerimientos de cooperación y asistencia técnica del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, a través de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), a las fuentes o países cooperantes e identificar otros mecanismos para la cooperación y asistencia técnica; f. Coordinar y efectuar el seguimiento de proyectos, programas y actividades ejecutadas por el Sector financiados con recursos de la cooperación internacional; así como el cumplimiento de los convenios, acuerdos y compromisos, adquiridos en el marco de la cooperación internacional; g. Brindar capacitación y asistencia técnica a los órganos, programas y proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos sobre las nuevas modalidades de la cooperación internacional y los procedimientos para acceder a ellas; y, h. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Director (a) General y las que le corresponda por mandato legal expreso. <p>Decreto Supremo 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias.</p>
3	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR	Oficina de Cooperación Técnica e Inversión Pública	<p>Artículo 21°.- La Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo es el órgano encargado de formular, conducir y evaluar los sistemas de planificación, presupuesto, inversión pública y racionalización. Así como de orientar y programar la cooperación técnica internacional, de acuerdo con las orientaciones técnico - normativas emitidas por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI. Se encuentra a cargo de un Director General, quien depende de la Secretaría General.</p> <p>Artículo 22.- Son funciones de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo las siguientes: (...) e) Conducir las acciones de cooperación técnica internacional;</p> <p>Artículo 23.- La Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo cuenta con las siguientes unidades orgánicas, cada una de las cuales a cargo de un Director: - Oficina de Cooperación Técnica e Inversión Pública. Decreto Supremo 005-2002-MINCETUR</p>
4	Ministerio de Cultura	Oficina de Cooperación Internacional	<p>Artículo 34.- De las funciones de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto: La Oficina de Cooperación Internacional es la unidad orgánica encargada de diseñar la estrategia general en relación a las fuentes de cooperación internacional, de carácter reembolsable y no reembolsable, en coordinación</p>

			<p>con el MEF, APCI y el Ministerio de Relaciones Exteriores, identificando y captar los recursos de cooperación internacional. Tiene las siguientes funciones:</p> <p>34.1. Planificar, coordinar, emitir opinión técnica y brindar asesoría a los órganos del Ministerio en materia de cooperación nacional e internacional, reembolsable y no reembolsable.</p> <p>34.2. Monitorear el cumplimiento de los convenios de cooperación suscritos por el Ministerio, en coordinación con las áreas competentes.</p> <p>34.3. Proponer los lineamientos de políticas y normas internas para la gestión de la cooperación reembolsable y no reembolsable del Ministerio, coordinando y desarrollando actividades relacionada con el proceso de suscripción, dentro del marco de las normas legales vigentes, en coordinación con las instancias competentes.</p> <p>34.4. Identificar, promover y gestionar ante las instancias competentes acciones de cooperación reembolsable y no reembolsable, orientadas al desarrollo institucional.</p> <p>34.5. Identificar las necesidades en materia de cooperación internacional del Ministerio con el fin de definir las prioridades y focalizar las acciones de apoyo dentro del marco de las políticas y planes del Ministerio.</p> <p>34.6. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.</p> <p>Decreto Supremo 005-2013-MC</p>
5	Ministerio de Defensa - MINDEF	Dirección de Asuntos Multilaterales y Cooperación Internacional	<p>Artículo 57.- Dirección de Asuntos Multilaterales y Cooperación Internacional</p> <p>Son funciones de la Dirección de Asuntos Multilaterales y Cooperación Internacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> f) Proponer y coordinar la participación del Perú en organismos internacionales vinculados a la Seguridad y Defensa hemisférica, así como promover la suscripción de acuerdos multilaterales al respecto, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores. g) Participar en coordinación con la Dirección General de Política y Estrategia, en el planeamiento y ejecución de la política de Seguridad y Defensa Nacional en el ámbito multilateral, en concordancia con los lineamientos de política exterior que imparta el Ministerio de Relaciones Exteriores y los objetivos institucionales del Sector Defensa. h) Proponer y coordinar la suscripción de acuerdos multilaterales en asuntos relacionados con la Seguridad y Defensa. i) Fomentar y coordinar la participación del personal del Sector Defensa en organismos internacionales, así como participar por encargo en reuniones internacionales. j) Proponer y coordinar la participación del Sector Defensa en asuntos específicos sobre medidas de fomento de la confianza y seguridad, desminado humanitario, desarme y control de armas y municiones, la no proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas; desastres naturales, cooperación amazónica, asuntos antárticos y otros en el ámbito multilateral. k) Supervisar y fomentar la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de paz, en coordinación con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

			<ul style="list-style-type: none"> l) Formular y proponer directivas internas para la gestión de la Cooperación Técnica Internacional de conformidad con la normatividad vigente y en coordinación con el sector competente. m) Conducir, coordinar y supervisar las actividades de la delegación del Perú ante la Junta Interamericana de Defensa (JID), la Asesoría de Operaciones de Paz de la Misión Permanente del Perú en la Organización de las Naciones Unidas, en sus diferentes sedes y en otros asuntos relacionados con el Sector Defensa y la Delegación en los diferentes estamentos del Consejo de Defensa Suramericano (CDS), y otros. n) Promover, coordinar y concretar en coordinación con la Dirección General de Educación y Doctrina, la cooperación internacional que permita capacitar, entrenar y perfeccionar al personal de las Fuerzas Armadas y funcionarios del Sector Defensa, así como elevar sus capacidades operativas en coordinación con la Dirección General de Recursos Materiales. o) Coordinar, proponer y supervisar el Plan Anual de Viajes al Exterior del Sector Defensa. p) Coordinar y efectuar el seguimiento y evaluación de proyectos, programas y actividades ejecutados por el MINDEF, financiados con recursos de la Cooperación Internacional, así como el cumplimiento de los convenios, acuerdos y compromisos internacionales adquiridos, en el marco de la competencia e informar al sector competente de conformidad con la normatividad vigente. q) Mantener actualizado el registro de proyectos de su ámbito de competencia en los formatos establecidos por el sector competente de conformidad con la normatividad vigente. r) Contribuir con el sector competente de conformidad con la normatividad vigente en la formulación, seguimiento, y evaluación de las Políticas de Cooperación Técnica Internacional o Cooperación Internacional no Reembolsable. s) Presentar ante el sector competente de conformidad con la normativa vigente información referida a su ámbito, monto y procedencia por cada plan, programa, proyecto o actividad específica desarrollada dentro de los plazos establecidos. t) Organizar, coordinar y dirigir de conformidad con la normatividad vigente y en coordinación con el sector competente, la cooperación internacional humanitaria. u) Participar en la implementación de la política del sector en materia de desarrollo e integración fronteriza a fin de promover, coordinar y evaluar su cumplimiento, en los aspectos que correspondan al sector. v) Establecer relaciones con órganos competentes de las entidades públicas para el cumplimiento de sus funciones en el marco de las normas legales que regulan la Cooperación Técnica y Financiera Internacional y las negociaciones internacionales. w) Emitir informes técnicos en el ámbito de su competencia. <p>Las demás que le asigne la Dirección General de Relaciones Internacionales.</p> <p>Decreto Supremo 006-2016-DE</p>
--	--	--	--

6	Ministerio del Ambiente - MINAM	Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales	<p>Artículo 32.- Funciones de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto</p> <p>La Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales tiene las siguientes funciones:</p> <p>a) Asesorar a los órganos y organismos públicos adscritos del Ministerio en materia de cooperación y asuntos internacionales.</p> <p>b) Formular y proponer lineamientos, directivas y procedimientos de cooperación, en el marco de la normatividad vigente.</p> <p>c) Proponer la inclusión de los temas prioritarios del Sector en la agenda internacional y en materia de cooperación técnica internacional, en coordinación con el Sector competente.</p> <p>d) Formular y proponer el programa de cooperación técnica internacional del sector, en coordinación con el Sector competente.</p> <p>e) Mantener actualizado el registro de proyectos e informar al Sector competente.</p> <p>f) Relacionarse con las fuentes de cooperación a fin de identificar, informar, promover, gestionar y apoyar la concertación de recursos de cooperación técnica y financiera en apoyo a las funciones y actividades del Ministerio.</p> <p>g) Participar en la elaboración de la posición nacional en el ámbito de su competencia, para la negociación en los distintos foros de discusión internacional sobre materia ambiental, en coordinación con los sectores competentes.</p> <p>h) Elaborar, en coordinación con los órganos y sectores correspondientes, la Agenda Ambiental Internacional respecto a los tratados, convenios y acuerdos de carácter ambiental suscritos por el Estado Peruano.</p> <p>i) Efectuar el monitoreo y evaluación de los proyectos, actividades y programas financiados con la cooperación, en el marco de sus competencias.</p> <p>j) Las demás funciones que le sean asignadas por el/la director/a de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y aquellas que le sean dadas por normativa expresa, en el ámbito de su competencia.</p> <p>Decreto Supremo 002-2017-MINAM</p>
7	Ministerio de Economía y Finanzas - MEF	Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica	<p>Artículo 49.- Funciones de la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica</p> <p>La Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica tiene las siguientes funciones:</p> <p>De la letra "a" a la "o" las funciones son exclusivas de las Oficina de Presupuesto e Inversiones.</p> <p>(...)</p> <p>p) Analizar la viabilidad técnico-económica de los convenios de colaboración interinstitucional y evaluar su cumplimiento y obtención de resultados.</p> <p>q) Emitir, en el ámbito sectorial, informes de opinión técnica sobre proyectos de inversión pública en las diferentes fases de su ciclo; así como asesorar y absolver consultas técnicas en materia de inversiones, en el marco de las normas y lineamientos técnicos vigentes sobre la materia;</p> <p>r) Emitir, en el ámbito sectorial, informes de opinión técnica respecto a las propuestas de programas, actividades y proyectos de cooperación técnica internacional; así como de las propuestas de acuerdos y convenios de colaboración interinstitucional;</p>

			<p>s) Efectuar, en el ámbito sectorial, el seguimiento y evaluación de los programas, actividades y proyectos de cooperación técnica internacional; así como de los acuerdos y convenios de colaboración interinstitucional;</p> <p>t) Llevar el registro actualizado de los programas, actividades y proyectos de cooperación técnica internacional, así como de los acuerdos y convenios de colaboración interinstitucional; y,</p> <p>u) Las demás funciones que le asigne el Director General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto. Decreto Supremo 221-2016-EF</p>
8	Ministerio de Educación - MINEDU	Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales	<p>Artículo 66.- Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales La Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales es el órgano de asesoramiento responsable de dirigir, identificar, coordinar, promover, gestionar y evaluar acciones en materia de cooperación técnica internacional hacia el sector Educación, así como de los asuntos internacionales, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos del Ministerio. Depende de la Secretaría General.</p> <p>Artículo 67.- Funciones de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales La Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales tiene las siguientes funciones:</p> <p>a) Gestionar, asesorar, participar, tramitar, efectuar el seguimiento y evaluar los procesos de negociación, actividades y proyectos bajo las diferentes modalidades de cooperación técnica internacional no reembolsable, en coordinación con los órganos y unidades orgánicas, cuando corresponda.</p> <p>b) Coadyuvar en los procesos necesarios para la obtención de cooperación reembolsable que pudiera requerir el Ministerio, en coordinación con la Secretaría de Planificación Estratégica, en el marco de la normatividad aplicable.</p> <p>c) Mantener relaciones de coordinación técnica ante la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores, las agencias internacionales de cooperación, las representaciones extranjeras, los Organismos No Gubernamentales y fundaciones internacionales, entre otras, en los temas de su competencia.</p> <p>d) Gestionar y tramitar las pasantías, solicitudes de expertos y servicios de voluntarios, así como la inscripción y/o renovación en el Registro de Organismos No Gubernamentales de Desarrollo.</p> <p>e) Asesorar y emitir opinión sobre los proyectos de convenios, acuerdos de cooperación u otros de naturaleza similar, en el marco de su competencia.</p> <p>f) Organizar y gestionar la oferta y demanda de cooperación técnica internacional del Ministerio.</p> <p>g) Promover, coordinar y orientar la participación del Ministerio en las diversas plataformas y foros internacionales; así como brindar la asistencia correspondiente.</p> <p>h) Ejercer la Secretaría Nacional del Convenio Andrés Bello.</p> <p>i) Otras funciones que le sean encomendadas por la Secretaria General.</p> <p>Decreto Supremo 001-2015-MINEDU</p>

9	Ministerio de Energía y Minas - MINEM	Oficina de Planeamiento, Inversiones y Cooperación Internacional	<p>Artículo 42.- La Oficina de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación Internacional es la unidad orgánica encargada de organizar, dirigir y evaluar la ejecución de los planes de la institución; consolidar y difundir la información estadística sectorial; desarrollar los procesos de programación multianual de inversiones sectorial de acuerdo a la normatividad vigente, así como coordinar el proceso de Cooperación Internacional de la entidad.</p> <p>Artículo 43. - La Oficina de Planeamiento, Inversiones y Cooperación Internacional tiene las funciones y atribuciones siguientes:</p> <p>a. Formular, consolidar y evaluar los planes, objetivos y políticas institucionales, de conformidad con las normas y disposiciones técnicas emitidas por la autoridad competente; b. Coordinar y desarrollar las actividades relacionadas con el proceso de cooperación técnica internacional;</p> <p>c. Dirigir, coordinar, elaborar y evaluar los procesos de la programación multianual de inversiones del sector y dar cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos por la Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y normas reglamentarias (modificado el 2018).</p> <p>d. Procesar, analizar y consolidar, en coordinación con las direcciones generales, los indicadores estadísticos en los ámbitos del Sector, de acuerdo a las normas y disposiciones técnicas del Instituto Nacional de Estadística;</p> <p>e. Coordinar la elaboración del Balance Energético Nacional;</p> <p>f. Difundir la información estadística oficial correspondiente al Sector Energía y Minas; g. Asesorar a la Alta Dirección y a los órganos de la institución en aspectos de Planeamiento, Estadística, programación de inversiones y Cooperación Internacional;</p> <p>h. Realizar las demás funciones que se le asigne.</p> <p>Decreto Supremo 31-2007-EM</p>
10	Ministerio del Interior - MININTER	Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales	<p>Artículo 42.- Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales</p> <p>La Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales tiene las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover y gestionar las acciones de cooperación que corresponda en el ámbito sectorial, en el marco de la normatividad sobre la materia: así como, de coordinar y supervisar la ejecución de las políticas del Sector Interior en el contexto de las relaciones internacionales, en concordancia con la entidad competente. 2. Formular, proponer y conducir la política para la gestión de la cooperación nacional e internacional del Sector Interior; así como proponer normas sobre los procedimientos de gestión de recursos de las diferentes modalidades de cooperación nacional e internacional; 3. Elaborar anualmente la demanda y oferta de cooperación del Sector Interior, en coordinación con los órganos que lo conforman, para contribuir a la ejecución de planes, programas, proyectos y actividades en temas de rectoría; 4. Promover y gestionar recursos de cooperación nacional e internacional en sus diferentes modalidades en áreas prioritarias del Sector Interior, en coordinación con las entidades competentes;

			<ol style="list-style-type: none"> 5. Promover la suscripción de convenios y acuerdos de cooperación nacional e internacional, en temas de rectoría del sector interior; 6. Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación a los convenios, acuerdos y compromisos de cooperación nacional e internacional en los que el Ministerio del Interior forma parte. 7. Brindar asistencia técnica y emitir opinión sobre las propuestas de acuerdos y convenios, internacionales y nacionales; así como, sobre otros documentos de cooperación en los que participe el Ministerio del Interior, en el marco de los planes estratégicos y operativos sectoriales; 8. Mantener actualizada la información sobre las modalidades de cooperación nacional e internacional y difundir las convocatorias de cooperación internacional concordantes con los planes estratégicos y operativos sectoriales; 9. Brindar asistencia técnica a las instancias subnacionales sobre los procedimientos para la gestión de cooperación técnica con el Sector Interior en temas de políticas públicas de su competencia; 10. Promover alianzas estratégicas de cooperación con el sector privado en el marco de la Responsabilidad Social Empresarial o Corporativa en temas de rectoría sectorial; 11. Promover las relaciones internacionales del sector interior con los organismos internacionales y otros actores de cooperación, así como, promover su participación y representar en espacios de concertación internacional, regional y subregional en los temas de rectoría; y, 12. Las demás funciones que le corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y otras que el Director General le asigne. <p>Decreto Supremo 004-2017-IN</p>
11	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - MINJUS	Oficina de Planeamiento y Cooperación	<p>Artículo 29.- Funciones de la Oficina de Planeamiento y Cooperación</p> <p>Son funciones de la Oficina de Planeamiento y Cooperación las siguientes:</p> <p>De la letra “a” a la “i” las funciones son exclusivas de las Oficina de Planeamiento.</p> <p>(...)</p> <p>j) Apoyar a los Órganos del Ministerio en los procesos de cooperación técnica y financiera nacional e internacional en materia de justicia y derechos humanos, en coordinación con el sector competente.</p> <p>k) Proponer y revisar los lineamientos de políticas, normas y procedimientos de la cooperación nacional e internacional, en temas de justicia y derechos humanos, en coordinación con el sector competente.</p> <p>l) Estimar la demanda y oferta de cooperación técnica y financiera para el cumplimiento de los objetivos y metas del Ministerio, en base a los requerimientos de los órganos de línea y las prioridades de las fuentes cooperantes.</p> <p>m) Supervisar el progreso de los programas, proyectos y actividades financiadas por la cooperación internacional o nacional, en el marco de los compromisos celebrados por el Ministerio.</p> <p>n) Identificar y promover innovaciones y nuevas modalidades de cooperación conducentes a una mejor gestión de los programas, proyectos y actividades del Ministerio, considerando las buenas prácticas de gestión de la cooperación de otros países o en sector privado.</p>

			<p>o) Emitir opinión sobre proyectos institucionales para su suscripción o renovación en el registro de organizaciones no gubernamentales de desarrollo, de planes operativos y de servicios de expertos y/o voluntarios del sector competente.</p> <p>p) Mantener actualizado el registro de programas, proyectos y actividades de mejora continua del Ministerio, así como el registro de convenios y compromisos con organismos internacionales e instituciones privadas extranjeras.</p> <p>q) Orientar y gestionar la participación de los órganos, consejos y comisiones y organismos adscritos al sector en los foros, actividades internacionales, cursos y becas en el extranjero sobre justicia y derechos humanos.</p> <p>r) Canalizar los requerimientos de cooperación y asistencia técnica de la entidad, a través del sector competente.</p> <p>s) Otras funciones que le asigne el jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y aquellas que le asean asignadas por normatividad expresa.</p> <p>Decreto Supremo 013-2017-JUS</p>
12	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP	Oficina de Cooperación Internacional	<p>Artículo 32.- De las funciones de la Oficina de Cooperación Internacional</p> <p>La Oficina de Cooperación Internacional tiene las siguientes funciones:</p> <p>a. Coordinar con los órganos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables la negociación para la captación de recursos con las fuentes cooperantes, instituciones gubernamentales y no gubernamentales destinados a financiar los programas y proyectos orientados a la Cooperación Técnica y Financiera Internacional.</p> <p>b. Coordinar el seguimiento del cumplimiento de los convenios, programas, proyectos y/o actividades del Sector adquiridos con la cooperación Internacional.</p> <p>c. Brindar asesoría técnica y orientación a los órganos del Sector, sobre la oferta de la cooperación internacional, así como de los procedimientos normativos vigentes de negociación.</p> <p>d. Coordinar con la Oficina de Inversiones la presentación de los proyectos de inversión propuestos por el Sector, orientados a la cooperación internacional en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.”</p> <p>e. Promover la presencia del Sector en los espacios de concertación internacional en la temática Mujer y Poblaciones Vulnerables.</p> <p>f. Coordinar con instituciones privadas y el empresariado nacional e internacional, la captación de recursos cooperantes para el financiamiento de proyectos orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> <p>g. Facilitar, evaluar y hacer seguimiento de las donaciones provenientes del exterior para el Sector, así como presentar informes técnicos para la aceptación y/o aprobación de las citadas donaciones.</p> <p>h. Otras funciones que le sean asignadas por la Alta Dirección o le correspondan de acuerdo a las disposiciones vigentes.</p> <p>Decreto Supremo 003-2012-MIMP y sus modificatorias.</p>
13			<p>Artículo 39.- Funciones de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales.</p> <p>Son funciones de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, las siguientes:</p>

	Ministerio de la Producción – PRODUCCION	Oficina de Cooperación Técnica Y Asuntos Internacionales	<p>a) Apoyar y brindar asesoramiento en materia de cooperación y asuntos internacionales a los órganos y programas del Ministerio y a sus organismos públicos adscritos;</p> <p>b) Identificar, promover, programar, gestionar y evaluar las acciones de cooperación técnica y asuntos internacionales orientadas al desarrollo sectorial;</p> <p>c) Coordinar y gestionar los requerimientos de cooperación técnica y asuntos internacionales del Sector Producción observando las normas y procedimientos establecidos por las entidades competentes a nivel nacional o internacional, según corresponda;</p> <p>d) Coordinar y canalizar los compromisos internacionales del Sector, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y otros organismos competentes;</p> <p>e) Brindar capacitación y asistencia técnica, así como organizar eventos de cooperación técnica y asuntos internacionales del Sector;</p> <p>f) Formular y proponer lineamientos, directivas y procedimientos de cooperación técnica internacional y asuntos internacionales en el ámbito del Sector, en el marco de la normatividad vigente;</p> <p>g) Promover y coordinar la participación del Sector en plataformas, foros y otros mecanismos de integración internacional, en coordinación con los sectores competentes;</p> <p>h) Formular y proponer el programa de cooperación técnica internacional del Sector y mantener actualizado el registro de los proyectos e informar a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, según normativa vigente;</p> <p>i) Efectuar el seguimiento, monitoreo y evaluación de los diferentes proyectos, actividades y programas financiados con la cooperación internacional y asuntos internacionales;</p> <p>j) Emitir opinión en materia su competencia y,</p> <p>k) Otras funciones que le asigne el/la Director/a General de Planeamiento y Presupuesto y aquellas que le sean dadas por normativa expresa.</p> <p>Decreto Supremo 002-2017-PRODUCE</p>
14	Ministerio de Relaciones Exteriores – MRE	Dirección de Cooperación Internacional	<p>Artículo 107°. – De la Dirección de Cooperación Internacional</p> <p>La Dirección de Cooperación Internacional es el órgano de línea que depende de la Dirección General de Asuntos Económicos. Es responsable de formular, planear, dictar, dirigir, coordinar y supervisar las políticas nacionales en materia de cooperación internacional, en coordinación con la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.</p> <p>Son funciones específicas de la Dirección de Cooperación Internacional:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Identificar, analizar, coordinar, proponer y evaluar las acciones de política exterior en materia de cooperación internacional. b) Participar en la negociación de instrumentos internacionales referidos a los asuntos de su competencia, así como coadyuvar a su cumplimiento en coordinación con los sectores competentes. c) Evaluar y recomendar cursos de acción para una política de cooperación internacional a favor del desarrollo nacional, en función de los intereses y objetivos del Estado.

			<ul style="list-style-type: none"> d) Representar, en calidad de alterno, al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Consejo Directivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI). e) Conducir la relación con la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) a fin de contribuir al logro de los objetivos en materia de cooperación internacional no reembolsable, conforme a las prioridades de la política exterior. f) Otorgar la visación correspondiente a las resoluciones para los trámites de inafectación de impuestos a las donaciones que sean aprobados por la APCI. g) Promover y coordinar acciones a fin de obtener cooperación internacional. h) Coordinar y atender los asuntos relacionados a la prevención y atención de desastres, en coordinación con las unidades orgánicas correspondientes y los sectores que se vinculen. i) Coordinar con el Instituto Nacional de Defensa Civil las prioridades de ese sector a fin gestionar recursos para el mejoramiento del Sistema Nacional de Defensa Civil. 44 j) Concertar y coordinar, con los órganos del Ministerio y otros sectores, políticas y acciones sobre temas relevantes en materia de cooperación internacional. k) Cumplir las demás funciones que le sean encomendadas <p>Decreto Supremo 135-2010-RE</p>
15	Ministerio de Salud – MINSA	Oficina General de Cooperación Técnica Internacional	<p>Artículo 38.- Oficina General de Cooperación Técnica Internacional La Oficina General de Cooperación Técnica Internacional es el órgano de asesoramiento del Ministerio de Salud, dependiente de la Secretaría General, responsable de la gestión de los asuntos internacionales y de la cooperación internacional en salud, en correspondencia con la política exterior del Estado peruano, de conformidad con la normativa vigente y en coordinación con el sector competente.</p> <p>Artículo 39.- Funciones de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional Son funciones de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Asesorar a la Alta Dirección y al sector en materia de relaciones internacionales y cooperación internacional. b) Gestionar la participación oficial del Ministerio de Salud en los espacios y foros internacionales en representación del Estado Peruano, para la promoción y defensa de los intereses nacionales en salud. c) Gestionar la oferta de cooperación internacional en salud, en sus diferentes modalidades, y articularla con la demanda interna de cooperación. d) Gestionar la suscripción y hacer el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y convenios suscritos por el Estado Peruano, el Ministerio de Salud y sus organismos públicos adscritos en materia de relaciones internacionales y cooperación internacional en salud, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores. e) Evaluar los resultados e impacto de la cooperación técnica y económica internacional.

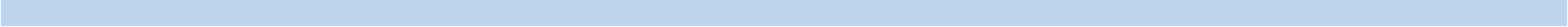
			<ul style="list-style-type: none"> f) Promover la rendición de cuentas sobre el cumplimiento de los compromisos internacionales en salud asumidos por el Estado Peruano. g) Gestionar las donaciones internacionales en materia de salud, conforme a las disposiciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y en correspondencia con las normas de la Contraloría General de la República. h) Coordinar la asistencia humanitaria internacional en materia de salud, a través del Ministerio de Relaciones exteriores y la Agencia Peruana de cooperación Internacional — APCI, con organismos multilaterales y bilaterales de la cooperación internacional, así como canalizarla a los organismos públicos y órganos desconcentrados del Ministerio de Salud. i) Gestionar la adscripción de expertos y voluntarios extranjeros, en el marco de proyectos de cooperación internacional, ante la Agencia Peruana de Cooperación Internacional. J j) Promover las relaciones de cooperación con las fuentes internacionales de cooperación, orientada al desarrollo de capacidades nacionales, a través de transferencia tecnológica en áreas estratégicas del Sector Salud, tales como medicamentos, biotecnológicos, insumos médicos, etc. En coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores. k) Opinar en materia de sus competencias. l) Las demás funciones que le corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aquellas que le asigne el/la Secretario/a General en el ámbito de su competencia. <p>Decreto Supremo 008-2017-SA</p>
16	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo- MTPE	Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales	<p>Artículo 32.- Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales La Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales es el órgano de asesoramiento responsable de participar en los procesos de negociaciones internacionales laborales y conducir los procesos de cooperación internacional reembolsable y no reembolsable en materia de su competencia. Identifica, promueve, propone, programa, gestiona y evalúa las actividades en materia de cooperación internacional de conformidad con las normas vigentes. Depende jerárquicamente de la Secretaría General.</p> <p>Artículo 33.- Funciones de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales La Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales tiene las funciones específicas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Asesorar a la Alta Dirección en materia de cooperación internacional reembolsable y no reembolsable y en convenios y otros acuerdos laborales internacionales; b. Identificar, promover, programar, gestionar y evaluar las acciones de cooperación internacional reembolsable y no reembolsable, tanto gubernamental como privado, orientadas al desarrollo institucional, en coordinación con los órganos correspondientes, así como la cooperación financiera internacional en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

			<p>c. Velar por el cumplimiento de los convenios internacionales y demás obligaciones y compromisos en materia de trabajo, promoción del empleo y protección social, ratificados por el Estado Peruano, en coordinación con las áreas competentes;</p> <p>d. Proponer lineamientos y procedimientos para la tramitación de las memorias, quejas de libertad sindical ante OIT, convenios y otros relacionados con la aprobación, el cumplimiento e implementación de los convenios y tratados internacionales en materia laboral; así como velar por su aplicación, en el marco de sus competencias, en coordinación con los sectores que se vinculen, cuando corresponda;</p> <p>e. Brindar asistencia técnica en las negociaciones de los tratados de libre comercio, así como en los convenios de seguridad social y migración laboral, entre otros; así como asistencia técnica en los foros y organismos internacionales en materia socio-laboral, recomendando la adhesión o separación de ellos, en coordinación con otros sectores que se vinculen, cuando corresponda;</p> <p>f. Actuar como punto de contacto de los Sectores Trabajo y Promoción del Empleo con organismos e instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como extranjeras, a fin de atender los asuntos internacionales en materia de su competencia, en coordinación con otros sectores que se vinculen, cuando corresponda;</p> <p>g. Proponer los lineamientos de políticas y normas para la cooperación internacional reembolsable y no reembolsable del Ministerio, coordinando y desarrollando actividades relacionadas con el proceso de cooperación internacional reembolsable y no reembolsable, dentro del marco de las normas legales vigentes;</p> <p>h. Establecer las necesidades de cooperación del Ministerio con el fin de definir las prioridades y focalizar las acciones de apoyo dentro del marco de las políticas y planes de los Sectores;</p> <p>i. Formular, gestionar y realizar el seguimiento y evaluación de los proyectos y otras actividades relacionadas con la cooperación técnica, en el marco de las necesidades y prioridades de los Sectores Trabajo y Promoción del Empleo, y en coordinación con los órganos del Ministerio;</p> <p>j. Gestionar, coordinar y proponer la aprobación de la tramitación de pasantías, solicitudes de expertos y servicios de voluntarios, así como la inscripción y/o renovación en el registro de Organismos No Gubernamentales de Desarrollo con los órganos responsables de instituciones de Cooperación Técnica Internacional; y,</p> <p>k. Otras que le encargue la Alta Dirección.</p> <p>Decreto Supremo 004-2014-TR</p>
17	Ministerio de Transporte y Comunicaciones - MTC	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	<p>Las funciones están repartidas entre la Oficina de Presupuesto y Planeamiento, Artículos 30, 31 y 33.</p> <p>Artículo 30.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoramiento encargado de conducir los procesos de planificación, programación de inversiones, presupuesto, cooperación técnica no reembolsable y racionalización; coordina la cooperación financiera externa, conforme a las normas legales vigentes y conduce el sistema de estadística en el Sector.</p> <p>Artículo 31.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto tiene las funciones específicas siguientes:</p>

			<p>e) Conducir, coordinar y evaluar las acciones de cooperación técnica internacional no reembolsable del Sector, conforme a las normas legales vigentes.</p> <p>g) Coordinar y participar en los asuntos internacionales del Ministerio.</p> <p>Artículo 33.- La Oficina de Planeamiento es la unidad orgánica encargada de la coordinación, formulación y evaluación de los planes sectoriales, de la gestión y seguimiento de la cooperación técnica internacional no reembolsable, y de la coordinación y seguimiento de los asuntos internacionales. Tiene las funciones específicas siguientes:</p> <p>d) Coordinar, participar y realizar el seguimiento de las acciones y compromisos relacionados con los asuntos de integración física y/o foros internacionales en los cuales el Ministerio es miembro.</p> <p>e) Gestionar, canalizar y realizar el seguimiento de la cooperación técnica internacional no reembolsable, en el Sector, conforme a las normas legales vigentes.</p> <p>Decreto Supremo 021-2007-MTC</p>
18	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS	Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales	<p>Artículo 43.- Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales</p> <p>Son funciones de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Apoyar y brindar asesoramiento en materia de cooperación y asuntos internacionales del Sector; b) Formular y evaluar el Programa Anual en materia de cooperación y asuntos internacionales, en el marco de la normatividad vigente; c) Coordinar y participar en la formulación de propuestas de programas, proyectos y actividades con la cooperación internacional; d) Brindar capacitación y asistencia técnica, así como organizar eventos de cooperación internacional, en el marco de la normatividad vigente; e) Consolidar e integrar la gestión en materia de cooperación internacional del Sector; f) Proponer lineamientos y directivas relacionadas con la cooperación internacional, en el marco de su competencia; g) Efectuar el seguimiento, revisión y actualización de los aplicativos informáticos relacionados con la cooperación internacional del Sector; h) Efectuar el seguimiento, monitoreo y evaluación de los diferentes proyectos, actividades y programas financiados con la cooperación internacional; i) Identificar, coordinar, priorizar y canalizar las necesidades de cooperación internacional reembolsable y no reembolsable, a través de las entidades competentes y conforme a las normas legales vigentes; j) Coordinar la participación del Sector ante organismos internacionales, de los cuales el Ministerio es miembro; k) Monitorear los compromisos contraídos con los organismos internacionales, de los cuales el Ministerio es miembro;

			<ul style="list-style-type: none"> l) Emitir opinión técnica, asesorar y absolver consultas en materia de su competencia; m) Gestionar y consolidar la información de las actividades, los programas y proyectos financiados con la cooperación internacional del Ministerio, organismos públicos y entidades adscritas; n) Proponer y promover acuerdos, convenios y otros, en el marco de la cooperación internacional, así como efectuar su seguimiento y evaluación, y; o) Las demás funciones que le encargue el Director(a) General de Planeamiento <p>Decreto Supremo 010-2014-VIVIENDA</p>
19	Ministerio de Inclusión Social-MIDIS	Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales	<p>Artículo 35.- Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales La Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, dependiente de la Secretaría General, es el órgano de asesoramiento encargado del posicionamiento de la política sectorial e institucional en los espacios internacionales, y en la gestión de la cooperación técnica y financiera, de la ayuda oficial al desarrollo y de la cooperación Sur-Sur, de conformidad con la normativa vigente y en coordinación con el Sector competente. Asimismo, es el soporte en las relaciones y alianzas internacionales que el Ministerio requiera y de las relaciones con el sector privado y la sociedad civil.</p> <p>Artículo 36.- Funciones de la Oficina General de Cooperación y Asuntos internacionales La Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales tiene las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Elaborar la programación y negociación de la ayuda oficial al desarrollo, reembolsable y no reembolsable, y Cooperación Sur-Sur en materia de desarrollo e inclusión social, en coordinación con los órganos de línea y Programas Sociales ejecutores de los proyectos al desarrollo y el sector competente. b) Realizar el seguimiento, monitoreo, evaluación y cierre de programas, proyectos, planes o actividades de la ayuda oficial al desarrollo, Cooperación Sur-Sur, sector privado y la organización de la sociedad civil. c) Difundir la oferta de cooperación sectorial a fin de afianzar las relaciones con los países de renta media. d) Identificar, promover y gestionar alianzas estratégicas con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil en coordinación con los órganos de línea, incluyendo aquellas que son identificadas por ellos. e) Promover el diálogo con los organismos cooperantes con la finalidad de posicionar la política sectorial. f) Realizar las acciones conducentes a la suscripción de compromisos y/o acuerdos, en el marco de la Ayuda Oficial al Desarrollo, Cooperación Sur-Sur, con el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, nacionales o extranjeras. g) Promocionar entre el sector privado la participación en iniciativas de asociatividad con el sector público, para el financiamiento de intervenciones mediante el mecanismo de Asociaciones Público-Privadas y Obras por Impuestos, así como organizar y conducir la implementación de estos procesos y efectuar seguimiento permanente, en coordinación con los demás órganos competentes del Ministerio y los Programas Sociales adscritos al Sector, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

			h) Gestionar el posicionamiento del sector en materia de asuntos internacionales, en coordinación con los órganos de línea y con el sector competente. Decreto Supremo 006-2017-MIDIS
--	--	--	--



ANEXO II

GUIA DE ENTREVISTA

Título del proyecto de investigación

Gestión sectorial de la cooperación internacional para contribuir al desarrollo económico y social del país camino al Bicentenario. Perú 2011-2018.

Introducción

Este trabajo de investigación se realiza en el marco del Programa de Maestría de Relaciones Internacionales y Comercio del Instituto de Gobierno de la Universidad de San Martín de Porres. Creemos que esta entrevista no le tomará más de 30 minutos por lo que agradecemos su participación y solicitamos su autorización para registrar sus respuestas en el Trabajo de Tesis, cuya utilización se reduce a fines estrictamente académicos.

Preguntas introductorias

1. ¿Cuál es su profesión?
2. ¿Hace cuánto tiempo trabaja en la Oficina General de Cooperación?
3. ¿Cuál es el mayor desafío de este puesto?
4. ¿Qué habilidades se necesitan para ejercer este puesto?

Sobre la Oficina General de Cooperación

7. ¿Qué funciones desempeña esta Oficina?, ¿Cabría agregar otra en el ROF actual?
8. ¿Cuál es la prioridad de esta Oficina hoy en día?
9. ¿Cuántos proyectos tienen a su cargo o en cartera actualmente?
10. ¿Tiene suficiente personal especializado para ejecutar sus labores?
11. ¿Ha notado cambios en los últimos años con relación a esta oficina, se ha incrementado/reducido la carga de trabajo?

Sobre el contexto mundial

11. ¿Por qué cree que es relevante la cooperación internacional?
12. ¿Me podría mencionar algunos ejemplos donde la cooperación internacional ha tenido un impacto positivo en la gestión gubernamental de su sector?
13. ¿Conoce la Agenda 2030, está trabajando con este instrumento?
14. ¿Tiene relaciones/contactos con representantes de oficinas de cooperación de otros países?
15. ¿Están desarrollando algún proyecto de cooperación sur-sur?

Sobre la autonomía, la coordinación y la cultura organizacional

16. ¿Cuál es el grado de autonomía funcional que tienen como Oficina General?
17. ¿Cómo es la coordinación con otras áreas del sector?
18. ¿Recibe indicaciones y/o demandas de cooperación de la Alta Dirección?
19. ¿Existe un clima institucional favorable para el desarrollo de la cooperación internacional?
20. ¿Cuál es el apoyo que brinda APCI en términos de búsqueda de recursos, capacitación o el intercambio de conocimientos con otras oficinas/expertos en cooperación internacional?

Otros comentarios si los tuviera

Muchas gracias por su tiempo.

Entrevista al Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Salud

Preguntas introductorias

1. ¿Cuál es su profesión?

Médico Cirujano

2. ¿Hace cuánto tiempo trabaja en una Oficina de Cooperación?

Hace 20 años.

3. ¿Cuál es el mayor desafío de este puesto?

Que las diversas gestiones comprendan lo que realmente significa la Cooperación Internacional, y la tengan como un aliado importante en la gestión. Y que no sólo vean que es una Oficina que debe conseguir dinero, o pasajes o becas para viajes.

4. ¿Qué habilidades se necesitan para ejercer este puesto?

Se requieren diversas habilidades:

- Habilidades blandas como trabajo en equipo, liderazgo, comunicación efectiva, entre otras.
- Competencias que impliquen experiencia, así como conocimiento teórico de Cooperación Internacional.

Sobre la Oficina General de Cooperación

5. ¿Qué funciones desempeña esta Oficina? ¿Cabría agregar otra en el ROF actual?

Las funciones de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional son las siguientes:

- a. Asesorar a la Alta Dirección y al sector en materia de relaciones internacionales y cooperación internacional.
- b. Gestionar la participación oficial del Ministerio de Salud en los espacios y foros internacionales en representación del Estado Peruano, para la promoción y defensa de los intereses nacionales en salud.
- c. Gestionar la oferta de cooperación internacional en salud, en sus diferentes modalidades, y articularla con la demanda interna de cooperación.
- d. Gestionar la suscripción y hacer el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y convenios suscritos por el Estado Peruano, el Ministerio de Salud y sus organismos públicos adscritos en materia de relaciones internacionales y cooperación internacional en salud, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- e. Evaluar los resultados e impacto de la cooperación técnica y económica internacional.
- f. Promover la rendición de cuentas sobre el cumplimiento de los compromisos internacionales en salud asumidos por el Estado Peruano.
- g. Gestionar las donaciones internacionales en materia de salud, conforme a las disposiciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y en correspondencia con las normas de la Contraloría General de la República.
- h. Coordinar la asistencia humanitaria internacional en materia de salud, a través del Ministerio de Relaciones exteriores y la Agencia Peruana de cooperación Internacional — APCI, con organismos multilaterales y bilaterales de la cooperación internacional, así como canalizarla a los organismos públicos y órganos desconcentrados del Ministerio de Salud.
- i. Gestionar la adscripción de expertos y voluntarios extranjeros, en el marco de proyectos de cooperación internacional, ante la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.
- j. Promover las relaciones de cooperación con las fuentes internacionales de cooperación, orientada al desarrollo de capacidades nacionales, a través de transferencia tecnológica en áreas estratégicas del Sector Salud, tales como medicamentos, biotecnológicos, insumos médicos, etc. en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- k. Opinar en materia de sus competencias.
- l. Las demás funciones que le corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aquellas que le asigne el/la Secretario/a General en el ámbito de su competencia.

6. ¿Cuál es la prioridad de esta Oficina hoy en día?

Conseguir los socios estratégicos que la gestión requiere para contribuir con el logro de los objetivos específicos.

7. ¿Cuántos proyectos tenía o tiene a su cargo?

La Oficina apoya varios proyectos con cooperación internacional que desarrolla el MINSA con fuentes cooperantes. Pero actualmente dedica sus esfuerzos a otras modalidades de cooperación.

8. ¿Tiene suficiente personal especializado para ejecutar sus labores?

No. Lo estoy formando en cada uno del personal que ingresa a la gestión.

9. ¿Ha notado cambios en los últimos años con relación a esta oficina, se ha incrementado/reducido la carga de trabajo?

Si se han notado cambios, dependientes muchas veces de la Dirección y Conducción que le dan a la gestión de Cooperación Internacional. Cambios negativos en la imagen de todo el Ministerio respecto de la Oficina, como Cambios positivos vistos o reflejados en todas las demás Oficinas o Direcciones del MINSA.

La Oficina, ha tenido momentos de mayor carga y otros de muy poca carga laboral. Poca carga cuando se convirtió en Oficina Ejecutiva, dependiente de la Oficina de Planificación y que solo intenta conseguir dinero.

Sobre el contexto mundial

10. ¿Por qué cree que es relevante la cooperación internacional?

Específicamente, en el Sector salud, existe una Salud Pública o nacional y una Salud Internacional. En sí, a través de la Cooperación Internacional desarrollamos la Salud Internacional o Salud Global. Y se contribuye con ello a mejora la calidad de vida de toda la población Peruana así como de las poblaciones fronterizas, pobres, vulnerables y en riesgo de4 nuestro País.

11. ¿Me podría mencionar algunos ejemplos donde la cooperación internacional ha tenido un impacto positivo en la gestión gubernamental de su sector?

En los brotes de enfermedades epidémicas, donde la copia de vacunas excedía el tiempo mínimo y que la demora significa muchas vidas. La donación de países hermanos resolvió el problema en menos de una semana, deteniéndose las epidemias. Ello ha pasado este año 2018 hasta en dos oportunidades durante el primer semestre. Una de ellas fue el frote de epidemia de Varicela, con muertos en poco tiempo y que se detuvo luego gracias a la vacunación inmediata.

12. ¿Conoce la Agenda 2030, está trabajando con este instrumento?

Si. Y estamos trabajando fuertemente en ella. No solo en los Indicadores directamente relacionada con salud, sino también en otros que son determinantes o condicionantes de una buena salud.

13. ¿Tiene relaciones/contactos con representantes de oficinas de cooperación de otros países?

Si, especialmente de los Países miembros de los mecanismos de Integración como Área Andina, América del Sur, Amazonía, Alianza del Pacífico, otros.

14. ¿Están desarrollando algún proyecto de cooperación sur-sur?

Varios, especialmente con los países fronterizos, donde el Perú está transfiriendo por ejemplo la Metodología de los Análisis de Situación de Salud, creada por MINSA-Perú.

Sobre la autonomía, la coordinación y la cultura organizacional

15. ¿Cuál es el grado de autonomía funcional que tienen como Oficina General?

La Oficina actualmente es una Oficina General, dependiente de la Secretaria General. Es una Oficina Asesora de la Alta Dirección y de todas las demás oficinas en temas de Cooperación Internacional y relaciones Internacionales en Salud.

El grado de autonomía es mayor que si fuera una Dirección Ejecutiva ligada a la Oficina de Planeamiento, donde se le reduce solo a ser una Oficina que dentro de Planeamiento debe buscar recursos económicos.

16. ¿Cómo es la coordinación con otras áreas del sector?

Actualmente de asesoramiento y de relacionamiento horizontal con las otras áreas del sector.

17. ¿Recibe indicaciones y/o demandas de cooperación de la Alta Dirección?

Si, porque como Oficina General debemos apoyar el logro de los objetivos institucionales y prioridades establecidas por la Alta Dirección.

Así mismo hemos creado una Mesa técnica de Donaciones donde se reciben demandas de la Alta Dirección, así como de todas las dependencias del MINSA, incluidos hospitales a nivel nacional y regiones.

18. ¿Existe un clima institucional favorable para el desarrollo de la cooperación internacional?

Si. Pero lo he tenido que ir desarrollando poco a poco a efectos de que la Oficina pueda alcanzar los objetivos propuestos y las demás oficinas sientan en nosotros una oficina aliada y de apoyo permanente para el logro de los objetivos institucionales.

19. ¿Cuál es el apoyo que brinda APCI en términos de búsqueda de recursos, capacitación o el intercambio de conocimientos con otras oficinas/expertos en cooperación internacional?

Muy escaso. Esta muy lejano del sector. Tanto así que hasta ahora durante todo el 2018, nuestra Oficina es la que los ha buscado hasta en tres veces para conocer oportunidades, orientaciones, líneas de cooperación entre otras.

Otros comentarios si los tuviera.

Cuando la Oficina se convirtió en Ejecutiva, ello ha sucedido dos veces en el MINSA, la Cooperación Internacional llego a su nivel más bajo de apoyo a la gestión y de Desarrollo.

Asimismo, cuando asumen su conducción, directivos sin mayor conocimiento de lo que es Cooperación internacional, el apoyo se traduce solo en aspectos de alguna búsqueda de dinero y no necesariamente de logros de los objetivos institucionales.

En Sudamérica todas las Oficinas son de Relaciones Internacionales en Salud y tienen rango de General.

Entrevista a la Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Educación

Preguntas introductorias

1. ¿Cuál es su profesión?

Economista

2. ¿Hace cuánto tiempo trabaja en una Oficina de Cooperación?

Trabajé durante 6 años en la Oficina de Cooperación de INDECOPI, y desde abril de 2018 en el MINEDU. Dentro de los encargos que he tenido en el sector público, también he sido responsable de temas de cooperación, pero no necesariamente en una Oficina de Cooperación.

3. ¿Cuál es el mayor desafío de este puesto?

Articular actores intersectoriales, así como agendas nacionales con las de la cooperación internacional. Desde que el Perú es un país de renta media, la configuración de la cooperación internacional ha cambiado, esto no es siempre conocido o comprendido por parte de los potenciales usuarios.

4. ¿Qué habilidades cree que se necesitan para ejercer este puesto?

Es importante desarrollar competencias vinculadas al relacionamiento con distintos actores, capacidad de gestión y la capacidad de crear consensos y articular intereses en torno a objetivos comunes.

Sobre la Oficina General de Cooperación

5. ¿Qué funciones desempeña esta Oficina? ¿Cabría agregar otra en el ROF actual?

Entre las principales funciones se encuentran:

- Cooperación técnica internacional no reembolsable.
- Cooperación reembolsable en coordinación con la SPE.
- Convenios, acuerdos de cooperación u otros similares.
- Pasantías, solicitudes de expertos y voluntarios, inscripción y/o renovación en registro de ONGD.
- Coordinación ante APCI, MRE, agencias de cooperación, representaciones extranjeras, ONG y fundaciones internacionales, entre otras.
- Participación del MINEDU en diversas plataformas y foros internacionales.

Se podría considerar incluir la cooperación con el sector privado y ONGs nacionales, que actualmente es competencia de la Oficina General de Comunicaciones a través de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales.

6. ¿Cuál es la prioridad de esta Oficina hoy en día?

Alinear la oferta de cooperación con las prioridades actuales de Sector Educación en el marco de la Agenda 2030. Asimismo, contribuir en el proceso de incorporación del Perú a la OCDE.

7. ¿Cuántos proyectos tiene a su cargo?

Se cuenta con 15 proyectos/programas, entre bilaterales y multilaterales, además de diversas intervenciones y acciones de cooperación puntuales.

8. ¿Tiene suficiente personal especializado para ejecutar sus labores?

Si bien se cuenta con personal especializado, en ocasiones no es suficiente, dada la carga laboral.

9. ¿Ha notado cambios en los últimos años con relación a esta oficina, se ha incrementado/reducido la carga de trabajo?

Estoy en el MINEDU desde abril de 2018, por lo que no podría responder a esta pregunta.

Sobre el contexto mundial

10. ¿Por qué cree que es relevante la cooperación internacional?

Permite capitalizar y compartir experiencias en diferentes contextos y realidades y facilita la articulación de políticas nacionales a compromisos éticos mundiales.

11. ¿Me podría mencionar algunos ejemplos donde la cooperación internacional ha tenido un impacto positivo en la gestión gubernamental de su sector?

Varios, la implementación de la Unidad de Medición de la Calidad (Banco Mundial y UNESCO), temas de interculturalidad (GIZ, AECID, UNESCO, UNICEF, entre otros), género (UNFPA, UNESCO, Plan Internacional y cooperación canadiense, entre otros

12. ¿Conoce la Agenda 2030, está trabajando con este instrumento?

Sí, venimos trabajando, en coordinación con la Secretaría de Planificación Estratégica, en el seguimiento a los indicadores de las metas vinculadas al ODS 4, así como a otras relacionadas con el sector educación. Asimismo, participamos en espacios regionales de seguimiento de la Agenda 2030, que permiten la articulación de acciones, así como el intercambio de experiencias.

13. ¿Tiene relaciones/contactos con representantes de oficinas de cooperación de otros países?

Sí, sobre todo con los países con los que se mantiene gabinetes binacionales o comisiones mixtas. En otros casos, el relacionamiento se da a través de agencias de cooperación y/o embajadas.

14. ¿Están desarrollando algún proyecto de cooperación sur-sur?

Sí, actualmente se cuenta con 3 proyectos: GLOBE (educación ambiental), DIALOGAS (ciudadanía) y un proyecto triangular GIZ-Guatemala-Perú (Educación intercultural bilingüe).

Sobre la autonomía, la coordinación y la cultura organizacional

15. ¿Cuál es el grado de autonomía funcional que tienen como Oficina General?

Esta Oficina General depende de la Secretaría General del MINEDU, cuenta con presupuesto, que se ejecuta según el Plan Operativo Institucional.

16. ¿Cómo es la coordinación con otras áreas del sector?

La coordinación es fluida.

17. ¿Recibe indicaciones y/o demandas de cooperación de la Alta Dirección?

Las prioridades institucionales son determinadas por la Alta Dirección, y éstas se constituyen como una guía para el trabajo en materia de cooperación.

18. ¿Existe un clima institucional favorable para el desarrollo de la cooperación internacional?

Sí, actualmente se cuenta con una percepción positiva respecto a los aportes de la cooperación internacional para coadyuvar al logro de los objetivos del sector. Además, se reconoce que el manejo actual de los fondos de cooperación, a través de la sociedad civil, promueve la articulación y permite alinear agendas.

19. ¿Cuál es el apoyo que brinda APCI en términos de búsqueda de recursos, capacitación o el intercambio de conocimientos con otras oficinas/expertos en cooperación internacional?

APCI realiza seguimiento a las acciones de cooperación del sector y en ocasiones facilita el contacto con agencias de cooperación y oportunidades de acceso a fondos concursables.

Muchas gracias por su tiempo.

Entrevista al Director de Asuntos Multilaterales y Cooperación Internacional del Ministerio de Defensa

Preguntas introductorias

1. ¿Cuál es su profesión?

Diplomático.

2. ¿Hace cuánto tiempo trabaja en la Oficina General de Cooperación?

Bueno valga la pena una aclaración, esto no es una Oficina de Cooperación, sino una Dirección General de Relaciones Internacionales en el ámbito de la Defensa y dentro de ella se encuentra la Oficina de Cooperación.

3. ¿Cuál es el mayor desafío de este puesto?

En primer lugar, organizar la oferta de oferta de cooperación y establecer nuestros intereses. Uno de los trabajos que me impuse cuando llegué a este puesto fue establecer catálogos de cooperación porque nosotros no sólo recibimos sino también ofrecemos cooperación en forma de cursos a países de la región y europeos. Por ejemplo, el avión C-27J, el famoso avión Spartan, ha encontrado su nicho de pruebas en el Perú, ya que se trata de un avión que sube muy rápido en zonas montañosas y de pendientes como nuestra cordillera, la que es prácticamente un alud. Este avión que aterriza en campos muy cortos de 1000 a 1200 metros se fabrica en Italia y en Estados Unidos y como lo tenemos en Perú, nos ha permitido usarlo en acciones de emergencia como las inundaciones del año pasado en el norte o en casos de accidentes como el ocurrido en el aeropuerto del Cuzco. Estas son el tipo de circunstancias que nos permiten ofrecer cooperación a otros países y para eso, hemos preparado estos catálogos que, lo digo con orgullo, los estamos presentando durante las reuniones de los Gabinetes Nacionales de Ministros con Ecuador, Colombia, Chile y Bolivia, y en donde se muestran todas las posibilidades de ayuda y de brindar cooperación del Perú, así como captar buenas prácticas que nos puedan ofrecer ellos y producir el match.

4. ¿Qué habilidades se necesitan para ejercer este puesto?

De acuerdo a mi experiencia, creo que se necesita una gran dedicación porque este es un trabajo de hormiga, es un trabajo muy duro, de ordenar y registrar todas estas posibilidades y hacer el match no es sencillo. No es sencillo porque, y esto lo van a encontrar en toda la administración pública peruana, es muy difícil conocer e identificar los intereses que tiene cada oficina, la gente trabaja en base a repetir lo que encontraron, es decir piensan dentro la caja. Por esa razón, recién desde el año pasado hemos puesto en práctica las coordinaciones con las distintas armas y áreas del ministerio para establecer que les interesa conocer de otros países y a que fuente cooperante podemos acudir para buscar el apoyo que necesitamos.

Con cada país con el que trabajamos, tenemos un acuerdo de marco general, no un tratado sino una carta de intención que se transforma luego en un convenio o un acuerdo interinstitucional.

Sobre los Gabinetes Binacionales de Ministros tengo una opinión personal, creo que hacer evaluaciones y compromisos anuales no es muy eficiente y más bien causan fatiga, es imposible conseguir resultados de esta manera ya que no nos preocupamos de cumplir con lo que acordamos ni evaluar el costo-beneficio de las propuestas que hacemos, habría que pasar a una segunda generación de acciones en los gabinetes, pero ese es otro tema.

Sobre la Oficina General de Cooperación

5. ¿Qué funciones desempeña esta Oficina? ¿Cabría agregar otra en el ROF actual?

La Oficina de Cooperación está dentro de la Dirección de Asuntos Multilaterales que a su vez está dentro de esta Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa. Creo que una función que se podría incluir en un nuevo ROF sería determinar quién o qué oficina es el punto de contacto en nuestras misiones diplomáticas en el exterior, ahora son nuestros agregados militares, pero esto no está formalizado. Actualmente tenemos agregadurías en 28 países con los que habría que trabajar objetivos, metas y lineamientos para sus actividades.

6. ¿Cuál es la prioridad de esta Oficina hoy en día?

Es una buena pregunta para organizarme yo mismo también. Por ejemplo, una de nuestras principales prioridades, reservada por cierto, es el desminado para poder cumplir con nuestro programa nacional de desminado, una tarea en la que es fundamental la cooperación internacional, ya que es de interés general conseguir capacitación para nuestros oficiales y suboficiales, especialmente pilotos para estudiar con simuladores en el exterior o de desminadores para que puedan aprender nuevas técnicas en escuelas de excelencia en Italia o Colombia y así aprender nuevos protocolos, técnicas de campo, etc. Si revisan El Peruano verán la intensa cooperación que recibimos y que les permite a nuestros oficiales salir a capacitarse al extranjero.

7. ¿Cuántos proyectos tienen a su cargo o en cartera actualmente?

La Dirección General de Relaciones Internacionales no trabaja en base a proyectos pero si la Oficina de Cooperación. El trabajo de la Dirección es ayudar al Ministerio a proyectar su imagen en el exterior y a coordinar con otras fuerzas armadas acciones de beneficio mutuo. Se trata básicamente de actividades y acciones de cooperación y ayuda mutua.

8. ¿Tiene suficiente personal especializado para ejecutar sus labores?

Siempre se necesita más personal especializado porque nos permitiría ampliar más nuestro trabajo. En esta oficina trabajan un oficial, dos técnicos y una secretaria.

9. ¿Ha notado cambios en los últimos años con relación a esta oficina, se ha incrementado/reducido la carga de trabajo?

Se ha incrementado muchísimo la carga laboral porque justamente nos hemos dedicado a organizar el trabajo y a ofrecer más cooperación hacia afuera. Tomar la iniciativa y elaborar nuevas actividades como el Catálogo de Cooperación nos ha permitido organizar y ofrecer una amplia oferta de capacitación académica a Bolivia, Ecuador y Colombia, Italia, Rusia y otros países más.

Sobre el contexto mundial

10. ¿Por qué cree que es relevante la cooperación internacional?

En primer lugar, creo que hay problemas globales que no pueden ser enfrentados por un solo país, por mas poderoso que este sea, y que es necesario que actúen los países coordinadamente. Las nuevas amenazas a la seguridad y a la paz mundial son el terrorismo, el narcotráfico y el crimen internacional organizado entre otros, además de todos los delitos conexos a las drogas. En fin, son problemas que se producen a nivel multinacional donde el financiamiento se genera en un país, la producción en otro, el tránsito se inicia en otro por lo que es necesario actuar de manera global. Esto nos obliga a aceptar una responsabilidad compartida para resolver estos problemas juntos.

11. ¿Me podría mencionar algunos ejemplos donde la cooperación internacional ha tenido un impacto positivo en la gestión gubernamental de su sector?

Todos los ejemplos que hemos mencionado han tenido un impacto positivo para el sector. Para mí, el más importante en este momento es el problema del narcotráfico, en cuanto al terrorismo interno nosotros tenemos conocimientos a compartir, pero el narcotráfico tiene otra dimensión y los países se han dado cuenta que sin la cooperación judicial es imposible avanzar y ganarle al narcotráfico. En la lucha contra el narcotráfico hemos aprendido lecciones duras a través de la historia, el famoso efecto globo, es decir cuando aprietas un globo por un lado se amplía en otro, es decir, luchamos exitosamente en el Alto Huallaga y la delincuencia se traslada al VRAEM, o si los combatimos allí se trasladan al Pichis Palcazu o al Putumayo, ellos siempre están un paso adelante que nosotros, además ellos tienen dinero, las ganancias del narcotráfico superan los 150 mil millones dólares mientras el presupuesto del Estado peruano para la lucha contra las drogas no se aproxima ni de lejos a esa cantidad, entonces la lucha contra las drogas es icónica para mí y el aporte de la cooperación es necesario.

12. ¿Conoce la Agenda 2030, está trabajando con este instrumento?

Me toco ser el representante de la Cancillería para explicar en Nueva York todo el trabajo realizado por el Perú durante la elaboración de la Agenda 2030, hicimos un magnifico trabajo en Nueva York, especialmente en cuanto al Objetivo 17 que es el de la Creación de Alianzas, donde fue necesario no solo difundir la agenda sino incorporar a la sociedad civil y la academia y a la CONFIEP. En ese contexto es que estamos desarrollando la

política de integración y desarrollo fronterizo. Este trabajo se realiza a la luz de las grandes directrices de la Agenda 2030 y la voluntad del Perú de ingresar a la OCDE. De manera que si lo usamos.

13. ¿Tiene relaciones/contactos con representantes de oficinas de cooperación de otros países?

El Ministerio trabaja en el marco del Eje de Seguridad y Defensa de los Gabinetes Binacionales y este Eje tiene sus pares de otros países, los que a su vez tienen sus Oficinas de Cooperación. Por eso, viene mi explicación de las 28 agregadurías que tenemos. Desde esta Dirección, organizamos y coordinamos nuestros proyectos de cooperación, incluyendo a los Agregados internacionales que están aquí en el Perú.

14. ¿Están desarrollando algún proyecto de cooperación sur-sur?

Si por ejemplo con Ecuador estamos desarrollando un proyecto de desminado. Este proyecto es un ejemplo de cooperación sur-sur entre dos países que hasta hace poco estaban en guerra y está funcionando tan bien que este año terminamos de desminar Tiwinza, y así con cada uno de los países tenemos proyectos importantes.

Sobre la autonomía, la coordinación y la cultura organizacional

15. ¿Cuál es el grado de autonomía funcional que tienen como Oficina General?

Al ser una Dirección General, tenemos llegada a la Alta Dirección, con quienes compartimos el trabajo diario o se requiere su apoyo.

16. ¿Cómo es la coordinación con otras áreas del sector?

Bueno, lo que pasa es que sólo nos buscan cuando nos necesitan. Las áreas saben que nosotros podemos facilitarles las cosas cuando se trata de cooperación y relación con otras Embajadas, Agregadurías o Ministerios de Defensa de otros países. Nosotros estamos aquí para facilitar las cosas.

17. ¿Recibe indicaciones y/o demandas de cooperación de la Alta Dirección?

La comunicación es buena y fluida, acuérdense de Paul Samuelson, el famoso economista que hablaba del Teorema de comprar cañones o comprar mantequilla, como país tenemos múltiples necesidades y escasos recursos y la prioridad son los servicios básicos. El Ministerio tiene uno de los presupuestos más grandes, pero -no es una novedad- casi todo se va en pagar sueldos y pensiones, y lo que queda para acciones o inversión es muy poco, sin embargo, las responsabilidades del Ministerio son cada vez mayores. Por ejemplo, en caso de desastres, a nosotros nos corresponde la primera respuesta, como saben el INDECI ha pasado a Defensa aunque el traslado aún está en proceso. Otros sectores, nos piden y nos exigen que cumplamos con ciertas actividades de apoyo que no están presupuestadas, de esa manera el presupuesto se reduce y las acciones se incrementan.

18. ¿Existe un clima institucional favorable para el desarrollo de la cooperación internacional?

Si, yo acá es donde he visto menos ese cliché que somos países de renta media alta y que no tenemos acceso a la cooperación. Aquí, si hay necesidad de la cooperación, se sale a buscarla y conseguirla. Eso ayuda.

19. ¿Cuál es el apoyo que brinda APCI en términos de búsqueda de recursos, capacitación o el intercambio de conocimientos con otras oficinas/expertos en cooperación internacional?

A lo mejor ellos están haciendo una gran labor pero yo no la conozco, no tenemos relación con APCI, aunque nos ayudaría mucho su apoyo. Actualmente somos autogestionarios, nosotros mismos generamos nuestras fuentes de cooperación, nuestros proyectos y buscamos la cooperación que necesitamos.

Comentario de cierre

Quiero ofrecerles todo mi apoyo y felicitarlas por el trabajo que están haciendo que puede ser arduo pero que seguro va a dar buenos resultados.

**Entrevista al Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**

Preguntas introductorias

1. **¿Cuál es su profesión?**

Abogado

2. **¿Hace cuánto tiempo trabaja en una Oficina de Cooperación?**

5 años

3. **¿Cuál es el mayor desafío de este puesto?**

Posicionar con sostenibilidad el sector en escenarios internacionales.

4. **¿Qué habilidades cree que se necesitan para ejercer este puesto?**

Negociación, diplomacia, carisma, planificación y ejecución.

Sobre la Oficina General de Cooperación

7. **¿Qué funciones desempeña esta Oficina? ¿Cabría agregar otra en el ROF actual?**

Ver Art. 36. D.S. 006-2017-MIDIS.

No cabría agregar mayores funciones.

8. **¿Cuál es la prioridad de esta Oficina hoy en día?**

Mantener una posición sostenible en escenarios internacionales multilaterales.

9. **¿Cuántos proyectos tiene a su cargo?**

Aproximadamente 10 proyectos de cooperación en el sector.

10. **¿Tiene suficiente personal especializado para ejecutar sus labores?**

No

11. **¿Ha notado cambios en los últimos años con relación a esta oficina, se ha incrementado/reducido la carga de trabajo?**

Ha incrementado la carga de trabajo.

Sobre el contexto mundial

11. **¿Por qué cree que es relevante la cooperación internacional?**

- Porque brinda soporte técnico de fortalecimiento a las funciones que realiza el Estado.
- Porque es una herramienta de posicionamiento internacional (soft power) del Estado a través de la cooperación sur-sur o triangular, en calidad de oferente y/o receptor de cooperación.
- Porque sirve como un medio de articulación con otros sectores del gobierno y de la sociedad civil nacional e internacional.

12. **¿Me podría mencionar algunos ejemplos donde la cooperación internacional ha tenido un impacto positivo en la gestión gubernamental de su sector?**

En la gestión de fortalecimiento de capacidades de servidores públicos de diferentes sectores que forman parte de un grupo técnico que es beneficiado de una pasantía internacional con el objeto de contar con un producto tangible multisectorial apoyado por la cooperación internacional en su preparación, ejecución seguimiento y evaluación. (Proyecto 15-15 por la Competencias laborales, MTPE-Estado de Victoria, Australia en el Instituto Chisholm)

Con la suscripción de un proyecto de cooperación reembolsable -o no reembolsable- a largo plazo para la creación de algún Programa Social o Ministerio. (Proyecto TAL SOCIAL MIDIS Banco Mundial)

Para la creación de un bloque internacional de países a través de un proyecto de cooperación multilateral con diferentes agencias de cooperación con el objetivo de trabajar en una prioridad común regional. (Creación del Grupo Técnico Laboral de la Alianza del Pacífico)

13. ¿Conoce la Agenda 2030, está trabajando con este instrumento?

Sí.

14. ¿Tiene relaciones/contactos con representantes de oficinas de cooperación de otros países?

Sí.

15. ¿Están desarrollando algún proyecto de cooperación sur-sur?

Sí.

Sobre la autonomía, la coordinación y la cultura organizacional

16. ¿Cuál es el grado de autonomía funcional que tienen como Oficina General?

Integramos la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Esta Oficina General depende de la Secretaría General.

17. ¿Cómo es la coordinación con otras áreas del sector?

Muy buena. Aunque se dificulta con las entidades adjuntas como los Programas Sociales, pero lo estamos mejorando.

18. ¿Recibe indicaciones y/o demandas de cooperación de la Alta Dirección?

Sí.

19. ¿Existe un clima institucional favorable para el desarrollo de la cooperación internacional?

Sí.

20. ¿Cuál es el apoyo que brinda APCI en términos de búsqueda de recursos, capacitación o el intercambio de conocimientos con otras oficinas/expertos en cooperación internacional?.

Muy poco. APCI sobretodo solicita información.

Muchas gracias por su tiempo.

**Entrevista al Asesor de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales
del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**

Preguntas introductorias

1. ¿Cuál es su profesión?

Politólogo

2. ¿Hace cuánto tiempo trabaja en una Oficina de Cooperación?

Aproximadamente 6 años.

3. ¿Cuál es el mayor desafío de este puesto?

Conducir y liderar la asistencia y cooperación técnica del Sector y del Estado Peruano en materia laboral.

4. ¿Qué habilidades se necesitan para ejercer este puesto?

Capacidad de decisión y buen relacionamiento con Alta Dirección del Sector y con otras oficinas de cooperación nacionales e internacionales.

Sobre la Oficina General de Cooperación

7. ¿Qué funciones desempeña esta Oficina? ¿Cabría agregar otra en el ROF actual?

Liderar la cooperación técnica y los asuntos internacionales en materia laboral del Estado Peruano. Representar al ministerio en los diversos grupos de trabajo y grupos técnicos en materia laboral, promoción del empleo e inspección laboral a nivel internacional.

8. ¿Cuál es la prioridad de esta Oficina hoy en día?

Conseguir la mayor cantidad de asistencia técnica en materia laboral y promoción del empleo, así como asistir y asesorar la participación del Sector Trabajo en los distintos espacios internacionales, como por ejemplo en la Asamblea General de la Organización Internacional del Trabajo.

9. ¿Cuántos proyectos tiene a su cargo?

Como Asesor tengo cuatro carpetas a mi cargo correspondientes a los cuatro Gabinete Binacionales (Ecuador, Colombia, Bolivia y Chile).

10. ¿Tiene suficiente personal especializado para ejecutar sus labores?

Considero que se potenciarían las labores de esta oficina si hubiera más personal capacitado.

11. ¿Ha notado cambios en los últimos años con relación a esta oficina, se ha incrementado/reducido la carga de trabajo?

Hasta donde tengo entendido la carga ha aumentado debido a que el personal se ha reducido.

Sobre el contexto mundial

11. ¿Por qué cree que es relevante la cooperación internacional?

Porque conecta y acerca las buenas prácticas y experiencias de otros países para adaptarlas al nuestro.

12. ¿Me podría mencionar algunos ejemplos donde la cooperación internacional ha tenido un impacto positivo en la gestión gubernamental de su sector?

La asistencia técnica de la Organización Internacional del Trabajo por ejemplo significa un gran aporte al país toda vez que permite seguir los lineamientos tripartitos del máximo organismo internacional en materia de trabajo, cumplir con este compromiso y conocer buenas experiencias de otras latitudes.

13. ¿Conoce la Agenda 2030, está trabajando con este instrumento?

Sí. A través de los lineamientos que rige la OIT.

14. ¿Tiene relaciones/contactos con representantes de oficinas de cooperación de otros países?

Sí.

15. ¿Están desarrollando algún proyecto de cooperación sur-sur?

No

Sobre la autonomía, la coordinación y la cultura organizacional

16. ¿Cuál es el grado de autonomía funcional que tienen como Oficina General?

Somos una Oficina General que depende directamente de la Secretaría General y que asesora directamente a la Alta Dirección.

17. ¿Cómo es la coordinación con otras áreas del sector?

Fluida y directa.

18. ¿Recibe indicaciones y/o demandas de cooperación de la Alta Dirección?

Sí. Directamente de la Secretaría General y del Despacho Ministerial.

19. ¿Existe un clima institucional favorable para el desarrollo de la cooperación internacional?

Sí.

20. ¿Cuál es el apoyo que brinda APCI en términos de búsqueda de recursos, capacitación o el intercambio de conocimientos con otras oficinas/expertos en cooperación internacional?

Es muy reducido. Considero que APCI, en lugar de ayudarnos a conseguir la mayor cantidad de asistencias técnicas, solo solicita información que retrasa el trabajo que tenemos como Oficina que, desde ya, es mucho; como por ejemplo la Declaración Anual de Cooperación que es un engorrosa y solicita información detallada que no tenemos y que muchas veces solo es conocida por los agentes cooperantes.

Otros comentarios si los tuviera?

Podría haber mayor coordinación entre las oficinas de cooperación de los sectores.

**Entrevista a la Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica**

Preguntas introductorias

1. **¿Cuál es su profesión?**
Internacionalista
2. **¿Hace cuánto tiempo trabaja en una Oficina de Cooperación?**
2 años
3. **¿Cuál es el mayor desafío de este puesto?**
Lograr resultados con los escasos recursos a disposición.
4. **¿Qué habilidades se necesitan para ejercer este puesto?**
Organización, capacidad para trabajar bajo presión, conocimiento de diferentes idiomas extranjeros, grandes capacidades de relacionamiento.

Sobre la Oficina General de Cooperación

7. **¿Qué funciones desempeña esta Oficina? ¿Cabría agregar otra en el ROF actual?**
No es una oficina General. Tiene funciones de asesoramiento en temas de cooperación, seguimiento de convenios y proyectos, vinculación con entidades de diferentes sectores.
8. **¿Cuál es la prioridad de esta Oficina hoy en día?**
Asesorar en temas de cooperación a las direcciones de línea.
9. **¿Cuántos proyectos tenía o tiene a su cargo?**
No ejecutamos proyectos, por lo tanto no tenemos ningún proyecto a cargo.
10. **¿Tiene suficiente personal especializado para ejecutar sus labores?**
No.
11. **¿Ha notado cambios en los últimos años con relación a esta oficina, se ha incrementado/reducido la carga de trabajo?**
Se ha incrementado la carga, sobre todo en relación al tema de convenios.

Sobre el contexto mundial

11. **¿Por qué cree que es relevante la cooperación internacional?**
Ayuda al posicionamiento institucional, así como al logro de mayores resultados, gracias a la sinergia con otros sectores/países.
12. **¿Me podría mencionar algunos ejemplos donde la cooperación internacional ha tenido un impacto positivo en la gestión gubernamental de su sector?**
A través de diferentes convenios de cooperación internacional, se han financiado proyectos, becas, estadias de investigación en temas relacionados a investigación en biodiversidad, salud, etc.
13. **¿Conoce la Agenda 2030, está trabajando con este instrumento?**
Sí.
14. **¿Tiene relaciones/contactos con representantes de oficinas de cooperación de otros países?**
Sí, sobre todo de la región latinoamericana.
15. **¿Están desarrollando algún proyecto de cooperación sur-sur?**
No

Sobre la autonomía, la coordinación y la cultura organizacional

16. ¿Cuál es el grado de autonomía funcional que tienen como Oficina General?

No es una oficina general, pertenece a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por lo tanto tiene una autonomía muy limitada.

17. ¿Cómo es la coordinación con otras áreas del sector?

Baja y en general se canaliza a través de los mecanismos convocados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

18. ¿Recibe indicaciones y/o demandas de cooperación de la Alta Dirección?

No. En general los pedidos están relacionados a convenios y ayudas memorias sobre cooperación bilateral.

19. ¿Existe un clima institucional favorable para el desarrollo de la cooperación internacional?

No.

20. ¿Cuál es el apoyo que brinda APCI en términos de búsqueda de recursos, capacitación o el intercambio de conocimientos con otras oficinas/expertos en cooperación internacional?

APCI comparte la información de becas ofrecidas por instituciones de otros países.

**Entrevista a Asesora de la Oficina de Cooperación Internacional del
Ministerio de Agricultura**

Preguntas introductorias

1. ¿Cuál es su profesión?

Abogada

2. ¿Hace cuánto tiempo trabaja en una Oficina de Cooperación?

Desde enero 2008

3. ¿Cuál es el mayor desafío de este puesto?

Lograr consensuar con las diferentes OPDs y órganos adscritos al sector, la priorización de líneas de acción a ser desarrolladas con el apoyo de la Cooperación Técnica Internacional.

4. ¿Qué se necesita para ejercer este puesto?

Conocer cuáles son las oportunidades que ofrecen los distintos organismos y gobiernos extranjeros dispuestos a brindar cooperación técnica y financiera al país.

Sobre la Oficina General de Cooperación

5. ¿Qué funciones desempeña esta Oficina? ¿Cabría agregar otra en el ROF actual?

Identificación y análisis de brechas a cerrar en el sector y la posibilidad de hacer alianzas con instituciones privadas dispuestas a brindar cooperación.

6. ¿Cuál es la prioridad de esta Oficina hoy en día?

Del 2008 al 2011 la prioridad del sector era disminuir la pobreza, luego fue inclusión social y a la fecha, para el Ministerio la prioridad es el cambio climático.

7. ¿Cuántos proyectos tenía a su cargo?

MASAL - Cooperación Suiza
Sierra Sur - FIDA
MARENASS - FIDA
PRONAMACHCS – Banco Mundial/ JICA
CAN
AECID
FAO
IICA

8. ¿Tiene suficiente personal especializado para ejecutar sus labores?

No, considero que no hay suficiente personal, hay una ingeniera que evalúa los proyectos presentados por las ONGs vinculadas al sector para conformidad, una abogada que hace seguimiento a los convenios y elabora los documentos para los viajes de los funcionarios y profesionales del Ministerio, una técnica informática que hace el seguimiento de la ejecución financiera de los proyectos y una asistente.

9. ¿Ha notado cambios en los últimos años con relación a esta oficina, se ha incrementado/reducido la carga de trabajo?

Durante los primeros años cuando asumí la Dirección de la Oficina, logré que el personal asignado sea constantemente capacitado, lo cual no pasa ahora. Asimismo, logramos involucrar a la Alta Dirección con los resultados de los proyectos y se mejoró la relación con los organismos de la cooperación y se atrajo mayor cooperación. Luego cuando la Oficina pasó a formar parte de la Oficina de Inversiones, que a su vez forma parte de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la cooperación pasó a un tercer plano. Los proyectos se han ido terminando y ya no se renuevan ni se promueven nuevos.

Sobre el contexto mundial

10. ¿Por qué cree que es relevante la cooperación internacional?

Existen temas que afectan a varios países, algunos de ellos tienen los recursos económicos para resolverlos, otros los recursos humanos y otros los recursos naturales. En ese sentido, las sinergias son importantes para hacer frente a los problemas globales que nos afectan a todos, mucho más en esta época donde estamos en un mundo globalizado y la cooperación es una herramienta de acercamiento para lograr el bienestar mundial.

11. ¿Me podría mencionar algunos ejemplos donde la cooperación internacional ha tenido un impacto positivo en la gestión gubernamental de su sector?

El desarrollo del Proyecto MASAL – Manejo de Aguas y Suelos en Laderas anticipó muchas de las metodologías que hoy se están utilizando en otros países para la eficiente gestión del agua frente al cambio climático. Mecanismos como el de inclusión financiera, utilizado en los proyectos FIDA como piloto acá en el Perú, han sido incorporados como política de Estado en Colombia y el FIDA lo utiliza como un modelo a replicar.

12. ¿Conoce la Agenda 2030, está trabajando con este instrumento?

Conozco la Agenda 2030 y entiendo que el país está trabajando con este instrumento, mas considero que no se está aprovechando la gran oportunidad que representa luego de los compromisos asumidos por nuestro país para su cumplimiento.

13. ¿Tiene relaciones/contactos con representantes de oficinas de cooperación de otros países?

He logrado mantener contactos con quienes estuvieron a cargo de los organismos internacionales y sus sucesores pero ya la relación no es tan cercana porque el Ministerio ya no los busca.

14. ¿Están desarrollando algún proyecto de cooperación sur-sur?

No.

Sobre la autonomía, la coordinación y la cultura organizacional

15. ¿Cuál es el grado de autonomía funcional que tienen como Oficina General?

Dependemos funcionalmente de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

16. ¿Cómo es la coordinación con otras áreas del sector?

Ya no es fluida, presupuesto es el área que más se comunica con las áreas.

17. ¿Recibe indicaciones y/o demandas de cooperación de la Alta Dirección?

Sólo en períodos de atención de las emergencias. La relación con la cooperación internacional se activa y logran ser muy buenos socios en las tareas de la emergencia.

18. Existe un clima institucional favorable para el desarrollo de la cooperación?

Si existe un buen clima institucional para el desarrollo de la cooperación, la cooperación apoya al país cada vez que lo solicitamos, aunque considero que si tuviéramos un equipo de técnicos preparados para formular proyectos que permitan atender las necesidades existentes, en los formatos adecuados y con la consideración que se merece cada organismo internacional podríamos acceder a mayor cooperación y oportunidades.

19. ¿Cuál es el apoyo que brinda APCI en términos de búsqueda de recursos, capacitación o el intercambio de conocimientos con otras oficinas/expertos en cooperación internacional?

Muy reducida.

Otros comentarios si los tuviera.

Las Oficinas de Cooperación Internacional deberían estar muy cerca de la Alta Dirección, al más alto nivel institucional, a fin de aprovechar las oportunidades que nos brindan los países desarrollados o los organismos y así, dar la atención debida a los problemas del sector y de la población que atiende. Haya que aprovechar la cooperación eficaz y eficientemente.

**Entrevista a Experto en Cooperación Internacional de la Oficina de Planeamiento y Cooperación
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

Preguntas introductorias

1. **¿Cuál es su profesión?**
Ingeniero Economista
2. **¿Hace cuánto tiempo trabaja en una Oficina de Cooperación?**
5 años
3. **¿Cuál es el mayor desafío de este puesto?**
Conseguir financiamiento para los proyectos
4. **¿Qué habilidades se necesitan para ejercer este puesto?**
Capacidad de negociación, planificación, full coordinaciones y proactividad.

Sobre la Oficina General de Cooperación

7. ¿Qué funciones desempeña esta Oficina? ¿Cabría agregar otra en el ROF actual?

Funciones:

- Opiniones Sectoriales ONG
- Identificación y negociación de instrumentos de cooperación (proyectos, convenios y compromisos internacionales)
- Seguimiento a la ejecución de los instrumentos de cooperación nacional e internacional, técnica y financiera
- Lineamientos y directivas para los instrumentos de cooperación
- Organización de eventos
- Gestionar Oferta de Cooperación
- Opiniones de convenios y viajes internacionales.

Otras funciones por añadir:

- Hacer énfasis en la cooperación nacional con los gobiernos regionales, locales y su articulación con la cooperación internacional.

8. ¿Cuál es la prioridad de esta Oficina hoy en día?

Implementar una cultura o rutina de seguimiento y centralizar la cooperación nacional e internacional

9. ¿Cuántos proyectos tiene a su cargo?

Si hablamos de proyectos no pasan de 10 pero de actividades de cooperación y asuntos internacionales son más de 80. A la fecha se han mapeado alrededor de 80 convenios nacionales e internacionales.

10. ¿Tiene suficiente personal especializado para ejecutar sus labores?

A la fecha sólo somos 3 personas. Ocurre que como somos Oficina de Planeamiento y Cooperación ayudamos a la oficina de Planeamiento que tiene más carga laboral, entre comillas, porque al hacer esto descuidamos la parte de cooperación.

11. ¿Ha notado cambios en los últimos años con relación a esta oficina, se ha incrementado/reducido la carga de trabajo?

La rutina del seguimiento de los proyectos, convenios y compromisos internacionales se ha enfatizado; sin embargo, otros temas como nuevos proyectos, las Opiniones Sectoriales, los cursos y becas no se trabajan mucho como cuando era Oficina General de Cooperación y Proyectos

Sobre el contexto mundial

11. ¿Por qué cree que es relevante la cooperación internacional?

Para que un país pueda aprovechar o compartir las mejores prácticas y aplicarlas en sus políticas en favor de sus ciudadanos. Lo mismo es aplicable a la cooperación nacional.

12. ¿Me podría mencionar algunos ejemplos donde la cooperación internacional ha tenido un impacto positivo en la gestión gubernamental de su sector?

En el acceso a la justicia como la defensa pública y la conciliación

En la transparencia y la protección de los datos personales

En la reforma procesal penal

En los derechos humanos

En la cooperación jurídica internacional

13. ¿Conoce la Agenda 2030, está trabajando con este instrumento?

En la teoría si pero en la práctica no la tenemos en cuenta ni la medimos o evaluamos su cumplimiento.

14. ¿Tiene relaciones/contactos con representantes de oficinas de cooperación de otros países?

Si con funcionarios de los gobiernos con los que tenemos gabinetes binacionales y en las relaciones con los organismos internacionales.

15. ¿Están desarrollando algún proyecto de cooperación sur-sur?

Por el momento no

Sobre la autonomía, la coordinación y la cultura organizacional

16. ¿Cuál es el grado de autonomía funcional que tienen como Oficina General?

No somos Oficina General, somos una Unidad Orgánica que está dentro de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

17. ¿Cómo es la coordinación con otras áreas del sector?

La coordinación es más fluida con el INPE, sin embargo no tenemos mucha relación con las otras áreas del ministerio o la SUNARP, con ellos nunca hemos tenido contacto en temas de cooperación.

18. ¿Recibe indicaciones y/o demandas de cooperación de la Alta Dirección?

No obstante los cambios de gestión, si se reciben últimamente.

19. ¿Existe un clima institucional favorable para el desarrollo de la cooperación internacional?

Si últimamente la Alta Dirección está dándole importancia, pues las invitaciones de las reuniones de las altas autoridades de otros países así lo demandan.

20. ¿Cuál es el apoyo que brinda APCI en términos de búsqueda de recursos, capacitación o el intercambio de conocimientos con otras oficinas/expertos en cooperación internacional?

Lo bueno de APCI es que realizan seguimiento a los registros de las ONG y solicitan hacer las regularizaciones respectivas. Si ayudan con cierta información para buscar recursos de cooperación; sin embargo, a los directores de las áreas y los especialistas no les interesa conseguir cooperación ni le dan el peso necesario a través de APCI.

Lo malo de APCI es que no lideran como Cancillería (Gabinetes Binacionales y otros asuntos internacionales) ni les interesa el seguimiento a la ejecución de los proyectos de cooperación.

Muchas gracias por su tiempo.

ANEXO
Validación de Instrumento
Informe de Juicio de Experto sobre Instrumento de Investigación

I. DATOS GENERALES

- Título del proyecto de investigación: Gestión sectorial de la cooperación internacional para contribuir al desarrollo económico y social del país camino al Bicentenario. Perú 2011-2018.
- Nombres y apellidos del alumno: Maria del Carmen Portillo Brousset
- Grado académico: Maestría en Relaciones Internacionales
- Instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevistas
- Autor del instrumento. Maria del Carmen Portillo Brousset.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Deficiente (1) Aceptable (2) Bueno (3) Excelente

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4
Claridad	Los ítems están bien formulados y el lenguaje es apropiado				X
Objetividad	Los ítems permiten medir las variables en todas sus dimensiones y aspectos conceptuales			X	
Actualidad	El instrumento evidencia vigencia acorde con los conocimientos actuales				X
Organización	Los ítems traducen organicidad lógica en concordancia con el objeto de investigación				X
Suficiencia	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad			X	
Intencionalidad	Los ítems son adecuados para examinar el contenido y medir el problema de investigación				X
Consistencia	La información que se obtendrá mediante este instrumento permitirá describir, analizar y explicar la realidad motivo de la investigación			X	
Coherencia	Los cuatro ítems del instrumento son coherentes y fáciles de entender por el entrevistado				X
Metodología	Las preguntas de este instrumento responden al propósito de la investigación			X	
Pertinencia	Son oportunas y adecuadas estas preguntas			X	
	SUBTOTAL			15	20
	TOTAL				35

III. **OPINION DE APLICACIÓN:** Es válida su aplicación.

IV. **PROMEDIO DE VALIDACION:** 3.5 EXCELENTE



JOSÉ BOZA PROZO
26/6/2018